

## **Llamado a licitación (ITB) para bienes/servicios**

## **Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**

Núm. de referencia del llamado a licitación: 21436-00 / ITB HN  
2018-033

Proyecto 21436-00 “Asistencia Técnica al IHSS en  
Adquisiciones de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico”

**13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**

## Carta de invitación

Estimado/a Sr. / Sra.:

**Asunto: Llamado a licitación para el suministro de Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) – Núm. del llamado a licitación: 21436-00 ITB HN 2018-033**

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) tiene el agrado de invitar a los posibles licitantes a presentar ofertas de conformidad con las Condiciones Generales de Contrato de UNOPS y con los requisitos y procesos que figuran en este Llamado a licitación (ITB).

El llamado a licitación consta de los elementos siguientes:

- La presente Carta de invitación
- Sección I: Detalles de la licitación
- Sección II: Instrucciones para los licitantes
- Sección III: Criterios de evaluación
- Sección IV: Lista de requerimientos
- Sección V: Anexos de la oferta
  - Anexo A: Formulario de confirmación de presentación/no presentación de oferta/no presentación de oferta
  - Anexo B: Lista de verificación
  - Anexo C: Formulario de información sobre el licitante
  - Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta
  - Anexo E: Formulario de presentación de oferta
  - Anexo F: Formulario de oferta de precios
  - Anexo G: Formulario de oferta técnica /Tabla de Comparación y Conformidad de Datos
  - Anexo H: Formulario de manifiesto de sostenimiento de oferta
  - Anexo I: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas
  - Anexo J: Formulario de experiencia del licitante
  - Anexo K: Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado
  - Anexo L: Formulario de Declaración Oferta Independiente
  - Anexo M: Accionistas del licitante.
  - Anexo N: Información Sobre Prácticas de Sostenibilidad
  - Anexo O: Formulario de Autorización del Fabricante
- Sección VI: Anexos al contrato
  - VI-1: Condiciones Generales de Contrato de UNOPS
  - VI-2: Condiciones especiales para bienes y servicios
  - VI-3: Modelo de orden de compra y contrato de UNOPS para bienes
  - VI-4: Formulario de garantía de cumplimiento (no entregar con la oferta)
  - VI-5: Formulario Acta de Compromiso de Reemplazo (no entregar con la oferta).

Si está interesado en presentar una oferta en respuesta a este llamado a licitación, prepare su oferta de conformidad con los requisitos y el proceso que figuran en este llamado a licitación y preséntela a UNOPS antes de la fecha límite para la presentación de ofertas que figura en la Sección I: Detalles de la licitación.

Le rogamos que acuse recibo del presente llamado a licitación, enviando el Anexo A (véase la Sección V: Anexos de la oferta) con la mayor antelación posible antes de la fecha de apertura de ofertas, a la dirección de correo electrónico: [compras.hn@unops.org](mailto:compras.hn@unops.org) , **indicando si tiene o no tiene la intención de presentar una oferta**. Si no desea presentar una oferta, le rogamos que indique sus motivos en el formulario para que UNOPS pueda mejorar la efectividad de sus invitaciones en el futuro.

Esperamos con interés recibir su oferta.

## Sección I: Detalles de la licitación

Los siguientes datos específicos complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de la Sección II: Instrucciones para los licitantes. En caso de discrepancia, las disposiciones que figuran a continuación prevalecerán sobre las de la Sección II: Instrucciones para los licitantes.

Instrucciones para los licitantes y artículo correspondiente	Detalles
Alcance de la oferta (Artículo 1)	<p>Los bienes constan del suministro de <b>Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en Honduras</b>, tal y como queda descrito más detalladamente en la Sección IV del presente llamado a licitación.</p> <p>La presente Licitación incluye la adquisición de 377 ítems.</p>
Datos de contacto para correspondencia, notificaciones y solicitudes de aclaración (Artículo 1)	<p>Toda correspondencia, notificación y solicitud de aclaración relacionadas con el presente llamado a licitación deben ser dirigidas a:</p> <p style="text-align: center;"><b>compras.hn@unops.org</b> <b>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos Adquisiciones</b></p> <p><b>Nota:</b> Se solicita que al momento de enviar las comunicaciones al correo antes mencionado indique en el ASUNTO del correo el Número de Referencia de este proceso de licitación: <b>21436-00 / ITB HN 2018- 033</b></p> <p><b>ATENCIÓN: LAS OFERTAS NO DEBERÁN ENVIARSE A ESTA DIRECCIÓN, SINO A LA DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE FIGURA A CONTINUACIÓN (véase el artículo 22).</b></p>
Interpretación del llamado a licitación (Artículo 2)	<p>Este llamado a licitación se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables del Manual de Adquisiciones de UNOPS (cuya última versión puede ser consultada en: <a href="https://www.unops.org/es/business-opportunities/how-we-procure">https://www.unops.org/es/business-opportunities/how-we-procure</a> y de las Directivas Organizacionales e Instrucciones Administrativas pertinentes mencionadas en el Manual de Adquisiciones. En caso de discrepancia entre el presente llamado a licitación y el Manual de Adquisiciones de UNOPS, prevalecerá este último.</p>
Elegibilidad del licitante (Artículo 4)	<p>Podrán presentar ofertas los licitantes de cualquier nacionalidad.</p> <p>Se consideran inelegibles aquellos licitantes incluidos en cualquier listado de licitantes inhabilitados para contratar con el Gobierno de Honduras y/o el IHSS además de las ya indicadas en el Artículo 4 de la Sección II: Instrucciones para los licitantes.</p> <p>En caso de que el licitante sea un consorcio, todos los miembros deben cumplir los requerimientos de elegibilidad descritos en este documento.</p>
Aclaraciones (Artículo 7) y enmiendas (Artículo 3)	<p>Las solicitudes de aclaración de los licitantes se aceptarán hasta el <b>19 de septiembre del 2018</b>, en la dirección <a href="mailto:compras.hn@unops.org">compras.hn@unops.org</a></p> <p>Las respuestas a las solicitudes de aclaración y/o de enmienda se comunicarán a los licitantes publicándolas en el sitio web de UNGM en este enlace: <a href="https://www.ungm.org/">https://www.ungm.org/</a>, para facilitar la búsqueda e identificación del proceso, utilizar los siguientes filtros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En "País" indicar Honduras</li> <li>• En "Organismo de la ONU" indicar UNOPS</li> <li>• Seleccionar por su núm. de referencia: <b>21436-00 / ITB HN 2018- 033</b></li> </ul>

Reunión de aclaración o reunión previa (Artículo 8)	<p>Se celebrará la siguiente reunión de aclaración o reunión previa:          Fecha: <b>18 de septiembre de 2018</b>          Hora: <b>10:00 a.m., hora local</b>          Lugar: <b>UNOPS</b> en Honduras, segundo piso del Edificio de las Naciones Unidas (Edificio San Carlos), Col. San Carlos, Calle República de México #2816, Tegucigalpa, Honduras.</p> <p>No es obligatorio asistir a la reunión de aclaración.</p>
Inspección previa del sitio (Artículo 9)	<p>No se realizará inspección del sitio alguna.</p>
Período de validez de la oferta (Artículo 12)	<p>Las ofertas serán válidas para su aceptación por UNOPS durante <b>120 días</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>
Ofertas parciales (Artículo 13)	<p>Se permitirá a los licitantes que presenten cotizaciones de precios para uno o varios de los ítems identificados en la Sección IV: Lista de requerimientos. Sin embargo, los licitantes deberán ofrecer el 100% de las cantidades especificadas para cada ítem. Se evaluará cada ítem individualmente, rechazándose las ofertas parciales por ítem, es decir, aquellas que oferten menor cantidad a la requerida en el ítem. En aquellos ítems que se agrupen por bloque el licitante deberá ofertar el bloque completo.</p> <p>Las ofertas que ofrezcan solo parte de la cantidad requerida de los bienes que componen la oferta, serán rechazadas, <b>excepto en casos debido a la cantidad de unidades de presentación, contenidas en el envase primario y/o secundario, no aplica para empaques terciarios.</b></p>
Ofertas alternativas (Artículo 14)	<p>No se permitirán ofertas alternativas. Por lo que el licitante debe ofertar conforme a las especificaciones establecidas en el presente llamado de licitación.</p>
Precio(s) de la oferta (Artículo 15)	<p>El precio de los bienes será fijo y será considerado definitivo durante el cumplimiento del contrato y no podrá ser modificado de ninguna manera.</p> <p>Debe cotizarse conforme al Incoterm DDP (Delivery Duties Paid) y EXW (Ex Works) detallado en el formulario de oferta de precios del Anexo F. <b>Para efectos de evaluación, recomendación y adjudicación se tomará en cuenta solamente el Incoterm DDP.</b></p> <p>Los licitantes deberán cotizar los precios con dos (02) cifras decimales y deberán reflejarlo de esa manera en el Anexo F: Formulario de oferta de precios.</p>
Divisa(s) de la oferta (Artículo 16)	<p>Los precios deberán indicarse en Lempiras (Pueden incluirse ofertas en otras monedas).</p> <p>Todas las ofertas se evaluarán en Lempiras.</p> <p>Si se reciben ofertas en moneda diferente al Lempira, sólo para efectos de la evaluación se convertirán todas las ofertas a moneda Lempira al tipo de cambio de Naciones Unidas de la fecha de presentación de oferta.</p>

<p>Aranceles e impuestos (Artículo 17)</p>	<p>Todas las cotizaciones se indicarán exentas de impuesto sobre ventas (ISV).</p> <p>La UNOPS es una entidad exenta de impuestos, por lo que extenderá una nota oficial de exención del impuesto (Resolución específica de la DEI DGCFA-EISV-0497-2014 y las fechas de vigencia son del 5 de diciembre de 2014 y vencimiento 5 de diciembre de 2019) según corresponda.</p> <p>A excepción del ISV, cualquier otra carga impositiva sobre los bienes o actividades relacionadas con ellos, deberá formar parte del precio de los mismos.</p>
<p>Garantía de sostenimiento de oferta (Artículo 18)</p>	<p>Todos los licitantes proporcionarán una garantía de sostenimiento de oferta utilizando el modelo de formulario indicado en el Anexo H: Formulario de garantía de sostenimiento de oferta incluido en la Sección V: Anexos de la oferta del presente documento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los licitantes deberán tomar en consideración lo siguiente para la presentación de su garantía:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Independiente de monto de la oferta, la garantía se presentará en forma de Manifiesto de Garantía de oferta, utilizando el formulario indicado en el Anexo H;</li> </ol> </li> <li>2. El Manifiesto de Garantía de Oferta expirará si el licitante no es adjudicado, y cuando ocurra uno de los siguientes hechos: (i) si el licitante recibe de UNOPS comunicación con el nombre del Licitante o los Licitantes adjudicados; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración la oferta del licitante.</li> <li>3. El beneficiario de la garantía será el <b>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)</b>.</li> <li>4. Si la oferta es presentada en consorcio o asociación, el Manifiesto de Sostenimiento de Oferta debe emitirse en nombre del consorcio.</li> </ol>
<p>Idioma de las ofertas (Artículo 20)</p>	<p>Todas las ofertas, información, documentos y correspondencia entre UNOPS y los licitantes en relación con este proceso de licitación deberán estar en <b>español</b>.</p> <p>Es deseable que los documentos complementarios y la literatura impresa proporcionados por el licitante que estén en otro idioma, estén acompañados por una traducción apropiada de todos los fragmentos relevantes en español. En cualquiera de estos casos, para la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. El licitante será el único responsable de la traducción y de la precisión de la misma.</p> <p>El Comité de Evaluación tendrá la facultad de requerir traducción de cualquier otro documento cuando no se encuentre dentro de la oferta o falte precisión en los documentos traducidos.</p>
<p>Fecha límite para la presentación de ofertas (Artículo 21)</p>	<p>Todas las ofertas junto con las muestras requeridas para algunos ítems (ver Sección IV Lista de Requerimientos y especificaciones técnicas) deberán ser presentadas antes del <b>28 de septiembre 2018</b> a las <b>10:00 a.m.</b>, hora de Tegucigalpa, Honduras.</p>

Presentación de ofertas (Artículo 22)	<p>Las ofertas deberán presentarse de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por correo tradicional, o;</li> <li>2. Entrega personal</li> </ol> <p>En cualquiera de los dos casos, se debe entregar en sobre o paquete sellado, antes del plazo establecido en la fecha límite para la presentación de ofertas. El sobre o paquete sellado deberán contener dos (2) copias impresas y una (1) copia digital.</p> <p>Las dos (2) copias impresas constituirán una oferta original y una copia, las cuales deberán llevar la mención “<b>Original</b>” y “<b>Copia</b>”, según corresponda. De haber discrepancias entre la copia (impresa y/o digital) y la original, se considerará válida la oferta marcada como “Original”.</p> <p>En el sobre o paquete deberá indicarse lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>***OFERTA CONFIDENCIAL – NO ABRIR SIN AUTORIZACIÓN***</b></p> <p style="text-align: center;">Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)</p> <p style="text-align: center;"><b>UNOPS en Honduras, Casa Naciones Unidas, Edificio San Carlos, Piso 2, Calle República de México #2816</b></p> <p style="text-align: center;">Tegucigalpa, Honduras</p> <p style="text-align: center;">A la atención de: Presidente, Comisión de Apertura de Ofertas <b>Llamado a licitación 21436-00 / ITB HN 2018- 033</b></p> <p style="text-align: center;">Fecha límite para la presentación de ofertas: <b>28 de septiembre 2018</b> Hora límite para la presentación de ofertas: <b>10:00 a.m.</b>, hora de Tegucigalpa, Honduras.</p> <p style="text-align: center;">De: <b>[Inserte el nombre y datos de contacto del licitante]</b></p> <p><b>La copia digital deberá:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Ser presentada en USB (<b>Universal Serial Bus</b>) (asegurarse que el dispositivo cuenta con la información solicitada, esté <b>sin protección de apertura y libre de malware</b>);</li> <li>b) Corresponder exactamente a la oferta impresa original;</li> <li>c) Incluir el formulario de la oferta de precios en archivo electrónico editable (Microsoft Excel) provisto para tal fin (<b>sin habersele realizado ninguna modificación al formato, es decir, completando únicamente los datos solicitados</b>). Al momento de imprimir, el licitante, deberá dejar en blanco los precios unitarios de los items no ofertados y deberá estar debidamente diligenciado e imprimir sin eliminar/ocultar filas y/o columnas;</li> <li>d) Incluir Escritura de Constitución de la empresa, así como sus reformas, en formato pdf legible.</li> <li>e) Incluir el Poder Legal de la persona facultada a firmar la oferta, en formato pdf legible.</li> <li>f) Incluir Estados Financieros, en formato pdf. Legible.</li> <li>g) Incluir en formato pdf legible y en formato editable el Anexo M: Accionistas del licitante.</li> <li>h) Incluir Anexo N: Información Sobre Prácticas de Sostenibilidad</li> </ol> <p>Las entregas personales deberán hacerse entre las 09:00 am y las 05:00 pm, en un día laborable de UNOPS antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El licitante asume total responsabilidad por la entrega a tiempo de la oferta en la siguiente dirección:</p> <p style="text-align: center;"><b>UNOPS Oficina Honduras,</b> Casa Naciones Unidas, Edificio San Carlos, Piso 2, Calle República de México #2816, <b>Tegucigalpa, Honduras</b></p> <p>Las ofertas enviadas a otras oficinas, ubicaciones seran rechazadas.</p>
--	--

<p>Apertura de las ofertas (Artículo 24)</p>	<p>La apertura pública de las ofertas se realizará según se indica a continuación:  <b>Fecha:</b> 28 de septiembre 2018  <b>Hora:</b> 10:30 a.m., hora de Tegucigalpa, Honduras  <b>Lugar:</b> UNOPS en Honduras, Casa Naciones Unidas, Edificio San Carlos, Piso 2, Calle República de México #2816, Tegucigalpa, Honduras.</p> <p>Solamente aquellos licitantes que hayan presentado ofertas podrán presenciar el acto público de la apertura de ofertas. Los licitantes que presenten ofertas podrán autorizar a un agente, a una embajada o a una comisión local de comercio a representarlos.</p> <p>Para poder asistir al acto de apertura de ofertas, todos aquellos representantes de licitantes deberán presentar pruebas razonables (se considera prueba razonable la carta de autorización del licitante para estar presente durante el acto de apertura de ofertas, tarjetas de negocio, etc) que confirmen el nombre del licitante al que representan.</p> <p><b>No se permite el ingreso al edificio con teléfonos celulares, tabletas, laptops, cámaras u otros dispositivos electrónicos.</b></p>
<p>Evaluación de Ofertas (Artículo 29)</p>	<p>La evaluación de ofertas se realizará por ítems individuales, exceptuando aquellos ítems que deben ser compatible entre sí, tal como lo establece en la Sección IV Lista de Requerimientos y especificaciones técnicas.</p>
<p>Criterios de Adjudicación (Artículo 30)</p>	<p>La adjudicación se realizará, por ítems, exceptuando aquellos ítems que se encuentren contenidos en un bloque específico o que deben ser compatibles entre sí.</p> <p>En el caso de los ítems que <b>se adjudicarán por bloque</b>, el precio total a considerar, será por el bloque (la suma del costo de los ítems que componen cada bloque):</p> <p>UNOPS, se reserva el derecho de adjudicar a un mismo laboratorio fabricante para el caso de los productos que se usan en combinación por principio de compatibilidad, efectividad y precisión de los resultados, al momento de adjudicarlos.</p>
<p>Derecho de UNOPS de modificar las cantidades tras la adjudicación (Artículo 31)</p>	<p>En el momento de adjudicación del contrato, UNOPS se reserva el derecho de incrementar o reducir en un <b>12%</b> (doce por ciento) la cantidad de bienes y/o servicios especificados en la <b>Sección IV: Lista de requerimientos y especificaciones técnicas</b>, siempre que no se modifiquen los precios unitarios ni las condiciones de la oferta y el llamado a licitación.</p> <p>El comprador se reserva el derecho de gestionar enmienda de contratos vigentes de proveedores hasta un 12%.</p>
<p>Tipo de contrato por adjudicar (Artículo 33)</p>	<p>UNOPS firmará el siguiente contrato con el o los licitante(s) seleccionado(s): Contrato para bienes/Orden de Compra</p> <p><b>El contrato se emitirá</b> en la misma divisa que se utilice para el pago.</p>

Firma del contrato (Artículo 33)	<p>Antes de vencerse el período de validez de las ofertas, UNOPS notificará al licitante por escrito con nota formal y mediante correo electrónico, que la oferta ha sido adjudicada. <b>El plazo de entrega empieza a correr a partir de la notificación de adjudicación que se prevé sea entre los meses de noviembre y diciembre 2018.</b></p> <p>De igual forma se prevé firma de contratos entre los meses de <b>noviembre – diciembre 2018.</b></p> <p>Después de la <b>notificación de adjudicación</b>, el proveedor deberá presentarse a firma en un plazo no mayor de <b>ocho (08) días calendarios</b>, de no acudir al llamado en ese período, UNOPS tendrá la facultad de notificar al Comité Revisor de Vendor sobre el incumplimiento presentado y trasladará la recomendación de adjudicación de cada ítem al segundo proveedor, según orden de prelación y a su vez ejecutar lo indicado en el Manifiesto de Sostenimiento de Oferta.</p>
Garantía de cumplimiento (Artículo 34)	<p>Todos los licitantes adjudicatarios proporcionarán, cuando así sea requerido, una garantía de cumplimiento de contrato utilizando el modelo de formulario indicado en el Anexo VI: Formulario de garantía de sostenimiento de oferta incluido en la Sección VI: Anexos al contrato del presente documento.</p> <p>Para toda garantía de cumplimiento de contrato los licitantes deberán tomar en consideración lo siguiente para la presentación de su garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Montos de la garantía de contrato:           <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Por montos inferiores a USD 100.000 (cien mil dólares americanos), los licitantes deben proporcionar un Manifiesto de Garantía de Cumplimiento de Contrato;</li> <li>b. Por montos iguales o superiores a USD 100.000 (cien mil dólares americanos), se les exige a los licitantes/ofertantes presentar una garantía de cumplimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, <b>en la forma de Garantía Bancaria.</b></li> </ol> </li> <li>2. El documento aceptable para la UNOPS sólo será en forma de Garantía Bancaria de Bancos u otras Instituciones Financieras con una calificación de crédito a largo plazo de BBB- con Standard y Poor's, una calificación de crédito a largo plazo de Baa3 con Moody Investor Services, o una calificación crediticia de BBB- con calificaciones de Fitch. Cualquier Garantía Bancaria emitida por una institución financiera con una calificación crediticia inferior a las calificaciones de crédito requeridas requerirá una validación previa de UNOPS. <b>Adjuntar a la garantía de cumplimiento una constancia del banco emisor indicando qué calificación crediticia a largo plazo posee el banco;</b></li> <li>3. La garantía debe ser emitida por un banco establecido en la República de Honduras o en el exterior en la forma indicada en este documento y cuya validez exceda en treinta (30) días la fecha estimada de recepción definitiva de todos los bienes;</li> </ol> <p>La moneda en que esté expresada la garantía deberá ser de conformidad a la moneda establecida en las Condiciones de Pago Artículo 35 de esta Sección I de la Base de Licitación (Lempira o Dólar de los Estados Unidos de América)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de contrato.</li> </ol>

Garantía de Calidad de los Bienes	<p>El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que UNOPS haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.</p> <p>El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.</p> <p>UNOPS notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por la garantía. Al recibir la notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en el período de quince (15) días calendarios posteriores, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte de la cantidad en reclamo, sin costo alguno para UNOPS.</p> <p>Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado (quince días), UNOPS podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que UNOPS pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>Una vez extendida el Acta de Recepción de los productos en el almacén (<b>sea esta una entrega parcial o total de lo adjudicado</b>), el proveedor deberá <b>presentar en la Gerencia Administrativa del IHSS una Garantía de Calidad equivalente al 5% en moneda Lempira del total recepcionado por almacén con una duración mínima de dos (2) años</b>, una vez recepcionado el producto y a conformidad con la Gerencia Administrativa del IHSS.</p> <p>Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta licitación, <b>si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de quince (15) días calendarios o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio</b> de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.</p> <p>La garantía deberá <b>consistir en garantía bancaria o póliza de caución</b> extendida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del País aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, En las garantías bancarias deberá incluirse la cláusula obligatoria: "La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento del IHSS, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento." Además de la cláusula obligatoria en dicha garantía deberá indicar: EL NÚMERO Y TIPO DE LA LICITACIÓN, EL BENEFICIARIO Y LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE QUIEN PAGA LA GARANTÍA.</p>
-----------------------------------	--

<p>Condiciones de pago (Artículo 35)</p>	<p>El 100% del precio de los productos de cada entrega parcial se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes de la entrega de los bienes/servicios y una vez presentados los documentos relativos al pago por ítem y a la recepción por UNOPS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Factura comercial emitida a nombre de la <b>Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos</b> (UNOPS)/Proyecto 20625-001, RTN 080190144697870. Sólo se aceptarán facturas del proveedor directamente responsable, no se acepta la facturación de terceros (entendiendo por "terceros", oficina matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la que participe en esta licitación);</li> <li>2. Acta de Recepción firmada por un representante del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que indique que los bienes han sido recibidos satisfactoriamente así también la recepción de la Garantía de Calidad de los productos entregados.</li> <li>3. Copia de la Garantía de Calidad de los productos de cada entrega parcial.</li> </ol> <p>Forma de pago:</p> <p>El pago a las firmas jurídicamente constituidas en la República de Honduras, se realizará en Lempiras (L). En caso que sus ofertas hayan sido realizadas en USD o en otra moneda distinta al Lempira, para realizar el pago, se convertirán los dólares estadounidenses a la tasa oficial de cambio de Naciones Unidas de la fecha de apertura y presentación de ofertas.</p> <p>Para firmas jurídicamente constituidas en el extranjero, el pago será realizado en Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>En caso de pagos que se efectúen transferencias bancarias, el costo de estas transferencias bancarias entre el origen de los fondos y la cuenta del proveedor será asumido por este último.</p> <p>Solo se aceptarán facturas del Proveedor directamente responsable, no se acepta la facturación de terceros (entendiendo por "terceros", Oficina Matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la que participe en esta licitación).</p> <p>La dirección en la que deberá el Proveedor entregar la documentación para el pago es: UNOPS en Honduras, Casa Naciones Unidas, Edificio San Carlos, Piso 2, Calle República de México #2816, Tegucigalpa, Honduras.</p>
<p>Pago anticipado (Artículo 35)</p>	<p>No se realizarán pagos anticipados.</p>
<p>Liquidación de daños y perjuicios (Artículo 36)</p>	<p>Si el proveedor no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato:</p> <p>UNOPS deducirá del precio del contrato, como liquidación de daños y perjuicios, una cantidad equivalente al <b>0.3%</b> del precio original total del contrato, según ítem, por cada día de retraso y hasta que tenga efectivamente lugar la entrega o se cumpla lo acordado en el contrato. La deducción no podrá superar el 10% del precio total del contrato. Una vez alcanzado este umbral, UNOPS tiene derecho a finalizar el contrato, de conformidad con las Condiciones Generales de Contrato.</p> <p>Por lo anterior el <b>IHSS</b>, en las notificaciones de faltantes de productos por rechazo en el momento de la recepción, que impiden la emisión del acta final provisional, se les dará un plazo de <b>(10) diez días hábiles</b> para la entrega de los mismos, caso contrario UNOPS aplicará multa indicada en el párrafo supra, por cada día de atraso en la entrega.</p>

Publicación de contratos adjudicados (Artículo 37)	Si el licitante no seleccionado solicita por escrito una reunión informativa con UNOPS, este brindará las explicaciones en cuanto a los motivos por los que sus ofertas no fueron seleccionadas, dirigiendo su solicitud al correo electrónico: <a href="mailto:compras.hn@unops.org">compras.hn@unops.org</a>
Ética y prácticas corruptas (Artículo 40)	UNOPS requiere que todos los licitantes presenten como parte de la documentación de su oferta un certificado firmado por el Representante Legal, donde certifica una determinación de oferta independiente, o una declaración equivalente, que certifique que la oferta presentada es auténtica, que no ha habido práctica de colusión y que se ha realizado con la intención de aceptar el contrato en caso de adjudicación, de conformidad con el Anexo L: Formulario de Declaración Oferta Independiente.

## Sección II: Instrucciones para los licitantes

### 1. ALCANCE DE LA OFERTA

---

Se invita a los licitantes a presentar una oferta para los bienes y/o servicios indicados en la Sección IV: Lista de requerimientos, de conformidad con el presente llamado a licitación. La **Sección I: Detalles de la licitación** incluye un resumen del alcance de esta oferta.

Toda correspondencia y notificación relacionadas con el presente llamado a licitación deberá enviarse a la persona de contacto y a la dirección que figuran en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Tenga presente que la dirección para la presentación de ofertas podría ser otra.

### 2. INTERPRETACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN

---

El presente llamado a licitación es una invitación a concursar y no debe entenderse como una oferta en condiciones de ser aceptada ni como el establecimiento de derechos contractuales, jurídicos o de restitución.

Salvo y hasta que se haya firmado el contrato entre UNOPS y el adjudicatario, no existirá contrato vinculante alguno entre el licitante y UNOPS, incluidos contratos de proceso y otros acuerdos o arreglos; y ninguna parte de este llamado a licitación o relativa a él comprometerá la responsabilidad de UNOPS.

### 3. ENMIENDAS AL LLAMADO A LICITACIÓN

---

Antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, UNOPS podrá, a su discreción, modificar los documentos de la licitación mediante una enmienda por escrito. Todas las enmiendas por escrito aportadas a los documentos de la licitación formarán parte del llamado a licitación.

En el caso de que UNOPS modifique el llamado a licitación, notificará dicha modificación por escrito a todos los licitantes que hayan recibido el llamado a licitación directamente de parte de UNOPS, si el llamado a licitación no estaba disponible en internet, y/o, si el llamado a licitación estaba disponible en internet o si así se indica en la Sección I, las respuestas se publicarán en internet.

A fin de dar a los licitantes un plazo razonable para incorporar estas modificaciones en su oferta, UNOPS podrá prorrogar la fecha límite para la presentación de ofertas, según corresponda.

### 4. ELEGIBILIDAD DEL LICITANTE

---

El licitante podrá ser una persona jurídica privada, pública o de propiedad gubernamental, o cualquier asociación que tenga la capacidad jurídica de firmar un contrato vinculante con UNOPS.

El licitante y todas las partes que lo integran podrán tener la nacionalidad de cualquier país, con excepción de las nacionalidades enumeradas en la **Sección I: Detalles de la licitación** (si corresponde). Se considerará que un licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano de ese país o si es una entidad constituida, incorporada o registrada en ese país y si opera de conformidad con sus disposiciones legales nacionales.

Un licitante no podrá tener un conflicto de intereses. Se considerará que un licitante tiene un conflicto de intereses si:

- El licitante tiene una estrecha relación de negocios o familiar con un personal de la UNOPS que: (i) esté directa o indirectamente involucrado en la preparación de los documentos de licitación o especificaciones, y / o en el proceso de evaluación de ofertas de dicha licitación; o ii) participaría en la ejecución o supervisión de dicho contrato;
- El licitante está asociado, o ha estado asociado en el pasado, directa o indirectamente, con una empresa o cualquiera de sus afiliadas que haya sido contratada por UNOPS para proporcionar servicios de consultoría para la preparación del diseño, especificaciones y otros documentos a ser utilizados para la adquisición de los bienes, servicios o obras requeridos en el presente proceso de licitación;
- El licitante tiene interés en otros licitantes, incluido cuando tienen una propiedad y / o administración común. El licitante no podrá presentar más de una oferta, excepto para ofertas alternativas, si fuera permitido. Esto resultará en la descalificación de todas las ofertas en las que el licitante está involucrado. Esto incluye situaciones en las que una empresa es el licitante en una oferta y un subcontratista en otra; sin embargo, esto no limita la inclusión de una empresa como subcontratista en más de una oferta.

Los licitantes deben revelar cualquier conflicto de interés real o potencial en el Formulario de de información sobre el licitante y serán considerados inelegibles para este proceso de adquisición a menos que el conflicto de intereses sea resuelto de una manera aceptable para UNOPS. La falta de revelación de cualquier conflicto de interés real o potencial puede llevar al licitante a ser sancionado de acuerdo con la política de UNOPS sobre sanciones a proveedores.

El licitante no estará en condiciones de presentar una oferta si, en el momento de presentar la oferta:

- figura en la Lista de licitantes no elegibles publicada por [UNGM](#), la cual compila información compartida por UNOPS así como otras agencias, fondos o programas del sistema de las Naciones Unidas;
- figura en la [Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#), incluida la lista de la Resolución 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- figura en la [Lista de proveedores irresponsables del Banco Mundial](#) y la [Lista de empresas o individuos inhabilitados por el Banco Mundial](#);
- está incluido en cualquier otra Lista de Inelegibilidad de un socio de la UNOPS identificada en la **Sección I: Detalles de la licitación.**
- está actualmente suspendido para hacer negocios con la UNOPS y ha sido eliminado de la base de datos de proveedores por razones distintas a las prácticas prohibidas según se define en el Manual de Adquisiciones de UNOPS.

Se espera de todos los licitantes que se adhieran a los principios del [Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas](#), puesto que este Código está basado en los valores fundamentales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. UNOPS también espera de todos sus proveedores que se adhieran a los principios del [Pacto Mundial de Naciones Unidas](#) y pide a todos los licitantes que actúen con arreglo a las más elevadas normas de ética durante la totalidad del proceso de licitación, así como durante el periodo de validez de todo contrato que haya sido adjudicado como resultado de este proceso, tal y como se indica más detalladamente en el artículo 40.

Si un licitante no posee todas las competencias necesarias para suministrar los bienes/servicios descritos en el contrato, podrá presentar una oferta en asociación con otras entidades, en particular con una entidad del país en el que se suministrarán los bienes y/o servicios. En el caso de una operación conjunta, un consorcio o una asociación:

- (i) Todas las partes de la operación conjunta, consorcio o asociación serán responsables ante UNOPS, de forma conjunta y solidaria, por toda obligación que surja de su oferta y del contrato que podría adjudicárseles como resultado de este llamado a licitación;
- (ii) La oferta deberá identificar claramente la entidad designada como punto de contacto para comunicar con UNOPS. La oferta debe incluir el Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta, debidamente completado. Esa entidad deberá tener la autoridad para tomar decisiones vinculantes en nombre de la operación conjunta, consorcio o asociación durante el proceso de licitación y mientras dure el contrato en el caso de que se le adjudique; y
- (iii) La composición o constitución de la operación conjunta, consorcio o asociación no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de UNOPS.

## 5. ERRORES U OMISIONES

---

Los licitantes deberán notificar inmediatamente a UNOPS por escrito si encuentran ambigüedades, errores, omisiones, discrepancias, contradicciones o faltas de otro tipo en alguna instancia del llamado a licitación, proporcionando detalles completos sobre la deficiencia en cuestión.

Los licitantes no deberán beneficiarse de dichas ambigüedades, errores, omisiones, discrepancias, contradicciones o faltas de otro tipo.

## 6. RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES DE INFORMARSE Y RECONOCIMIENTO

---

Los licitantes tienen la obligación de informarse al preparar su oferta. A este respecto, deben asegurarse de:

- i. examinar todos los aspectos del llamado a licitación, incluidos el contrato y todos los demás documentos incluidos o mencionados en el llamado a licitación, e informarse plenamente de estos;
- ii. examinar el llamado a licitación para verificar que tienen una copia completa de todos los documentos;
- iii. obtener y examinar toda otra información pertinente para el proyecto y el alcance de los requerimientos que esté disponible a través de indagaciones razonables;

- iv. verificar toda declaración, afirmación u otra información, incluidas las contenidas o mencionadas en el llamado a licitación y las formuladas verbalmente en una reunión de aclaración o inspección previa del sitio, o en cualquier comunicación con UNOPS, sus empleados o sus agentes;
- v. asistir a toda reunión de aclaración o inspección previa del sitio que sean obligatorias en virtud de este llamado a licitación;
- vi. informarse y asegurarse plenamente de los requisitos de todas las autoridades pertinentes así como de las leyes actualmente aplicables o que podrían aplicarse en el futuro al suministro de los bienes/servicios requeridos;
- vii. realizar su propia evaluación de la naturaleza y el alcance de los bienes/servicios requeridos según lo establecido en la Sección IV: Lista de Requerimientos y tener en cuenta todos los requerimientos en su oferta.

Los licitantes reconocen que ni UNOPS, ni sus directores, empleados y agentes formulan declaración o garantía (expresa o implícita) alguna acerca de la precisión, vigencia e integridad de este llamado a licitación, ni de otro tipo de información proporcionada a los licitantes.

## **7. ACLARACIONES SOBRE EL LLAMADO A LICITACIÓN**

---

Los licitantes podrán solicitar aclaraciones acerca del llamado a licitación o el proceso de licitación, presentando una solicitud por escrito a la persona de contacto que figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**, dentro del plazo indicado en esa misma sección. No se aceptarán solicitudes de aclaración una vez vencido el plazo. Toda explicación o interpretación proporcionada por un miembro del personal que no sea la persona de contacto designada no se considerará vinculante ni oficial.

UNOPS reunirá todas las solicitudes de aclaración y podrá responder a todas las solicitudes por escrito al mismo tiempo. Las respuestas a las solicitudes de aclaración se comunicarán a todos los licitantes que hayan recibido el llamado a licitación directamente de parte de UNOPS, si el llamado a licitación no estaba disponible en internet, y/o, si el llamado a licitación estaba disponible en internet o así figura en la **Sección I**, las respuestas se publicarán en internet, sin revelar los nombres de los licitantes que presentaron las solicitudes de aclaración.

## **8. REUNIONES PREVIAS O DE ACLARACIÓN**

---

A menos que UNOPS disponga lo contrario por escrito, se celebrará una reunión de aclaración o una reunión previa solo si así se indica en la **Sección I: Detalles de la licitación**, en el momento y lugar establecidos y de conformidad con las instrucciones proporcionadas en esa misma sección.

Si en la **Sección I: Detalles de la licitación** se afirma que una reunión de aclaración será obligatoria, un licitante que no asista a esa reunión no estará en condiciones de presentar una oferta en el marco de este llamado a licitación.

Los licitantes deberán enviar por escrito los nombres de los representantes que asistirán a la reunión de aclaración a la persona de contacto de UNOPS que figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**, incluyendo el nombre completo y el cargo de cada representante al menos un (1) día laboral antes de la reunión.

UNOPS no dará respuestas oficiales a las preguntas formuladas por los licitantes sobre el llamado a licitación o el proceso de licitación durante la reunión de aclaración. Toda pregunta deberá presentarse de conformidad con el artículo 7.

La reunión de aclaración se realizará únicamente con el propósito de brindar información de antecedentes. Sin limitar el artículo 6, los licitantes no se basarán en las declaraciones, afirmaciones o informaciones formuladas en la reunión de aclaración a menos que UNOPS las confirme por escrito.

UNOPS preparará las actas de la reunión de aclaración y las transmitirá por escrito, dentro de un plazo breve, a todos los licitantes que hayan recibido el llamado a licitación directamente de parte de UNOPS, si el llamado a licitación no estaba disponible en internet, y/o, si el llamado a licitación estaba disponible en internet o así figura en la **Sección I**, las actas se publicarán en internet, sin revelar los nombres de los licitantes que asistieron a la reunión.

## **9. INSPECCIÓN PREVIA DEL SITIO**

---

A menos que UNOPS disponga lo contrario por escrito, se realizará una inspección previa del sitio solo si figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**, en el momento y lugar establecidos y de conformidad con las instrucciones proporcionadas en esa misma sección.

Si en la **Sección I: Detalles de la licitación** se afirma que una inspección previa del sitio será obligatoria, un licitante que no asista a esa inspección no estará en condiciones de presentar una oferta en el marco de este llamado a licitación.

Los licitantes que participen en una inspección previa del sitio serán responsables de realizar los arreglos correspondientes para obtener todo visado necesario para participar en la inspección.

Antes de participar en la inspección previa del sitio, los licitantes deberán otorgar un acuerdo de exoneración y una renuncia liberando a UNOPS de toda responsabilidad que pueda surgir de:

- (i) pérdida de o perjuicios a bienes muebles o inmuebles;
- (ii) lesión personal, enfermedad o muerte de cualquier persona;
- (iii) pérdidas o gastos financieros ocasionados por la inspección previa del sitio; y
- (iv) accidentes o actos malintencionados provocados por terceras partes en el contexto de transporte organizado por UNOPS al sitio (si se lo provee).

Durante la inspección previa del sitio, UNOPS no dará respuestas oficiales a las preguntas formuladas por los licitantes sobre el llamado a licitación o el proceso de licitación. Toda pregunta deberá presentarse de conformidad con el artículo 7.

La inspección del sitio se realizará únicamente con el propósito de brindar información de antecedentes. Sin limitar el artículo 6, los licitantes no se basarán en las declaraciones, afirmaciones o informaciones formuladas en la inspección del sitio a menos que UNOPS las confirme por escrito.

## **10. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

---

Las ofertas deberán incluir los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de oferta y los anexos correspondientes incluidos en la Sección V;
- (b) Garantía de sostenimiento de oferta si así figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**, de conformidad con el artículo 18 de las Instrucciones para los licitantes, si corresponde;
- (c) los documentos justificativos especificados en la Sección III: Criterios de evaluación, para garantizar que el licitante cumple con los criterios formales, técnicos, de elegibilidad y de calificación aplicables al presente llamado a licitación.

## **11. REMUNERACIÓN Y COSTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA**

---

Los licitantes no tendrán derecho a remuneración ni indemnización alguna por la preparación y presentación de su oferta.

Los licitantes reconocen que deberán asumir los riesgos y costos derivados de su participación en cualquier etapa del proceso de licitación de este llamado a licitación. UNOPS no será responsable de ningún costo o gasto contraído por los licitantes en la preparación y presentación de las ofertas ni su participación en el proceso de licitación, incluidas las reuniones de aclaración e inspecciones previas al sitio.

UNOPS no se responsabiliza sobre una base jurídica, contractual, cuasicontractual o de restitución, por los costos, gastos o pérdidas contraídos por los licitantes en el marco de este llamado a licitación o de su participación en el proceso de licitación, incluso cuando:

- (i) Las aclaraciones y enmiendas se proporcionen o no se proporcionen a los licitantes;
- (ii) Un licitante no es seleccionado o contratado para suministrar los servicios requeridos;
- (iii) UNOPS modifique, dé por terminado, suspenda o prorrogue cualquier aspecto del proceso de licitación o realice otro proceso distinto en reemplazo;
- (iv) UNOPS decida no seguir con el llamado a licitación, en su totalidad o en parte;
- (v) UNOPS ejerza cualquier derecho en el marco del llamado a licitación.

## **12. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

---

Las ofertas serán válidas para su aceptación por UNOPS durante todo el periodo establecido en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Se rechazará toda oferta que contenga un período de validez menor.

Antes de la finalización del período de validez de la oferta, UNOPS podrá solicitar por escrito a los licitantes que prorroguen la validez de sus ofertas en las mismas condiciones. Las ofertas de los licitantes que rechacen prorrogar la validez de su oferta serán declaradas no válidas y, por lo tanto, serán descalificadas.

## **13. OFERTAS PARCIALES**

---

Los licitantes deberán suministrar bienes y/o servicios para cubrir la totalidad del requerimiento indicado en la Sección IV: Lista de requerimientos, salvo que se disponga lo contrario en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Las ofertas que únicamente proporcionen parte de los requerimientos podrán ser rechazadas salvo que la **Sección I** autorice las ofertas parciales.

Si la **Sección I: Detalles de la licitación** indica que se invita a licitar para contratos individuales (lotes) y salvo que la Sección I disponga lo contrario, los licitantes deberán ofrecer el 100% de los productos especificados para cada lote y el 100% de las cantidades especificadas para cada producto de un lote. Si corresponde, la Sección III: Criterios de evaluación detallará la metodología usada en la evaluación para adjudicar varias combinaciones de lotes.

#### 14. OFERTAS ALTERNATIVAS

---

En este proceso de licitación, se aceptará únicamente una oferta por licitante, salvo que presente una oferta alternativa si así lo permite la **Sección I: Detalles de la licitación**. UNOPS se reserva el derecho de adjudicar un contrato en base a una oferta alternativa, siempre que se cumplan los requisitos para su aceptación.

No se evaluarán ofertas alternativas si la **Sección I: Detalles de la licitación** indica que éstas no serán aceptadas. Si un licitante presenta más de una oferta:

- (i) Se descalificarán todas las ofertas marcadas como “Oferta alternativa” y solo se evaluará la oferta marcada como “Oferta inicial”; o
- (ii) Se rechazarán todas las ofertas si no se indica cuál es la oferta original y cuáles son las ofertas alternativas.

#### 15. PRECIOS Y DESCUENTOS

---

Los precios y descuentos cotizados por el licitante en el Formulario de presentación de oferta deberán ajustarse a los requerimientos especificados *infra*.

La oferta de precios deberá incluir todos los productos y lotes (si corresponde), e indicar sus precios individuales respectivos.

El precio cotizado en el Formulario de presentación de oferta deberá ser el precio total de la oferta y no deberá incluir los descuentos propuestos.

El licitante deberá indicar en el Formulario de presentación de oferta todo descuento incondicional que pretenda ofrecer así como su método de aplicación.

Las normas establecidas en la edición 2010 de los Términos Comerciales Internacionales (Incoterms) – publicada por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) – regirán los términos de envío como “Franco transportista” (FCA), “Transporte pagado hasta” (CPT) y otros similares. La Sección IV: Lista de requerimientos indicará las normas Incoterms y el lugar de entrega.

Los precios cotizados por el licitante se convertirán en precios definitivos durante el cumplimiento del contrato y no podrán ser modificados de ninguna manera, salvo que así lo autorice la Sección I. Toda oferta que presente un precio ajustable será considerada no conforme y será rechazada, de conformidad con el artículo 26 de las Instrucciones para los licitantes. Sin embargo, si la **Sección I: Detalles de la licitación** prevé que los precios cotizados por el licitante pueden ser ajustados en el momento de ejecutar el contrato, no se rechazarán las ofertas con cotizaciones de precios fijos pero se considerará que contienen un ajuste de precios de cero.

Si la **Sección I: Detalles de la licitación** indica que se invita a licitar para contratos individuales (lotes) y salvo que la Sección I disponga lo contrario, los licitantes deberán proporcionar una cotización de precios para el 100% de los productos especificados para cada lote y el 100% de las cantidades especificadas para cada producto de un lote. Si un licitante desea ofrecer una reducción de precios (descuento) por adjudicar más de un lote, deberá especificar la reducción aplicable.

#### 16. DIVISA(S) DE LA OFERTA

---

Los precios de la oferta deberán indicarse en la(s) divisa(s) que figuran en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Si corresponde, UNOPS, a fines de comparación y evaluación, convertirá las cotizaciones a dólares estadounidenses (USD), según el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente el día de la fecha límite de presentación de ofertas.

UNOPS se reserva el derecho de aceptar las ofertas indicadas en una divisa diferente de la(s) divisa(s) exigida(s) en el llamado a licitación. UNOPS podrá aceptar ofertas indicadas en una divisa diferente de la establecida, si, durante la aclaración de ofertas, el licitante confirma por escrito que aceptará que el contrato use la divisa exigida

en el llamado a licitación y que, para la conversión, se aplicará el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente el día de la fecha límite de presentación de ofertas, establecida en la Sección I: Detalles de la licitación. Independientemente de la divisa indicada en las ofertas recibidas, se emitirá el contrato y se efectuarán los pagos en la divisa exigida en el llamado a licitación.

## **17. ARANCELES E IMPUESTOS**

---

El Artículo II, Sección 7 del Convenio sobre Privilegios e Inmunities dispone, *inter alia*, que las Naciones Unidas, y por lo tanto UNOPS como órgano subsidiario, es una entidad exenta de toda contribución directa, excepto aquellas contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, y exenta de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. Todas las ofertas se indicarán netas de todo impuesto directo y otros impuestos y aranceles, a menos que se indique otra cosa en la **Sección I: Detalles de la licitación**.

## **18. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

---

El licitante deberá proporcionar, como parte de su oferta, una garantía de sostenimiento de oferta, si así lo exige la **Sección I: Detalles de la licitación**.

La garantía de sostenimiento de oferta deberá presentarse con el importe y la forma especificados en la **Sección I: Detalles de la licitación** y deberá:

- (a) Estar expresada en la misma divisa que la estipulada en el artículo 16 de las Instrucciones para los licitantes;
- (b) Permanecer válida por un periodo de treinta (30) días después de la fecha de expiración de la validez de la oferta estipulada por UNOPS en virtud del artículo 12, Periodo de validez de la oferta.

UNOPS se reserva el derecho de rechazar toda oferta que no incluya este tipo de garantía.

Las garantías de sostenimiento de oferta presentadas por los licitantes no seleccionados serán canceladas/devueltas lo antes posible, dentro de un plazo de treinta (30) días después de la fecha de expiración de la validez de la oferta estipulada por UNOPS en virtud del artículo 12, Periodo de validez de la oferta.

Las garantías de sostenimiento de oferta presentadas por el o los licitante(s) seleccionado(s) serán canceladas/devueltas cuando éstos firmen el contrato, de conformidad con el artículo 33, Firma del contrato.

La garantía se hará efectiva:

- a. Si un licitante retira su oferta antes de la expiración del periodo de validez que especificó en el formulario de presentación de oferta; o
- b. Si se selecciona a un licitante y éste no firma el contrato de conformidad con el artículo 33, Firma del contrato.

## **19. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA**

---

Las ofertas deberán ser mecanografiadas y firmadas en tinta indeleble por el licitante o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para establecer un contrato vinculante entre el licitante y UNOPS.

Las ofertas no deberán tener texto entre líneas, tachado ni sobrescrito. Si un licitante necesitara corregir errores, podrán realizarse correcciones manuscritas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. En estos casos, la persona que firmó la oferta deberá rubricar estas correcciones.

## **20. IDIOMA DE LAS OFERTAS**

---

Toda oferta, información, documento o correspondencia entre UNOPS y los licitantes en relación con el proceso de licitación deberán estar redactados en el idioma que figura en la **Sección I: Detalles de la licitación**.

Podrán presentarse los documentos de apoyo en su idioma original. Si ese idioma difiere del indicado en la **Sección I: Detalles de la licitación**, los documentos de apoyo deberán presentarse junto con una traducción de los extractos pertinentes. En estos casos, a efectos de la interpretación de la oferta, el texto traducido prevalecerá. El licitante será el único responsable de la traducción y de su exactitud.

## **21. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

---

UNOPS deberá recibir las ofertas antes de la fecha y hora indicadas en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Será responsabilidad exclusiva de los licitantes asegurarse de que su oferta se reciba antes de la expiración del plazo para la presentación. UNOPS podrá rechazar toda oferta presentada una vez vencido el plazo para la presentación de ofertas.

UNOPS podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite para la presentación de ofertas modificando los documentos licitatorios de conformidad con lo establecido en el artículo 3, Enmiendas al llamado de licitación. En estos casos, todos los derechos y obligaciones de la UNOPS y de los licitantes que estaban sujetos al plazo anterior estarán entonces sujetos al nuevo plazo prorrogado.

---

## 22. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

---

Todas las ofertas deberán presentarse a UNOPS de conformidad con las disposiciones establecidas en este llamado a licitación, incluidas en la **Sección I: Detalles de la licitación**.

Las ofertas que no se presenten de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente llamado a licitación serán rechazadas.

---

## 23. RETIRO, SUSTITUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE OFERTAS

---

Antes de la fecha límite de presentación de ofertas, un licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla, notificando por escrito a UNOPS. Sin embargo, después de la fecha límite de presentación de ofertas, éstas mantendrán su validez y estarán en condiciones de ser aceptadas por UNOPS durante todo el período de validez de la oferta, la cual puede ser prorrogada.

Los licitantes podrán recoger las ofertas que hayan retirado antes de la fecha límite de presentación de ofertas, dentro de los 15 días de su retiro. De no hacerlo, UNOPS tendrá el derecho de desechar la oferta sin abrirla, sin notificar al licitante. UNOPS no tendrá la obligación de devolver la oferta al licitante haciéndose cargo de los gastos.

---

## 24. APERTURA DE LAS OFERTAS

---

Una comisión de apertura, compuesta de al menos dos miembros del personal de UNOPS, se encargará de abrir las ofertas. Los licitantes podrán asistir a la apertura de las ofertas si así lo permite la **Sección I: Detalles de la licitación**.

---

## 25. ACLARACIONES SOBRE LAS OFERTAS

---

UNOPS podrá solicitar a los licitantes por escrito que proporcionen aclaraciones o información adicional en cualquier momento durante el proceso de evaluación. Las respuestas proporcionadas por los licitantes no deberán contener modificación alguna en cuanto al contenido o precio de la oferta, salvo si es para confirmar la corrección de errores aritméticos observados por UNOPS en el momento de la evaluación, de conformidad con el artículo 27 de las Instrucciones para los licitantes.

UNOPS podrá usar esa información en su interpretación y evaluación de la oferta pero no tendrá obligación alguna de tenerla en cuenta.

---

## 26. CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS

---

Para determinar si una oferta es conforme, UNOPS deberá basarse en el contenido de la propia oferta.

Para considerar que una oferta es sustancialmente conforme, ésta debe cumplir o superar los requerimientos establecidos en la Lista de requerimientos y con los criterios de evaluación del llamado a licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas con respecto a estos requerimientos y criterios. Se considerarán desviaciones, reservas u omisiones significativas aquellas que:

- (a) Afectarían de manera sustancial el alcance, la calidad o el suministro de los bienes y/o servicios especificados en la Lista de requerimientos; o
- (b) Limitarían de manera sustancial, contradiciendo a los documentos licitatorios, los derechos de UNOPS o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- (c) En caso de rectificarse, afectarían injustamente la posición competitiva de otros licitantes que también han presentado ofertas que cumplen sustancialmente con los requerimientos.

Si una oferta no cumple sustancialmente con los requerimientos de los documentos licitatorios, UNOPS deberá rechazarla y el licitante no podrá corregir las desviaciones, reservas y omisiones significativas con el fin de que la oferta cumpla con los requerimientos.

---

## 27. INFORMALIDADES, ERRORES U OMISIONES MENORES

---

Siempre y cuando una oferta cumpla sustancialmente con los requerimientos, UNOPS podrá dispensar cualquier informalidad, error u omisión en la oferta que no constituya una desviación significativa. Estas informalidades, errores u omisiones son defectos menores de forma y no de fondo que se pueden corregir o dispensar sin perjudicar a otros licitantes.

Siempre y cuando una oferta cumpla sustancialmente con los requerimientos, UNOPS podrá exigir del licitante que proporcione la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para corregir las informalidades, errores y omisiones menores presentes en la oferta.

Siempre y cuando una oferta cumpla sustancialmente con los requerimientos, UNOPS podrá corregir errores aritméticos, respetando las disposiciones siguientes:

- (a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el total que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total deberá ser corregido, a menos que UNOPS opine que existe un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total prevalecerá como fue cotizado y se deberá corregir el precio unitario;
- (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total deberá ser corregido; o
- (c) Si existe una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso la cuantía expresada en cifras prevalecerá, siempre teniendo en cuenta lo indicado *supra* en los apartados (a) y (b).

Si el licitante que ha presentado la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de sostenimiento de oferta podrá hacerse efectiva.

## **28. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

---

Una vez abiertas las ofertas, UNOPS deberá realizar una evaluación preliminar para confirmar que los licitantes han proporcionado todos los documentos y documentación técnica que exige el artículo 10 de las Instrucciones para los licitantes, y para determinar si cada documento presentado está completo. Durante la evaluación preliminar, UNOPS podrá rechazar toda oferta que no cumpla con los requerimientos formales y de elegibilidad establecidos en la Sección III: Criterios de evaluación, sin necesidad de nuevas consultas con el licitante.

Toda oferta incompleta, sin fundamento, o que contenga desviaciones o reservas significativas con respecto a los términos del contrato, podrá ser rechazada o excluida de las etapas siguientes, a discreción absoluta de UNOPS, en cualquier momento de la evaluación, incluso después del examen preliminar.

## **29. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

---

En su evaluación de las ofertas, UNOPS empleará únicamente los métodos y criterios definidos en el llamado a licitación. No se permitirá el uso de otros criterios o métodos.

Toda oferta que cumpla sustancialmente con los criterios formales y de elegibilidad según lo establecido en el artículo 28, podrá ser sometida a la etapa de la evaluación posterior, de la manera siguiente:

1. Criterios de calificación (si figuran en la Sección III: Criterios de evaluación). Sólo se continuará con la evaluación de los licitantes que se consideren calificados, esto es, los que cumplan con los criterios mínimos de calificación.
2. Se llevará a cabo una evaluación técnica para determinar si las ofertas son sustancialmente conformes, según los criterios incluidos en la Sección III. Cuando las especificaciones de lo(s) producto(s) cotizados varían en uno o más aspectos significativos con respecto a las especificaciones técnicas mínimas requeridas, o cuando la oferta no respeta el plan de entrega establecido, no se considerará la oferta como sustancialmente conforme y no se continuará con su evaluación.
3. Se compararán los precios de todas las ofertas que cumplan sustancialmente con los requerimientos para identificar aquella oferta que satisfaga mejor los requerimientos especificados al menor costo total para la organización.

Una vez completada la evaluación pero antes de la adjudicación, UNOPS verificará los antecedentes del licitante que ha sido recomendado para la adjudicación, con el fin de confirmar que cumple con los requerimientos establecidos en el presente llamado a licitación o según corresponda a la naturaleza del proceso de adquisición y de rechazar al licitantes sobre la base de estos hallazgos. Los licitantes deberán facilitar a los representantes de UNOPS el acceso a sus instalaciones en todo momento que pueda ser considerado razonable, con el fin de que UNOPS pueda llevar a cabo una inspección.

## **30. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

---

En caso de que se adjudique un contrato, UNOPS deberá seleccionar al licitante que se haya estimado elegible y calificado, y cuya oferta sea evaluada la más baja dentro de las que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en los documentos licitatorios. UNOPS se reserva el derecho de llevar a cabo

negociaciones con el licitante que haya sido recomendado para adjudicación en cuanto al contenido de su oferta.

### **31. DERECHO DE UNOPS DE MODIFICAR LAS CANTIDADES TRAS LA ADJUDICACIÓN**

---

En el momento de adjudicación del contrato, UNOPS se reserva el derecho de incrementar o reducir la cantidad de bienes y/o servicios especificados en la **Sección IV: Lista de requerimientos**, siempre que no se superen los porcentajes establecidos en esa misma sección, y no se modifiquen los precios unitarios ni las condiciones de la oferta y el llamado a licitación.

### **32. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

---

Antes de que finalice el periodo de validez de la oferta, UNOPS deberá informar al licitante seleccionado por escrito, por correo electrónico o tradicional, que su oferta ha sido aceptada. Es necesario tener presente que, si el licitante seleccionado no está todavía registrado como proveedor en UNGM, deberá completar el proceso de inscripción antes de la firma y finalización del contrato.

### **33. FIRMA DEL CONTRATO**

---

A la vez que informa al licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, y siempre y cuando este licitante esté inscrito en UNGM, UNOPS le invitará a firmar la versión final del contrato proporcionado en los documentos licitatorios que incorpora todo lo acordado entre las partes.

### **34. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

---

El licitante seleccionado, si así se especifica en la **Sección I: Detalles de la licitación** deberá proporcionar una garantía de cumplimiento en la cantidad y forma especificadas en el mismo, dentro del número especificado de días después de la recepción del Contrato de UNOPS. UNOPS deberá devolver sin demora a los licitantes no seleccionados las garantías de sostenimiento de oferta que presentaron, de conformidad con el artículo 18 de las Instrucciones para los licitantes.

Si el licitante seleccionado no presenta la garantía de cumplimiento mencionada *supra* o no firma el contrato, esto se consideraría motivo suficiente para anular el contrato y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta. En este caso, UNOPS podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta haya sido evaluada como la segunda más baja que cumple sustancialmente con los requerimientos y que UNOPS haya considerado calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.

### **35. CONDICIONES DE PAGO**

---

UNOPS generalmente efectuará el pago dentro de un plazo de 30 días después de recibir los bienes/servicios y los documentos relativos al pago, a menos que se indique lo contrario en la **Sección I: Detalles de la licitación**. Si el proveedor ha ofrecido descuentos por pronto pago, los periodos relacionados con estos descuentos se computarán a partir de la fecha en que UNOPS reciba los documentos relativos al pago. No se deberán tener en cuenta los descuentos al realizar la evaluación financiera.

A menos que se indique lo contrario en la **Sección I: Detalles de la licitación**, UNOPS rechazará toda solicitud presentada por un licitante para obtener el pago anticipado de las cantidades contractuales, esto es, antes de la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

Si se permiten los pagos anticipados en virtud de la **Sección I: Detalles de la licitación**, toda solicitud de pago anticipado del proveedor deberá ser justificada por escrito en su oferta. La justificación explicará la necesidad del pago anticipado, detallará el importe solicitado y proporcionará un plan que indique la utilización prevista del importe del pago anticipado solicitado. Si concede esta solicitud, UNOPS podrá exigir del licitante que presente una garantía bancaria irrevocable del mismo importe que el pago anticipado, siguiendo el modelo incluido en la Sección VI (Anexos al contrato), u otro modelo que UNOPS estime aceptable.

### **36. GESTIÓN DE CONTRATOS**

---

UNOPS supervisará el desempeño del proveedor de manera continua durante la totalidad del periodo contractual, basando su evaluación del desempeño en los indicadores clave de desempeño (KPI) o los acuerdos de prestación de servicios (SLA) si así lo indica la Sección IV: Lista de requerimientos.

Salvo en las situaciones de fuerza mayor establecidas en las Condiciones Generales de Contrato de UNOPS, si un proveedor no entrega uno o todos los bienes exigidos dentro del plazo de entrega o no ejecuta los servicios relacionados con la entrega de los bienes dentro del plazo contractual, UNOPS podrá, sin perjuicio de los demás recursos disponibles en virtud del contrato y si así lo permite la **Sección I: Detalles de la licitación**, deducir del precio del contrato, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, un porcentaje del precio original total del contrato por cada día de retraso hasta que tenga efectivamente lugar la entrega o se cumpla

lo acordado en el contrato. La deducción no podrá superar el 10% del precio total del contrato. Una vez alcanzado este umbral, UNOPS tendrá derecho a finalizar el contrato, de conformidad con las Condiciones Generales de Contrato.

### **37. PUBLICACIÓN DE CONTRATOS ADJUDICADOS**

---

UNOPS publicará en su sitio web (<https://data.unops.org>) la información relativa a la o las órdenes de compra adjudicadas como resultado del presente llamado a licitación. Una vez publicada la información, los licitantes no seleccionados podrán solicitar por escrito una reunión informativa con UNOPS para obtener explicaciones en cuanto a los motivos por los que sus ofertas no fueron seleccionadas. UNOPS deberá responder sin demora y por escrito a todo licitante no seleccionado que solicite una reunión informativa después de la publicación de contratos adjudicados.

### **38. OTROS DERECHOS DE UNOPS**

---

Conforme al artículo 29 del presente llamado a licitación, UNOPS no tendrá obligación de aceptar oferta alguna, incluida la evaluada más baja.

UNOPS podrá, a su absoluta discreción, adoptar cualquiera de las siguientes medidas:

- (i) Solicitar información adicional por parte de los licitantes;
- (ii) Modificar la estructura y los plazos del llamado a licitación;
- (iii) Alterar, finalizar, suspender o posponer el proceso de licitación, o cualquiera de las etapas o actividades que lo componen;
- (iv) Considerar, aceptar o rechazar toda oferta que no cumpla con los requerimientos;
- (v) Solicitar, presenciar o realizar inspecciones del sitio o reuniones de aclaración;
- (vi) Solicitar, presenciar u observar toda prueba, test o demostración de productos, plantas o equipamiento, siempre que adopte una actitud razonable al hacerlo;
- (vii) Abandonar, cancelar o interrumpir de otra manera el proceso de licitación, en cualquier momento anterior a la firma del contrato, sin obligación alguna con respecto a los licitantes y sin proporcionarles motivo o aviso alguno.

### **39. CONFIDENCIALIDAD**

---

Los licitantes deberán tratar con absoluta confidencialidad toda la información y documentación que UNOPS les proporcione, las cuales:

- (i) Seguirán siendo propiedad de UNOPS;
- (ii) No podrán ser usadas para otro propósito que la preparación de la oferta; y
- (iii) Deberán devolverse inmediatamente a UNOPS si el licitante decide no responder a este llamado a licitación, o si su oferta ha sido rechazada o si no se le adjudica el contrato, dentro de los 15 días posteriores a la notificación por UNOPS de que su oferta fue rechazada o de que no se le adjudicó el contrato.

Los licitantes no deberán compartir con una tercera parte la información y los documentos que UNOPS les proporcione, a menos que:

- (i) Cuenten con el consentimiento previo escrito de UNOPS;
- (ii) La tercera parte esté ayudando al licitante a preparar su oferta, siempre que el licitante se haya previamente asegurado de que la tercera parte en cuestión también respetará la obligación de confidencialidad;
- (iii) La información o los documentos ya estén, en el momento del llamado a licitación, legalmente en poder del licitante por conducto de una parte distinta de UNOPS;
- (iv) Lo exija la ley, y siempre que el licitante haya informado previamente por escrito a UNOPS de su obligación de revelar la información o los documentos; o
- (v) La información ya haya sido difundida y esté disponible de forma general y pública, por razones que no impliquen un abuso de confianza por parte de la persona que recibe la información.

### **40. ÉTICA Y PRÁCTICAS CORRUPTAS**

---

UNOPS espera de todos los licitantes que actúen con arreglo a las más elevadas normas de ética durante la totalidad del proceso de licitación, así como durante el periodo de validez de todo contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso de licitación. Por lo tanto, todos los licitantes deberán afirmar y garantizar que:

- (i) No han obtenido ni tratado de obtener de manera fraudulenta información confidencial relacionada con el proceso de licitación ni con cualquier contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso de licitación;
- (ii) No tienen conflictos de intereses que les impedirían celebrar un contrato con UNOPS, y no tendrán intereses vinculados con otros licitantes o partes que participan en este proceso de licitación o en el proyecto objeto de este proceso;
- (iii) No participan ni han intentado participar en prácticas prohibidas en relación con el proceso de licitación ni con el contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso. A efectos de esta disposición, se entenderá por “práctica prohibida” cualquiera de las que figuran en [esta lista del sitio web de UNOPS sobre Sanciones a proveedores](#), incluidas las que se indican a continuación:
  - Prácticas corruptas: ofrecer, entregar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar de manera indebida las acciones de otra parte;
  - Práctica fraudulenta: cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación, que engañe o intente engañar, de manera deliberada o imprudente, a otra parte con el fin de obtener beneficios financieros o de otro tipo, o de evitar una obligación;
  - Prácticas coercitivas: cualquier acto u omisión que perjudique o dañe, o amenace con perjudicar o dañar, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o propiedad de la misma para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
  - Prácticas colusivas: acuerdo entre dos o más partes que pretenda lograr un objetivo ilícito, como la influencia indebida sobre las acciones de otra parte.
  - Prácticas poco éticas: conducta o comportamiento contrario a las disposiciones de UNOPS relativas a los conflictos de intereses, obsequios y atenciones sociales, prestaciones poscontractuales, o a otros requisitos publicados sobre las relaciones profesionales con UNOPS.
  - Obstrucción: cualquier acto u omisión por parte de un proveedor que impida u obstaculice la investigación por parte de UNOPS de posibles prácticas prohibidas.

En caso de que un licitante incumpla alguna de estas declaraciones o garantías, UNOPS tendrá el derecho de rechazar la oferta presentada por ese licitante y dar por terminado todo contrato que podría habersele adjudicado como resultado de este proceso de licitación, inmediatamente, dando aviso de ello, sin que UNOPS sea responsable de cargos de terminación ni de otra índole. Además, podrá excluirse al licitante de trabajar en el futuro con UNOPS o con las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas.

#### **41. AUDITORÍA**

---

UNOPS podrá llevar a cabo una investigación sobre cualquier aspecto de la adjudicación de un contrato en todo momento del periodo contractual y por un periodo de tres (3) años después de la expiración o terminación anticipada del contrato. El proveedor deberá cooperar de manera plena y puntual con estas inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. En virtud de esta cooperación, el proveedor deberá, *inter alia*, facilitar a UNOPS el acceso, en momentos y condiciones razonables, a todo el personal y toda documentación pertinente, así como a sus instalaciones con el propósito de acceder a su personal y documentación. El proveedor exigirá de sus agentes, incluidos, *inter alia*, sus representantes legales, contables y otros asesores, que cooperen de forma razonable con toda inspección, auditoría posterior a los pagos o investigación realizada por UNOPS en virtud de la presente disposición.

#### **42. PROTESTAS SOBRE UNA LICITACIÓN**

---

Todo licitante que considere que ha sido tratado injustamente con respecto a este proceso de llamado a licitación o de todo contrato que podría habersele adjudicado como resultado de este proceso podrá presentar una protesta ante el Asesor Jurídico de UNOPS. Puede obtenerse más información sobre el proceso de protesta en el sitio web de UNOPS: [www.unops.org](http://www.unops.org).

## Sección III: Criterios de evaluación

Al evaluar una oferta, UNOPS tendrá en cuenta, además del precio cotizado, los siguientes criterios de evaluación.

### Indicaciones generales

#### SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso se llevará en tres (3) etapas:

- A. Evaluación Preliminar
- B. Evaluación técnica
- C. Evaluación de oferta de precios

La etapa de evaluación preliminar se realizará previo a la evaluación técnica. Una vez concluida se procederá a la verificación de requerimientos de calificación y evaluación técnica de las ofertas.

Finalmente, se procederá a la evaluación de oferta de precios de las ofertas habilitadas técnicamente y adjudicará por ítem a la oferta técnicamente habilitada de precio más bajo.

### Criterios de evaluación

#### A. Examen preliminar

A continuación, se listan los criterios a ser evaluados bajo el binomio de aceptación/rechazo y comprobados durante la evaluación de la elegibilidad del licitante para suministrar los bienes objeto de la presente licitación.

Cada uno de los documentos requeridos en la presente licitación ha sido identificado como subsanable<sup>1</sup> o no subsanable, por lo que aquellos que son subsanables, UNOPS solicitará las aclaraciones pertinentes otorgando el plazo que el Comité de Evaluación estime prudencial después de recibida la solicitud por escrito para su respuesta.

**Criterios formales y de elegibilidad** – evaluados según un criterio de aceptación/rechazo y comprobados durante la evaluación preliminar.

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsanable (Sí / No)
1. Integridad de la oferta	Los documentos se presentaron como parte de la oferta presentada	Anexo C: Formulario de información sobre el licitante	Sí
		Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta	Sí
		Anexo E: Formulario de presentación de oferta	No
		Anexo F: Formulario de oferta de precios	No
		Anexo G: Formulario de oferta técnica / Tabla de Comparación y Conformidad de Datos	No
		Anexo H: Formulario de Manifiesto de sostenimiento de oferta	No
2. Aceptación de condiciones	El licitante acepta las	Anexo E: Formulario de presentación de oferta	No

<sup>1</sup> El término subsanable se refiere a la potestad del Comité de Evaluación de requerir la presentación de documento(s) que sea(n) necesario(s) para corregir alguna irregularidad o informalidad menor, es decir un aspecto de forma y no de fondo, que sean necesarios para poder realizar una evaluación completa de alguno de los aspectos de la oferta sin que esto signifique el otorgamiento de la potestad al licitante para modificar su oferta (alcance, precios, plazos de entrega u otro aspecto relevante) o que pueda ponerlo en ventaja ante otros licitantes.

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsancionable (Sí / No)
de UNOPS	condiciones generales y especiales del contrato		
3.Elegibilidad	El licitante es elegible para presentar la oferta	Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta	Sí
		Anexo I: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas	Sí
		Anexo K: Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado	Sí
		Anexo L: Formulario de declaración oferta independiente	Sí
		Anexo M: Accionistas del licitante En formato digital (PDF y editable):	Sí
		<p>En formato digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona Jurídica - Escritura de Constitución del o los licitantes y de todas sus reformas si las hubiere, inscrito en el Registro Mercantil, la inscripción debe ser mayor a tres (3) años previo a la fecha de presentación de ofertas de esta licitación. En el caso de licitantes provenientes del extranjero, estos deberán cumplir con las exigencias de las leyes de Honduras desde la presentación de oferta.</li> <li>• Persona Individual - Escritura Pública de constitución como comerciante que indique en el objeto tener un giro comercial que permita participar en esta licitación. La inscripción en el Registro Mercantil debe ser mayor a tres (3) años previo a la fecha de presentación de ofertas de esta licitación. En el caso de licitantes provenientes del extranjero, estos deberán cumplir con las exigencias de las leyes de Honduras desde la presentación de oferta.</li> </ul> <p>Para ambas figuras, de presentar ofertas en Consorcio o Asociaciones, por lo menos uno de los integrantes debe demostrar en el objeto de la escritura pública tener un giro comercial que permita participar en esta licitación, así mismo su inscripción en el Registro Mercantil debe ser mayor a tres (3) años previo a la fecha de presentación de ofertas de esta licitación. Cada Consorcio o Asociación deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escritura Pública ante Notario de Convenio de Asociación en Participación o Consorcio en el que comparecen los Representantes Legales de las partes que integran la operación conjunta.</li> <li>• Poder de Representación en Escritura Pública ante Notario otorgado por los Representantes Legales de las partes de la Asociación o</li> </ul>	Sí

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsanable (Sí / No)
		<p>Consortio al <b>Representante Legal Común</b> de la Asociación o Consorcio licitante, identificado y autorizado para firmar el formulario de oferta, y resto de formularios, en nombre del Licitante que presenta la oferta.</p>	
		<p>• Escritura Pública ante Notario otorgado al Representante Legal del licitante identificado y autorizado para firmar el formulario de oferta, y resto de formularios como también compromisos de Asociación Temporal si corresponde, en nombre del Licitante que presenta la oferta. Para los oferentes extranjeros que no utilicen Escritura Pública en su legislación podrán presentar el documento homólogo del país de procedencia.</p> <p>En el caso de Consorcio o Asociación temporal, se debe incluir escaneados los poderes legales vigentes ante Notario de los representantes de las empresas que integran la asociación o consorcio y escritura ante Notario designando el Representante Legal Común. No hará falta la presentación de este documento si la designación de este Representante se ha incluido en el Convenio de Asociación en Participación. El Convenio de Asociación en Participación o Consorcio debe formalizarse ante Notario. El Representante Legal Común es quien debe firmar todos los documentos de la oferta del Consorcio. El Representante Legal Común podrá delegar la representación legal común del consorcio a través de poder legal otorgado ante Notario en Escritura Pública para firmar los documentos de la oferta siempre y cuando el Convenio de Asociación en Participación le haya otorgado esa facultad.</p>	

**Información sobre prácticas de sostenibilidad**

UNOPS está comprometida a promover y activar las prácticas de adquisición que, de medio a largo plazo, mejorarán el desempeño de la sostenibilidad en general, por lo que en el marco de las *Directrices para adquisiciones sostenibles de las Naciones Unidas* solicita a los licitantes información sobre sus prácticas de sostenibilidad.

Se solicita a los licitantes que provean información sobre sus prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social. Esta información se refiere a los componentes de sostenibilidad siguientes: ambiental, social y económico. Nótese que esta solicitud es únicamente de carácter informativo y no es un requisito para la precalificación. Ver Anexo N: Información Sobre Prácticas de Sostenibilidad.

**Criterios de calificación** – evaluados según un criterio de aceptación/rechazo

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsancionable (Sí / No)
1. Experiencia	El licitante debe indicar su <b>experiencia</b> de haber ejecutado satisfactoriamente dentro de los últimos (10) diez años, como mínimo tres (3) contratos, de suministros de medicamentos iguales o similares <sup>2</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo J: Formulario de Experiencia del Licitante.</li> </ul> <p>La información de la experiencia del Licitante <b>deberá estar sustentada</b> con copia simple de contratos, facturas, órdenes de compra o actas de recepción, emitidos por los clientes respaldando la información declarada sobre cada uno de los suministros efectuados por el licitante, (no se aceptarán documentos que sustenten la experiencia en donde se indique un nombre distinto al del licitante), que hayan sido incluidos en el Anexo J.</p>	Sí
2. Capacidad financiera <sup>3</sup>	De conformidad con los años fiscales 2016, 2017, la suma de las ventas debe ser igual o superior a 1 vez el valor de su oferta.	<p>En formato digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estados financieros (balance y estado de ganancias y pérdidas) certificados por contador público colegiado (o el que haga sus veces en el país de origen) de los años fiscales cerrados (2016y 2017).</li> <li>Para el caso de Asociaciones o Consorcios se deberá presentar por cada una de las empresas asociadas los estados financieros requeridos.</li> </ul> <p>El comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar estos documentos en físico al oferente en caso que los archivos digitales no sean legibles.</p>	Sí

## B. Evaluación Técnica

### Criterios técnicos

**Evaluación técnica detallada por ítem ofertado**—A continuación, se listan los criterios a ser evaluados bajo el binomio de aceptación/rechazo y comprobados durante la evaluación técnica para cada uno de los ítems objeto de la presente licitación.

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsancionable (Sí / No)
1. Oferta sin reservas, omisiones ni desviaciones	La oferta cumple sustancialmente con criterios y especificaciones técnicas requeridas y no contiene desviación significativa.	<p>Anexo G: Formulario de oferta técnica / Tabla de Comparación y Conformidad de Datos</p> <p>En el anexo al incluir el <b>Nombre del Medicamento Ofertado</b>, escribirlo en su denominación común internacional, no incluir nombre comercial ni marca. Incluir datos</p>	No

<sup>2</sup> En el caso de licitantes en operación conjunta, la experiencia de cada miembro será acumulable para cumplir este requerimiento. Se considerarán como contratos similares, aquellos que cumplan con el suministro de medicamentos.

<sup>3</sup> En el caso de licitantes en operación conjunta, la capacidad financiera será calculada sobre la base de la suma de las capacidades de los miembros. No se tomará en cuenta la capacidad financiera ni los recursos de subcontratistas para determinar el cumplimiento.

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsanable (Sí / No)
		comparables conforme lo requerido	
		Presentación de Muestras (cuando proceda), según los términos establecidos en Sección IV Lista de Requerimiento y especificaciones técnicas del llamado a licitación.	Sí
	Cada lote ofertado incluye el 100% de las cantidades conforme a lo solicitado	Anexo F: Formulario de oferta y de precios. (copia digital e impresa)  En el anexo al incluir el <b>Nombre del Medicamento Ofertado</b> , escribirlo en su denominación común internacional, no incluir nombre comercial ni marca. Incluir datos comparables conforme lo requerido	No
	Los plazos de entrega conforme a lo solicitado	Plan de Entrega	No
2. Autorización del fabricante	Si un licitante no fabrica ni produce los bienes que se ofrece a suministrar, debe presentar un Formulario de autorización del fabricante, usando el modelo incluido en la Sección V, para demostrar que el fabricante o productor de los bienes le ha autorizado a suministrarlos en el país destinatario.	Anexo O: Formulario de autorización del fabricante.	Sí
3. Características (Especificaciones) técnicas del producto	Registro Sanitario vigente de cada medicamento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Registro Sanitario vigente de cada medicamento en el que el licitante comparece como: Fabricante y/o Distribuidor y/o Representante en el país.</li> <li>• Si el Registro Sanitario se encuentra en <b>trámite de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) nuevo registro,</li> <li>b) renovación o</li> <li>c) modificación, debe presentar:                             <p>Fotocopia del Recibido de la Solicitud de Trámite emitida por la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo (DGVMN) o ante la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA); en la cual se haga constar que dicho registro se encuentra en trámite, especificando: Número de expediente y Fecha de ingreso.</p> </li> </ul> </li> <li>• En el caso de productos fabricados dentro del <b>Marco de la Unión Aduanera Centroamericana</b>, se aceptará copia del <b>Certificado de Producto Farmacéutico</b>, vigente, con el sello de <b>reconocimiento mutuo</b> vigente, tanto de</li> </ul>	Sí

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsanable (Sí / No)
		<p>la Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo (DGVMN) así como los emitidos por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En casos de <b>ofertas de Medicamentos importados, que no poseen Registro Sanitario de Honduras</b>: Para la participación en este proceso de licitación deberá presentar el <b>Registro Sanitario y Certificado de Producto Farmacéutico, modelo OMS</b>, vigente; emitidos por la Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante y deben iniciar trámite para la obtención del Registro Sanitario en Honduras.</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se informa que para agilizar trámites correspondientes a la emisión de Registros Sanitarios y dar prioridad a medicamentos incluidos en licitaciones, las empresas deberán presentarse y notificar a ARSA los ítems en los que estarán participando y que no cuentan con Registro Sanitario Vigente, ARSA dará el mismo trato a aquellos productos que no hayan iniciado trámite de registro y que a su vez estén participando en procesos de licitación.</li> <li>- En caso de operación conjunta, al menos uno (1) de los integrantes deberá comparecer como Titular del Registro Sanitario y/o Fabricante y/o Distribuidor y/o Representante en el país. Para licitantes que no participen en consorcio, deberán comparecer como Titular del Registro Sanitario y/o Fabricante y/o Distribuidor y/o Representante en el país.</li> <li>- Para conocer del proceso de Registro Sanitario en Honduras, consultar el siguiente enlace en la página web de Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA):  <a href="http://www.arsa.gob.hn/medicamentos.html">http://www.arsa.gob.hn/medicamentos.html</a></li> <li>✓- Antes de la firma de contrato, deberá presentar el Registro Sanitario de Honduras, en caso de no presentarlo, se trasladará recomendación de adjudicación a la siguiente oferta que cumpla, según orden de prelación.</li> </ul>	

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsancionable (Sí / No)
4. Buenas prácticas de manufactura	Verificar Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura del Laboratorio Fabricante, según línea de producción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar fotocopia del <b>Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)</b> del laboratorio fabricante, emitido por la autoridad reguladora del país de origen del medicamento, el cual debe estar vigente y especificar para qué línea de producción cumple las BPM.</li> </ul>	Sí
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Alternativamente al Certificado de BPM, puede presentar: fotocopia del Certificado de Producto Farmacéutico, vigente, emitido por la Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante.</li> </ul>	Sí
5. Fórmula cualicuantitativa	Verificar Cumplimiento de la composición cualicuantitativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fórmula Cualicuantitativa:</li> <li>Debe anotarse en primer lugar el principio activo y a continuación, todas las otras sustancias incluidas en la formulación.</li> <li>La composición cuantitativa debe expresarse por unidad de dosificación del producto, en caso de formas farmacéuticas de uso tópico, y oftálmico en porcentaje.</li> </ul>	Sí
6. Farmacopea de referencia.	Verificar Farmacopea de referencia o método analítico utilizado para el análisis de control de calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Certificado de análisis de control de calidad del producto terminado con fecha de realización reciente (último año).</li> <li>Si el medicamento no se encuentra descrito en las farmacopeas oficiales, una vez adjudicado, al momento de la entrega, deberá presentar la metodología de análisis validada, correspondiente al medicamento adjudicado, especificando la referencia bibliográfica.</li> </ul>	Sí
7. Revisión de informes de Farmacovigilancia	Verificar Farmacovigilancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Comité de Evaluación hará uso de reportes de Farmacovigilancia, si los hubiere, para verificar la no existencia o existencia de problemas de calidad.</li> </ul>	Sí
8. Calidad del producto	Resultados de Rechazo de medicamentos por problemas de calidad en los últimos tres (03) años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>No es necesario que presenten documentación, el Comité de Evaluación, hará uso de reportes de resultados de rechazo de medicamentos por problemas de calidad, que han sido remitidos a UNOPS por parte de los asociados (SESAL e IHSS).</li> <li>Reportes emitidos por Laboratorio Oficial de Análisis del Colegio Químico Farmacéutico de Honduras, Rechazados</li> </ul>	Sí

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsanable (Sí / No)
		<p>al NO CUMPLIR con algún parámetro del análisis.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se rechaza y no se continúa la evaluación técnica del insumo ofertado, si al fabricante le han sido rechazados dos o más productos de la misma línea de producción, según forma farmacéutica, se rechaza todos los medicamentos ofertados de esa misma línea de producción, según forma farmacéutica. Este criterio No aplica cuando el parámetro del análisis de control de calidad corresponde a volumen incompleto, manteniendo la concentración requerida por unidad de volumen.</li> </ul>	
9.Productos Hemoderivados	Verificación de documentación para <b>productos hemoderivados.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de los <b>productos hemoderivados y productos biológicos</b> de origen humano se deberá incluir con la oferta, los documentos indicados en la <i>Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.-Inciso d. (i – iv).</i></li> </ul>	Sí
10. Heparinas de bajo peso molecular.	Verificación de documentación para <b>heparinas de bajo peso molecular</b> y del Sistema de Seguridad en Jeringa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para medicamentos considerados <b>de Riesgo Sanitario</b>, se deberá incluir con la oferta, los documentos indicados en la <i>Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.-Inciso f.</i></li> </ul>	Sí
11. Medicamentos de Riesgo Sanitario.	Verificación de documentación para medicamentos considerados <b>de Riesgo Sanitario.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para medicamentos considerados <b>de Riesgo Sanitario</b>, se deberá incluir con la oferta, los documentos indicados en la <i>Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.-Inciso k. (i – v).</i></li> </ul>	Sí
12. Desempeño del proveedor	Los datos serán tomados del Sistema de información de UNOPS de sus asociados (SESAL e IHSS) u otros reportes de desempeño en Compras en los últimos tres (03) años.	<p><b>Cumplimiento de planes de entregas:</b> Para cada ítem ofertado se considerará el número de días registrados en atrasos o mora en las entregas.</p> <p>Los ítems que cumplan sustancialmente con especificaciones técnicas requeridas, pero con reportes de días de mora de un determinado proceso de compra, Con <b>más de 60 días de moras</b> acumulados para un determinado proceso de Compra, se descalifica (<b>No Cumple</b>) y no será considerada en la evaluación técnica.</p>	Sí

Aspecto	Criterio	Documentos que establecen cumplimiento de los criterios	Subsanable (Sí / No)
		<p><b>Cumplimiento de bases y condiciones del contrato:</b> Para cada ítem ofertado se considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las <b>resoluciones de contrato.</b></li> <li>▪ <b>Incumplimiento en entregas</b> de medicamentos, de acuerdo a Actas de Compromiso de Reemplazos por vencimiento en determinada compra.</li> </ul> <p>El ítem que cumpla sustancialmente con especificaciones técnicas requeridas, pero con reportes de resoluciones de contrato, o Incumplimiento en entregas de medicamentos, de acuerdo a Actas de Compromiso de Reemplazos por vencimiento, se descalifica (<b>No Cumple</b>) y no será considerada en la evaluación técnica.</p>	Sí

### C. Evaluación de oferta de precios

Se procede conforme la cláusula 29, de la Sección II: Instrucciones para los licitantes de esta base de licitación.

El Comité de Evaluación llevará acabo negociaciones en este proceso de licitación con el objetivo de garantizar una relación óptima costo-calidad para UNOPS sin transgredir el principio de trato equitativo y justo de todos los proveedores

Cuando las ofertas evaluadas más bajas, que cumplen sustancialmente con los requisitos son por el mismo precio exactamente y UNOPS no puede determinar un ganador, se remitirá un requerimiento por escrito a todos los licitantes elegibles para que presenten su Mejor Oferta Final (BAFO). Llos licitantes no pueden cambiar las especificaciones del bien ofrecido o ni ninguna de las condiciones de la oferta (plazos y condiciones de entrega, condiciones especiales, etc.) solo se puede modificar el precio.

## Sección IV: Lista de requerimientos y especificaciones técnicas

### A. Resumen de los requerimientos

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
1	RANITIDINA (clorhidrato) 25mg/ml solución inyectable ampolla 2 ml. Vía de Administración: IV, IM	AMP	179,800
2	RANITIDINA (clorhidrato) 300mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB	1,357,900
3	RANITIDINA (clorhidrato) 75mg/5ml suspensión oral frasco 200 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala de ml o cc. Vía de Administración: oral.	FCO	7,400
4	ESOMEPRAZOL (sal magnésica trihidratada) 40mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB	915,190
5	ESOMEPRAZOL 10mg gránulos para reconstituir a suspensión oral sobre 10mg. Vía de Administración: oral	SOB	200,300
6	ESOMEPRAZOL 40mg polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV.	FCO	37,900
7	SUCRALFATO polvo para uso oral sobre 1g. Vía de Administración: oral.	SOB	19,800
8	BROMURO DE OTILONIO 40mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	240,000
9	ATROPINA (sulfato) 1mg solución inyectable ampolla. 1ml. Vía de administración: I.M, IV, SC.	AMP	8,210
10	HIOSCINA (butilbromuro) 20mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 1-2ml. Vía de Administración: IV, I.M.	FCO/AMP	89,500
11	HIOSCINA (butilbromuro) 10mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	1,512,700
12	DOMPERIDONA 1mg/ml suspensión oral Frasco 60-100ml. Vía de Administración: oral.	FCO	110
13	METOCLOPRAMIDA 10mg tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	522,900
14	METOCLOPRAMIDA 5mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 2ml resistente a la luz. Vía de Administración: I.M, IV	FCO/AMP	97,000
15	DOMPERIDONA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral	CAP/TAB	240,000
16	GRANISETRON (Como Clorhidrato) Base 1mg/ml (1mg) solución inyectable ampolla 1ml. Vía de Administración: IV	AMP	8,040
17	GRANISETRON (Como Clorhidrato) 3mg solución inyectable ampolla 3ml. Vía de Administración: IV	AMP	8,000
18	DIMENHIDRINATO 50mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB	344,370
19	DIMENHIDRINATO 50mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 1ml protegido de la luz. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO/AMP	21,300
20	APREPITANT, caja de tres cápsulas: 1 cápsula 125 mg y 2 cápsula 80 mg. Vía de Administración: oral	CAJA	1,830
21	LACTULOSA 10g/15ml solución oral frasco 200-240 ml. Vía de Administración: oral.	FCO	17,760

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
22	POLIETILENGLICOL 65 g o macrogol 4,000, polvo para suspensión, sobre. Vía de administración: Oral	SOB	7,100
23	ENEMA EVACUANTE DE ADULTO, FOSFATO (Sódico Monobásica) 19g + FOSFATO (sódico dibásico) 7g en frasco 120-240ml con aplicador. Vía de Administración: rectal	FCO	10,400
24	SALES PARA HIDRATACIÓN ORAL Polvo para reconstituir a solución oral en 1 litro de agua. Sobre laminado de 20.5g/L. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P).Vía de Administración: oral	SOB	216,600
25	BUDESONIDA 0.5mg/ml suspensión para nebulizar ampolla 2ml. Vía de Administración: Inhalación por nebulización.	AMP	21,900
26	SULFASALAZINA 500mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	86,400
27	INSULINA GLARGINA 100UI/ml jeringa prellenada 3.0 ml. Incluye 10 agujas. Vía de Administración: SC	JRC	10,890
28	METFORMINA (clorhidrato) 850mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB	5,510,000
29	GLICLAZIDA 60mg tableta de liberación modificada. Vía de Administración: oral	TAB	582,100
30	METFORMINA + SITAGLIPTINA 1000-50 mg tableta recubiertas. Vía de Administración: oral	TAB	456,900
31	VITAMINAS HIDROSOLUBLES + VITAMINAS LIPOSOLUBLES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL EN ADULTOS. Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en frasco resistente a la luz con o sin diluyente (agua estéril para inyección). (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Literal D.- Inciso P).</b> ) Vía de Administración: IV	FCO	396
32	MULTIVITAMINAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL EN PEDIATRÍA. Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en frasco resistente a la luz, con o sin diluyente (agua estéril para inyección). (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Literal D.- Inciso P).</b> ) Vía de Administración: IV	FCO	540
33	VITAMINAS Y MINERALES PRENATALES Hierro Elemental 60 mg + ácido fólico 0.4-0.5 mg, puede contener calcio, flúor y otras vitaminas y minerales Máximo de las siguientes vitaminas por preparado: Vitamina A 5000 UI, Vitamina D 250 UI cápsula o tableta. Vía de Administración: oral	CAP/TAB	819,660
34	CALCIO (carbonato) 1,500 mg, equivalente a 600 mg de calcio elemental + VITAMINA D2 (ergocalciferol) 200 UI, tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	940,350
35	VITAMINA D3 O ALFACALCIDOL 1 mcg cápsula. Vía de Administración: oral	CAP	23,100
36	VITAMINA B1 (TIAMINA) (clorhidrato). 100 mg/ml. solución inyectable frasco de 10 ml. resistente a la luz. Vía de Administración: I.M, IV	FCO	38,300
37	CALCIO (carbonato) 1,500 mg, equivalente a 600 mg de calcio elemental, tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	75,900
38	POTASIO (cloruro) 2meq/ml solución inyectable ampolla 10ml. Vía de Administración: IV.	AMP	51,700

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
39	MAGNESIO (sulfato) 10% (100mg/ml) solución inyectable ampolla 10 ml. Vía de Administración: IV	AMP	36,780
40	WARFARINA (sódica) 5 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	14,350
41	ENOXAPARINA (sódica) 40mg/0.4ml (4000 UI) (libre de preservantes) solución inyectable jeringa prellenada CON SISTEMA DE SEGURIDAD 0.4ml. Vía de Administración: SC.	JRC	31,300
42	ENOXAPARINA (sódica) 60mg/0.6ml (6,000 UI) (libre de preservantes) Solución inyectable jeringa prellenada CON SISTEMA DE SEGURIDAD. Vía de Administración: SC.	JRC	3,450
43	HEPARINA (sódica) 5,000 UI/ml. solución inyectable frasco. 5 ml. Vía de Administración: IV, SC.	FCO	20,900
44	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 100 mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	2,555,600
45	RIVAROXABAN 10mg tableta. Vía de Administración: oral	TAB	110,460
46	VITAMINA K1 (fitomenadiona) 10 mg/ml. solución inyectable ampolla resistente a la luz de 1ml. Vía de Administración I.V, I.M, SC.	AMP	16,170
47	HIERRO SACAROSA 20mg/ml solución inyectable ampolla 5ml. Vía de Administración: IV	AMP	27,040
48	ACIDO FÓLICO 5mg tableta. Vía de Administración: oral	TAB	2,877,200
49	ERITROPOYETINA BETA 2000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.3ml. Vía de Administración: IV, SC.	JRC	102,800
50	ALBUMINA HUMANA 20 - 25% solución inyectable, contenido de sodio, menor o igual 160 meq/litro frasco 50ml. Vía de Administración: IV.	FCO	10,450
51	AMINOÁCIDO SIN ELECTROLITO 8.5% + Dextrosa 50% solución inyectable frasco 500 ml. Vía de Administración: IV	FCO	840
52	DEXTROSA 10% solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV	BOL	6,432
53	DEXTROSA 10% solución inyectable bolsa 250ml. Vía de Administración: IV	BOL	17,664
54	DEXTROSA 5% solución inyectable bolsa 1000ml. Vía de Administración: IV	BOL	23,100
55	DEXTROSA 5% solución inyectable bolsa 250ml. Vía de Administración: IV	BOL	10,848
56	DEXTROSA 5% solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV	BOL	54,852
57	DEXTROSA 50% solución inyectable frasco 50ml. Vía de Administración: IV	FCO/BOL	5,200
58	LÍPIDOS DE CADENA LARGA O DE CADENA MEDIANA Y LARGA 20% emulsión inyectable frasco 500ml. Vía de administración: IV	FCO	325
59	AGUA DESTILADA ESTÉRIL para inyección frasco / bolsa. 50 ml.	FCO/BOL	66,000
60	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% respectivamente solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV	BOL	60,578

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
61	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% respectivamente solución inyectable bolsa 250ml. Vía de Administración: IV	BOL	9,870
62	DEXTROSA 5 % + CLORURO DE SODIO 0.45 % solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV	BOL	42,810
63	DEXTROSA 5 % + CLORURO DE SODIO 0.45 % solución inyectable bolsa 1000ml. Vía de Administración: IV	BOL	32,956
64	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% respectivamente solución inyectable bolsa 1000ml. Vía de Administración: IV	BOL	98,172
65	LACTATO RINGER O SUERO HARTMAN solución inyectable bolsa 1000ml. Vía de Administración: IV. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> )	BOL	178,695
66	LACTATO RINGER O SUERO HARTMAN solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> )	BOL	29,052
67	MANITOL 20% (200mg/ml) solución inyectable frasco o bolsa 250ml. Vía de Administración: IV	FCO/BOL	1,800
68	SODIO (bicarbonato) 7.5% (equivalente a 0.892meq/ml) solución inyectable frasco o bolsa 50 ml. Administración: IV	FCO/BOL	1,035
69	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 100ml. Vía de Administración: IV	BOL	124,272
70	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 250ml. Vía de Administración: IV	BOL	140,904
71	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 1,000ml. Vía de Administración: IV	BOL	135,432
72	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 500ml. Vía de Administración: IV	BOL	158,160
73	DIGOXINA 0.25 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	73,450
74	DIGOXINA 0.25mg/ml (0.5mg/2ml) solución inyectable ampolla 2ml. Vía de Administración: IV.	AMP	828
75	AMIODARONA (Clorhidrato) 200mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	96,912
76	AMIODARONA (Clorhidrato) 50mg/ml solución inyectable ampolla 3 ml. Vía de Administración: IV.	AMP	1,824
77	ADRENALINA (clorhidrato) O EPINEFRINA 1:1000 (1mg/ml) solución inyectable ampolla 1 ml, resistente a la luz. Vía de Administración: I.M, IV, SC.	AMP	9,896
78	DOBUTAMINA (clorhidrato) 12.5mg/ml Solución inyectable frasco ó ampolla resistente a la luz con 10 - 20 ml. Vía de Administración: IV.	FCO/AMP	1,350
79	NORADRENALINA O NOREPINEFRINA 1mg/ml solución inyectable ampolla 4ml. Vía de Administración IV.	AMP	8,240
80	ISOSORBIDE (mononitrato) 20 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	173,800
81	METILDOPA (alfa) 500mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	240,540

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
82	HIDRALAZINA (clorhidrato) 20 mg/ml Solución inyectable ampollas de 1ml. Vía de Administración: IV, I.M	AMP	1,085
83	SILDENAFIL 50mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	15,400
84	BOSENTAN 125 mg Tableta Recubierta. Vía de Administración: Oral.	TAB	5,760
85	HIDROCLOROTIAZIDA 25mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB	2,711,020
86	FUROSEMIDA 10mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 2ml. Vía de Administración: I.M, IV	FCO/AMP	100,000
87	FUROSEMIDA 40mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB	1,470,480
88	ESPIRONOLACTONA 100 mg tableta biranurada. Vía de Administración: Oral	TAB	58,680
89	PENTOXIFILINA 400mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB	261,500
90	ANTIHEMORROIDAL (Dobesilato de Calcio 4% + Clorhidrato de Lidocaína 2%+ acetato de Dexametasona 0.025%) Crema uso rectal tubo 20 g con aplicador. Vía de Administración: rectal.	TUB	27,396
91	DIOSMINA + HESPERIDINA 450mg + 50mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB	2,100,480
92	PROPRANOLOL 40 mg tableta. Vía de Administración: oral	TAB	367,110
93	CARVEDILOL (Base o fosfato) 25mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	913,570
94	AMLODIPINO (besilato) 5mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	1,322,530
95	NIFEDIPINA 30mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral	TAB	258,975
96	NIFEDIPINA 20mg cápsula o tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB	491,820
97	NIMODIPINA 30mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	234,000
98	ENALAPRILATO 1.25mg/ml solución inyectable frasco 2 ml. Vía de Administración: IV	FCO	6,940
99	ENALAPRILATO (maleato) 20mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB	2,415,720
100	IRBESARTAN 300mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB	4,878,230
101	CANDESARTAN (cilexetilo) 32 mg tableta ranurada. Vía de administración: Oral.	TAB	606,840
102	ROSUVASTATINA (cálcica) 20mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	2,352,780
103	CIPROFIBRATO 100mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	1,043,910
104	CLOTRIMAZOL 1%, crema tópica tubo 20-30 g. Vía de Administración: tópica.	TUB	149,184
105	TERBINAFINA (como clorhidrato) 250mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	102,000
106	JABÓN DE AZUFRE Y ACIDO SALICÍLICO 10% + 3% respectivamente, pan. Vía de Administración: tópica.	PAN	34,536
107	KETANSERINA 2% gel, tubo 70-80 g. Vía de administración: Tópica.	TUB	1,326

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
108	CALCIPOTRIOL (monohidrato) 50 mcg + Betametasona (dipropionato) 0.5mg ungüento tópico. tubo 30g. Vía de Administración: tópica	TUB	2,520
109	CALCIPOTRIOL (monohidrato) 50 mcg + Betametasona (dipropionato) 0.5mg gel tópico. frasco 30g. Vía de Administración: tópica.	FCO	4,290
110	ACIDO FUSIDICO 2% crema tópica tubo 15 g. Vía de Administración: tópica.	TUB	43,764
111	HIDROCORTISONA (acetato) 1% (10mg/g) crema tópica tubo 15g. Vía de Administración: Tópica	TUB	111,474
112	BETAMETASONA (valerato) 0.1% crema tópica tubo 15 a 30 g. Vía de Administración: tópica.	TUB	33,502
113	ALUMINIO (acetato) polvo para solución sobre 2-3g. Vía de Administración: tópica.	SOB	6,600
114	FUSIDATO (sódico) 2% Sobre de 10 gasas impregnadas 10 x 10 cm. Vía de Administración: tópica	GSA	50,802
115	TRETINOINA 0.025% crema tópica tubo 40g. Vía de Administración: tópica.	TUB	480
116	CLINDAMICINA (sal fosfato) 2% crema vaginal con aplicador tubo 35-40 g Vía de Administración: Vaginal	TUB	19,620
117	CLOTTRIMAZOL 1% crema vaginal con aplicador tubo 35g. Vía de Administración: tópica.	TUB	9,830
118	METRONIDAZOL 500mg ovulo vaginal. Vía de Administración: vaginal	OVG	90,762
119	METILERGOMETRINA O ERGONOVINA (maleato) 0.2mg/ml solución inyectable ampolla 1ml. Vía de Administración: I.M. IV.	AMP	3,330
120	MISOPROSTOL 200mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB	10,440
121	CABERGOLINA 0.5mg tableta. Vía de Administración: oral	TAB	7,080
122	MEDROXIPROGESTERONA (Acetato) 150mg/ml suspensión inyectable jeringa prellenada de depósito 1 ml o frasco 1 ml. Vía de Administración: IM.	FCO	7,300
123	DANAZOL 200mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	18,900
124	ALFUZOSINA (clorhidrato) 10mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	TAB	423,300
125	SOMATROPINA recombinante 5-5.3mg (15-16UI) polvo liofilizado para solución inyectable, con diluyente frasco. Vía de Administración: SC.	FCO	4,410
126	OXITOCINA SINTÉTICA 5UI/ml solución inyectable ampolla 1 ml. Vía de Administración: IV, I.M.	AMP	67,284
127	OCTREOTIDA 0.1mg/ml. solución inyectable ampolla 1 ml. Vía de Administración: IV, SC	AMP	1,160
128	OCTREOTIDA LAR 20 mg polvo para suspensión inyectable frasco + jeringa prellenada con disolvente 2.5 ml. Vía de administración: I.M.	FCO	120
129	DEXAMETASONA (fosfato) 4mg/ml solución inyectable frasco 2 ml. Vía de Administración: I.M, IV	FCO	207,171

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
130	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500mg polvo estéril para reconstitución a solución inyectable frasco 4ml con o sin diluyente. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO	48,530
131	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 40mg polvo estéril para reconstitución a solución inyectable frasco 5ml. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO	3,450
132	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 500mg polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 8-14ml con diluyente incluido con preservantes. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO	5,240
133	PREDNISOLONA (fosfato sódico de prednisolona) 15 mg/5ml solución oral frasco 60ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml ó cc. Vía de Administración: Oral.	FCO	14,860
134	PREDNISONA 50 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	189,630
135	PREDNISONA 5mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	606,780
136	LEVOTIROXINA (sódica) 100 mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	1,193,500
137	LEVOTIROXINA (sódica) 25 mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	183,750
138	PARICALCITOL 5mcg/ml solución inyectable ampolla 1ml.Vía de Administración: IV.	AMP	25,200
139	DOXICICLINA (clorhidrato o hiclato) 100mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral	CAP/TAB	318,072
140	AMOXICILINA 250mg/5ml. Polvo para reconstituir a suspensión oral. Frasco opaco de 100-120ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Vía de Administración: oral	FCO	78,080
141	AMOXICILINA 500 mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	1,974,184
142	PENICILINA G BENZATINICA 1,200,000UI polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable frasco. Vía de Administración: I.M.	FCO	97,280
143	DICLOXACILINA 250 mg/5ml polvo para suspensión oral frasco 80 ml. Vía de Administración oral.	FCO	31,720
144	DICLOXACILINA (sódica) 500 mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	1,415,970
145	OXACILINA (sódica) 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV, I.M.	FCO	111,380
146	AMOXICILINA (trihidrato) 875mg + ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 125mg tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	1,064,784
147	AMPICILINA 1g + SULBACTAM 500mg polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV.	FCO	17,730
148	PIPERACILINA (sódica) + TAZOBACTAM (sódico) Base 4 g + 500 mg respectivamente, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 50ml sin EDTA, Vía de Administración: IV.	FCO	25,290

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
149	AMOXICILINA 400 mg + ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 57mg /5ml polvo para suspensión oral frasco 50 - 70 ml. Vía de Administración: oral.	FCO	56,115
150	CEFADROXILO (como monohidrato) Base 500mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	825,100
151	CEFALOTINA Base 1g polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 10 ml. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO	45,155
152	CEFTAZIDIMA (pentahidrato) 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO	6,640
153	CEFTRIAXONA (sódica) 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 10 ml. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO	131,860
154	CEFIXIMA 400mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	59,400
155	CEFIXIMA (trihidrato) 100mg/5ml polvo para reconstituir a suspensión oral frasco resistente a la luz con capacidad para reconstituir a 100 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Vía de Administración: oral.	FCO	2,550
156	ERTAPENEM 1g polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 10 ml. Vía de Administración: IV, I.M.	FCO	6,275
157	IMIPENEM (Base o como monohidrato) + CILASTATINA (como sal sódica) Base 500mg + 500mg respectivamente, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 10 - 20 ml. Vía de Administración: IV.	FCO	10,160
158	MEROPENEM Trihidrato equivalente a 1g de Meropenem anhidro, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco vial. Vía de Administración: IV.	FCO	19,480
159	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOLE 40 + 200 mg/5 ml suspensión oral frasco 120 ml, Vía de Administración: oral	FCO	33,630
160	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOLE 160+800 mg. tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	797,280
161	AZITROMICINA (anhidra o dihidrato) 500 mg cápsula o tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB	329,346
162	CLINDAMICINA (clorhidrato) 300mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	283,680
163	CLINDAMICINA (fosfato) 150 mg/ml solución inyectable ampolla 2-4 ml. Vía de Administración: I.M, IV.	AMP	50,350
164	GENTAMICINA (sulfato) 40mg/ml solución inyectable frasco o ampolla de 2ml protegido de la luz. Vía de Administración: I.M, IV	FCO/AMP	42,615
165	AMIKACINA (sulfato) 250mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 2-4 ml. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO/AMP	26,155
166	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500 mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	1,081,171
167	LEVOFLOXACINA 500 mg (50 mg/ml), Solución para perfusión. Bolsa de 100 mL	BOL	11,700
168	LEVOFLOXACINA (base o hemihidrato) 500mg tableta. Vía de Administración: Oral.	TAB	126,360

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
169	VANCOMICINA (clorhidrato) 500mg polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: IV.	FCO	44,870
170	METRONIDAZOL (como benzoato) Base 250mg/5ml, que equivale a 200mg de Benzoato de Metronidazol, suspensión oral frasco 100- 120ml. Vía de Administración: oral.	FCO	30,570
171	METRONIDAZOL 5mg/ml (500 mg) solución inyectable frasco o bolsa 100 ml. Vía de Administración: IV.	FCO/BOL	20,358
172	METRONIDAZOL 500 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	765,963
173	TINIDAZOL 500 mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	268,764
174	NITROFURANTOINA 100mg cápsula Vía de Administración: oral.	CAP	367,730
175	FLUCONAZOL 150mg cápsula. Vía de Administración: Oral	CAP	78,834
176	FLUCONAZOL 200mg (2 mg/ml) solución inyectable para infusión, frasco 100ml. Vía de Administración: IV.	FCO	2,370
177	ITRACONAZOL 100mg cápsula con microgránulos. Vía de Administración: Oral.	CAP	6,400
178	CASPOFUNGINA (acetato) Base 50 mg polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de administración: IV	FCO	325
179	ACICLOVIR (sódica) 250 mg. Polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable. Frasco. Vía de Administración: IV	FCO	3,080
180	ACICLOVIR (Base o sal sódica) 400 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral	CAP/TAB	189,480
181	ACICLOVIR 200 mg / 5ml suspensión oral. frasco. 100-125 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Vía de Administración: oral.	FCO	3,240
182	DARUNAVIR 600 mg tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	3,950
183	RITONAVIR 100 mg tableta. Administración: oral	TAB	3,270
184	RALTEGRAVIR (potásico) 400mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	11,880
185	GAMMAGLOBULINA ANTI "D" (RHO) 300 mcg (1,500UI) de proteína 300mcg/2ml frasco o Jeringa prellenada de 2ml. Vía de Administración: I.M.	FCO/JRC	1,456
186	GAMMAGLOBULINA ANTITETÁNICA HUMANA (ANTITOXINA TETÁNICA) 250UI/ml Jeringa prellenada 1ml. Vía de Administración: I.M.	JRC	11,144
187	DACARBAZINA 200 mg polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV	FCO	200
188	TEMOZOLAMIDA 100 mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	630
189	TEMOZOLAMIDA 250 mg cápsula Vía de Administración: oral.	CAP	420
190	METOTREXATO 2.5mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	171,820
191	METOTREXATO 25mg/ml (50mg) polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable frasco resistente a la luz. Vía de Administración: I.M, IV, IT.	FCO	130
192	PEMETREXED (sal disódico heptahidratado) 500 mg polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: I.V.	FCO	60

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
193	6-MERCAPTOPURINA 50 mg tableta, Vía de Administración: Oral	TAB	820
194	CAPECITABINA 500 mg, tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	48,000
195	FLUOROURACILO 500 mg (50mg/ml) solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV	FCO	750
196	GEMCITABINA (clorhidrato) 200mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: IV	FCO	400
197	AZACITIDINA 100 mg polvo Liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: S.C.	FCO	385
198	GEMCITABINA 1 g Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. frasco. Vía de Administración: IV	FCO	360
199	VINBLASTINA (sulfato) 10mg Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable. Frasco resistente a la luz. Vía de Administración: IV	FCO	240
200	ETOPOSIDO 100 mg (20mg/ml) solución inyectable frasco 5ml. Vía de administración: IV.	FCO	350
201	DOCETAXEL 20mg solución concentrada para infusión frasco más disolvente. Vía de Administración: IV.	FCO	360
202	PACLITAXEL unido a proteína de albúmina 5 mg/ml, Polvo para suspensión inyectable 100mg frasco. Vía de Administración: I.V.	FCO	72
203	DOXORRUBICINA (clorhidrato) liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa 2mg/ml frasco o ampolla de 10 ml. Vía de administración: IV	FCO/AMP	120
204	CISPLATINO 50 mg (1mg/ml) solución inyectable frasco protegido de la luz. Vía de Administración: IV.	FCO	1,070
205	OXALIPLATINO 100 mg Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV.	FCO	200
206	BEVACIZUMAB 25mg/ml (equivalente a 400mg/16ml) concentrado para infusión intravenosa frasco 16ml Vía de Administración: IV.	FCO	1,080
207	BEVACIZUMAB 25 mg/ml (100mg) solución concentrada para infusión ampolla 4ml. Vía de Administración: IV.	AMP	780
208	CETUXIMAB 5mg/ml solución para infusión frasco 20ml. Vía de Administración: IV.	FCO	2,200
209	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100mg (20 mg /ml) Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 5 ml. Vía de Administración: IV	FCO	82
210	ERLOTINIB (hidrocloruro) 150 mg tableta. Vía de Administración: oral	TAB	1,620
211	SORAFENIB (sal tosilato) 200mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB	25,200
212	SUNITINIB (Maleato) 50mg cápsula Vía de Administración: Oral	CAP	616
213	SUNITINIB (Maleato) 12,5mg cápsula. Vía de Administración: oral	CAP	2,464

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
214	DASATINIB 100 mg Cápsula ó tableta. Vía de Administración: Oral	CAP/TAB	2,340
215	BORTEZOMIB 3.5mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco vial. Vía de Administración: IV, SC.	FCO	12
216	HIDROXIUREA 500 mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	35,100
217	GOSERELINA (Como acetato) Base 3.6 mg, implante en jeringa precargada, con sistema de seguridad. Implante estéril. Vía de Administración: S.C.	JRC	600
218	LEUPROLIDE (acetato) 11.25 mg, polvo liofilizado para reconstituir suspensión frasco + ampolla con diluyente o jeringa prellenada doble cámara. Vía de administración: I.M, S.C.	FCO/JRC	520
219	FULVESTRAN 250 mg/5ml Solución inyectable jeringa prellenada. Vía de Administración: I.M.	JRC	154
220	ENZALUTAMIDA 40 mg cápsula. Vía de Administración: Oral	CAP	8,400
221	ANASTROZOL 1mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	27,600
222	ABIRATERONA 500 mg tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	10,080
223	INTERFERÓN BETA - 1b 300 Microgramos, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. + jeringa prellenada con diluyente. Vía de Administración: SC.	FCO/JRC	4,995
224	INTERFERÓN BETA - 1a 30 microgramos (6 millones de UI) Polvo y disolvente para solución inyectable, jeringa prellenada. Vía de Administración: I.M.	FCO/JRC	3,400
225	CICLOSPORINA 100 mg/ml, solución oral para microemulsión frasco, 50 ml. resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por m o cc. Vía de Administración: oral.	FCO	130
226	LEFLUNOMIDA 20mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB	25,600
227	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	75,200
228	NATALIZUMAB 300mg (20mg/ml) concentrado para solución para Infusión frasco (vial) 15ml. Vía de Administración: IV.	FCO	270
229	SIROLIMUS 1mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB	41,900
230	ETANERCEPT 50mg/ml solución inyectable jeringa prellenada. Vía de Administración: S.C.	JRC	4,584
231	TACROLIMUS (Sal Monohidrato) 1mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	22,000
232	AZATIOPRINA 50 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB	48,920
233	LENALIDOMIDA 25mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP	210
234	LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB	1,680
235	DICLOFENACO (sódico) 25mg/ml (75mg/3ml), solución inyectable ampolla 3 ml. Vía de Administración I.M, IV.	AMP	507,660
236	DICLOFENACO (sódico o potásico) 75mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	3,077,610

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
237	IBUPROFENO 100 mg / 5 ml. suspensión oral frasco resistente a la luz de 100-120ml. Vía de Administración: oral.	FCO	25,900
238	IBUPROFENO 600mg tableta ranurada. Vía de Administración oral.	TAB	3,069,360
239	DEXKETOPROFENO 25mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB	520,660
240	DEXKETOPROFENO (trometamol) 50mg solución inyectable ampolla 2ml resistente a la luz. Vía de Administración: IV, I.M	AMP	136,000
241	SUCCINILCOLINA (cloruro) 50mg/ml solución inyectable o polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco o ampolla 10ml. resistente a la luz. Vía de Administración: IV.	FCO/AMP	972
242	ATRACURIO (besilato) 10mg/ml solución inyectable ampolla 2.5ml. Vía de Administración: IV.	AMP	30,450
243	CISATRACURIO (besilato) 5mg/2.5ml solución inyectable ampolla 2.5ml. Vía de administración: IV	AMP	1,820
244	TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 500 UI, solución inyectable frasco 3 ml. Vía de Administración: IV, SC.	FCO	48
245	METOCARBAMOL 500 mg tableta. Vía de Administración: Oral.	TAB	2,451,350
246	ALOPURINOL 300 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB	454,640
247	COLCHICINA 0.5mg tableta. Vía de Administración: oral	TAB	72,240
248	ALENDRONATO (sódico o sódico trihidrato) 70mg tableta. Vía de Administración: Oral.	TAB	25,700
249	ACIDO ZOLENDRONICO 4 mg solución inyectable o polvo liofilizado frasco o ampolla. Vía de administración: I.V.	FCO/AMP	864
250	SEVOFLURANO 100 % v/v Líquido volátil para inhalación en frasco de naftalato de polietileno (PEN) color ámbar en su caja individual ò frasco de vidrio color ámbar en su caja individual de 250mL. Acompañado de su respectivo vaporizador. Contiene además hasta 1000 ppm de agua. No contiene otro tipo de excipientes ni preservantes. Vía de Administración: Inhalación para sistema cerrado o abierto.	FCO	2,898
251	PROPOFOL 1% (equivalente a 10mg/ml) emulsión inyectable ampolla. Es una emulsión acuosa, isotónica, blanca que contiene entre los excipientes el Aceite de soya, glicerol y lecitina de huevo (fosfolípido de la yema de huevo). La emulsión no contiene preservantes. Ampolla de 20ml o jeringa prellenada con 50ml. Vía de Administración: IV.	AMP	10,350
252	PROPOFOL 2% (20mg/ml) emulsión inyectable frasco 50 ml. Vía de Administración: IV.	FCO	8,100
253	BUPIVACAÍNA (5mg/ml) (equivalente a 0.5%) + DEXTROSA o glucosa 7.5-8% por ml, solución inyectable sin preservantes derivados del parabeno, en frasco o ampolla de 3ml. Vía de Administración: raquídeo ó subaracnoideo.	FCO/AMP	4,270
254	LIDOCAÍNA 2% + EPINEFRINA 1:200000 solución inyectable, sin preservantes derivados del parabeno, frasco. 50ml. Vía de Administración: SC, I.M e IT,	FCO	905

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
255	MEPIVACAINA (clorhidrato) 3% (30mg/ml) solución inyectable cartucho 1.8 ml. Vía de Administración: intrabucal	CRT	22,000
256	CODEÍNA (FOSFATO) + ACETAMINOFÉN 30mg + 500mg respectivamente, cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB	20,080
257	MORFINA (clorhidrato o sulfato) 10mg/ml solución inyectable ampolla 1 ml. Vía de Administración: I.M, IV.	AMP	11,770
258	OXICODONA (clorhidrato) 20 mg tableta recubierta de liberación prolongada Vía de Administración: oral.	TAB	26,480
259	FENTANILO (citrato) 0.05 mg/ml solución inyectable, ampolla. 2ml.Vía de Administración: I.M, IV.	AMP	28,270
260	FENTANILO (citrato) 0.05mg/ml solución inyectable frasco10ml protegido de la luz. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO	11,120
261	MEPERIDINA (clorhidrato) 50 mg/ml. solución inyectable ampolla 2ml. Vía de Administración: I.M, IV, SC	AMP	4,730
262	TRAMADOL (clorhidrato) 50mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral	CAP/TAB	76,680
263	TRAMADOL (clorhidrato) 50mg/ml solución inyectable ampolla 2ml. Vía de Administración: I.M, IV.	AMP	103,740
264	TRAMADOL (clorhidrato) + ACETAMINOFÉN 37.5mg + 325mg respectivamente tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	211,650
265	DIPIRONA MAGNÉSICA 2g/5ml. solución inyectable ampolla 5ml. Vía de Administración: I.M, IV.	AMP	128,550
266	ACETAMINOFÉN (PARACETAMOL) 120mg/5 ml. solución oral. frasco 120 ml. Vía de Administración: oral.	FCO	213,690
267	ACETAMINOFÉN 500 mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	9,792,640
268	ERGOTAMINA (tartrato) + CAFEÍNA + ACETAMINOFÉN 1 mg+ 40 mg + 450 mg respectivamente tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	686,610
269	FENOBARBITAL (Base o sódico) Base 65mg/ml solución inyectable ampolla. 2 ml	AMP	488
270	FENOBARBITAL (sódico) 100 mg. tableta ranurada. vía de Administración: oral.	TAB	100,350
271	FENITOINA (sódica) 100 mg. cápsula de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	CAP	316,590
272	FENITOINA (sódica) 50 mg/ml solución inyectable ampolla o frasco resistente a la luz de 2-5ml. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO/AMP	11,110
273	CLONAZEPAM 2 mg tableta biranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	408,720
274	CARBAMAZEPINA 200 mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	874,860
275	VALPROATO (sódico) 200 mg/ml. solución oral frasco. 40 ml. resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml y mg. Vía de Administración: oral.	FCO	9,360
276	VALPROATO (sódico) 500 mg (100mg/ml) solución inyectable ampolla 5 ml. Vía de Administración: IV.	AMP	3,300
277	VALPROATO (sódico) 500 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB	204,520

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
278	GABAPENTINA 300 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB	1,903,500
279	LAMOTRIGINA 100 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	20,520
280	LAMOTRIGINA 25 mg tableta sólida o dispersable para masticar. Vía de Administración: oral.	TAB	12,330
281	TOPIRAMATO 100 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB	111,000
282	TOPIRAMATO 25 mg tableta recubierta o dispersable para masticar. Vía de Administración: oral.	TAB	11,700
283	LEVETIRACETAM 100 mg/ml, solución oral frasco 300 ml. Vía de Administración: oral.	FCO	6,946
284	LEVODOPA 250 mg + CARBIDOPA 25 mg, tableta ranurada. Vía de Administración: Oral.	TAB	101,700
285	AMANTADINA (clorhidrato o sulfato) 100 mg tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	47,400
286	HALOPERIDOL 5mg/ml solución inyectable ampolla resistente a la luz de 1ml. Vía de Administración: I.M, IV.	AMP	2,250
287	QUETIAPINA (Fumarato) 50 mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	TAB	99,000
288	RISPERIDONA 3 mg Tableta Recubierta Ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	30,900
289	ALPRAZOLAM 500 microgramos tableta ranurada. Vía de Administración: Oral	TAB	253,620
290	CLORDIAZEPOXIDO+CLIDINIO (bromuro) 5 mg + 2.5 mg respectivamente, tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	45,600
291	DIAZEPAM 5mg/ml. solución inyectable ampolla protegida de la luz de 2ml. Vía de administración: I.M, IV.	AMP	5,056
292	LORAZEPAM 2 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	178,320
293	MIDAZOLAM (clorhidrato) 1mg /ml solución inyectable ampolla protegida de la luz de 5ml. Vía de Administración: IV, I.M.	AMP	4,370
294	AMITRIPTILINA (clorhidrato) 25 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB	407,520
295	IMIPRAMINA (clorhidrato) 25 mg. tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB	95,160
296	FLUOXETINA (clorhidrato) 20 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB	506,790
297	VENLAFAXINA (como clorhidrato) 75mg cápsula de liberación extendida. Vía de Administración: oral.	CAP	72,000
298	DONEPEZILO (clorhidrato) Base 5 mg tableta. Vía de Administración: Oral.	TAB	52,200
299	RIVASTIGMINA 9,5mg parche transdermico de 10 cm <sup>2</sup> . Vía de administración: Tópica.	PCH	19,910
300	NEOSTIGMINA (metil sulfato) 0.5mg/ml solución inyectable ampolla protegida de la luz de 1ml. Vía de Administración: I.M, IV, SC.	AMP	1,900
301	PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	21,100

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
302	HIDROXICLOROQUINA (Sulfato) 400 mg equivalente a 310 mg de Hidroxicloroquina base, tableta recubierta. Vía de Administración: Oral.	TAB	218,100
303	ALBENDAZOL 200 mg. tableta masticable. Vía de administración: oral.	TAB	254,640
304	ALBENDAZOL 400 mg suspensión oral frasco 10-20 ml. Vía de Administración: oral.	FCO	8,120
305	MEBENDAZOL 100 mg/5ml suspensión oral frasco 30 ml. Vía de Administración: oral.	FCO	20,280
306	PERMETRINA 5% crema tópica tubo 60 gr. Vía de Administración: Tópica	TUB	4,270
307	EFEDRINA (sulfato) 50 mg/ml solución inyectable ampolla. 1ml. Solución inyectable. Vía de Administración: I.M, I.V, S.C.	AMP	2,688
308	FORMOTEROL (fumarato) + BUDESONIDA 4.5/160 mcg respectivamente, aerosol para inhalación, polvo seco, frasco, libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.	FCO	14,760
309	BECLOMETASONA (dipropionato) 100 mcg/dosis, solución aerosol para inhalación oral frasco. 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral	FCO	15,370
310	BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg/dosis, solución aerosol para inhalación oral frasco. 200 dosis Libre de CFC. Vía de administración: inhalación oral	FCO	52,350
311	IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg /dosis, solución aerosol para inhalación a dosis medida frasco. 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.	FCO	13,370
312	IPRATROPIO (bromuro) 250 mcg/ml, solución para nebulización frasco gotero resistente a la luz de 20ml -50 ml. Vía de Administración: inhalación por nebulización.	FCO	16,580
313	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg/dosis, suspensión para inhalación. Envase de aluminio presurizado cerrado con válvula dosificadora con 200 dosis, libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.	FCO	73,600
314	MONTELUKAST (como sal sódica) Base 10mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	198,000
315	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 1% (10 mg/ml) solución inyectable frasco resistente a la luz de 10mL. Vía de Administración: IV, IM.	FCO	19,500
316	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 12.5 mg/5ml (2.5mg/ml) solución oral. frasco. resistente a la luz de 100-120ml. Vía de Administración: oral.	FCO	22,442
317	CLORFENIRAMINA (maleato) 2 mg/5ml. Solución oral. frasco. 120ml. Vía de Administración: oral.	FCO	69,000
318	CLORFENIRAMINA (maleato) 4 mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	391,690
319	CETIRIZINA (hidrocloruro o diclorhidrato) 5mg/5ml solución oral frasco 60-120 ml. Vía de administración: oral	FCO	38,660
320	CETIRIZINA (hidrocloruro o diclorhidrato) 10 mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB	258,500

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
321	LORATADINA 10 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB	2,565,900
322	LORATADINA 5 mg/5ml (1mg/ml) solución oral. frasco resistente a la luz de 100-120ml. Vía de Administración: Oral	FCO	85,830
323	SURFACTANTE EXÓGENO PULMONAR: Suspensión intratraqueal con 25 mg/ml de fosfolípidos (derivados de lípidos de pulmón bovino, extracto estandarizado por la adición de dipalmitoil-fosfatidil-colina (colfoseril), ácido palmítico y tripalmitina); suspendidos en una solución de cloruro de sodio 0.9%. frasco 8ml. o 80mg/ml de fracción fosfolípida del pulmón porcino equivalente a 74 mg/ml fosfolípidos totales y 0.9mg/ml de proteínas hidrofobas de bajo peso molecular. Vía de Administración: Endotraqueal.	FCO	336
324	OXITETRACICLINA + POLIMIXINA 5 g + 10,000.UI /g respectivamente, ungüento oftálmico tubo 5 g Vía de Administración: Oftálmica	TUB	16,500
325	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA 0.3% + 0.1% respectivamente, suspensión oftálmica frasco gotero 5 a 10ml. Vía de Administración: oftálmica.	FGT	6,050
326	PREDNISOLONA (acetato) 1 % gotas oftálmicas, frasco gotero 5 ml. Vía de Administración: oftálmica.	FGT	4,404
327	DICLOFENACO (sódico) 0.1 % solución oftálmica, frasco gotero 5-10 ml. Vía de Administración: Oftálmica	FGT	4,600
328	DORZOLAMIDA (clorhidrato) Base 2 % solución oftálmica frasco gotero 5ml. Vía de Administración: oftálmica.	FGT	2,000
329	TIMOLOL (maleato) 0.5% (equivalente a 5mg/ml) solución oftálmica frasco gotero 5 - 15 ml. Vía de Administración: Oftálmica.	FGT	1,200
330	LATANOPROST 0.005% (equivalente a 50mcg/ml) solución oftálmica, frasco gotero 2 a 5ml. Vía de Administración: Oftálmica.	FGT	3,150
331	Hidroxipropilmetilcelulosa (2mg/10g) gel tubo de 10g. Vía de Administración: oftálmica.	TUB	42,420
332	CIPROFLOXACINA (como clorhidrato) Base 0.3% solución oftálmica frasco gotero. 5 -10 ml. Vía de Administración: Oftálmica.	FGT	4,440
333	HIDROCORTISONA 10 mg + NEOMICINA (sulfato) (3.5-5mg) + POLIMIXINA B 10,000 U, suspensión ótica, frasco gotero 10-15 ml. Vía de Administración: ótica	FGT	6,335
334	NALOXONA (clorhidrato) 0.4 mg/ml. solución inyectable ampolla protegida de la luz, de 1ml. Vía de Administración: I.M, IV, IT, SC.	AMP	568
335	LEUCOVORINA (Cálcica) O ACIDO FOLÍNICO 50mg (10mg/ml) polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable ampolla 5ml, protegido de la luz. Vía de Administración: IV, IM.	AMP	3,250
336	MESNA 100 mg/ml (equivalente a 400mg/4ml) solución inyectable ampolla. 4ml. Vía de Administración: IV.	AMP	660
337	PROTEÍNAS polvo 275 g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Lítemal D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	LAT	624

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
338	FÓRMULA DE SOYA polvo, 400-454g. Lata (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral	LAT	6,208
339	FÓRMULA POLIMÉRICA SIN LACTOSA (CON MCT) polvo, 400-454 g. Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: oral.	LAT	4,488
340	FÓRMULA SIN LACTOSA polvo, 375-454 g. Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: oral.	LAT	4,268
341	FÓRMULA PARA PREMATURO Polvo 370-400g lata (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: oral.	LAT	1,260
342	FÓRMULA ELEMENTAL, BAJA EN RESIDUO 1 cal/ml, Proteínas 21.1%, grasa 13.2%, carbohidratos 65.7% polvo, sobre 76 g. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	SOB	2,376
343	FÓRMULA PARA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA polvo, 400-454g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	LAT	8,088
344	SUPLEMENTO NUTRICIONAL HIPERCALÓRICO E HIPERPROTEICO polvo lata 380-500 gr. Proteínas 66.5g/L, carbohidratos 183.3 g/L, lípidos 25.6 g/L. Densidad calórica 1.26 Kcal/ml. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: oral	LAT	10,824
345	HIDROLIZADO DE PROTEÍNAS DEL SUERO CON L-CARNITINA (SEMI-ELEMENTAL) CON MCT polvo 400- 454 g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	LAT	1,656
346	FORMULA POLIMÉRICA, NORMOPROTEICA LIBRE DE LACTOSA CON O SIN FIBRA, polvo,400 -454g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	LAT	2,448
347	IOPROMIDA 623.40mg equivalente a 300mg de yodo solución inyectable frasco 50ml (medio de contraste no iónico). Vía de Administración: intraarterial, intravenosa	FCO	16,140
348	BARIO (sulfato) a un porcentaje no menor del 85% P/P, polvo para suspensión oral. Frasco con 300g a 340g. Vía de Administración: oral.	FCO	300
349	GADOBUTROL 1.0 mMOL/ ml Solución Inyectable Frasco. Vía de Administración: IV	FCO	1,150
350	ESTREPTOCINASA o ESTREPTOQUINASA 1.5 millones UI, Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. frasco. Administración: IV	FCO	16
351	L.ASPARAGINASA 10,000 UI Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Administración: IV, IM. (uso exclusivo hemato-oncología)	FCO	120
352	SELENIO 40 mcg/ml solución inyectable frasco. 10 ml (Uso exclusivo en UCI)	FCO	120

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación	Cantidad a Comprar
353	ZINC (sulfato heptahidratado) Base 1 mg/ml solución inyectable frasco. 10 ml	FCO	120
354	MEGESTROL (acetato) 40 mg/ml suspensión oral frasco. 240ml	FCO	480
355	FORMULA DE INICIO polvo, 400-454g Lata (uso exclusivo para gastroenterología pediátrica).	LAT	3,648
356	ELEMENTOS TRAZA (mezcla de 8) solución para nutrición parenteral frasco. 20ml (Uso Intrahospitalario)	FCO	120
357	GEFITINIB 250 mg tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	720
358	PALBOCICLIB 125 mg cápsula. Vía de Administración: Oral	CAP	480
359	PERTUZUMAB 420mg (30mg/ml) Concentrado para Solución para perfusión Fco. 14ml. Vía de Administración: IV	FCO	80
360	TOCILIZUMAB 200 mg (20 mg/ml) Amp. de 10 ml. Vía de Administración: IV	AMP	648
361	TOCILIZUMAB 80mg (20 mg/ml) Amp. de 4 ml. Vía de Administración: IV	AMP	270
362	TICAGRELOR 90 mg. Tableta Recubierta. Vía de Administración: Oral	TAB	5,400
363	REGORAFENIB 40 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	2,520
364	TIROTROPINA 0.9 mg /ml, Polvo Liofilizado para solución inyectable. Frasco. Vía de administración: intramuscular	FCO	30
365	CARBON ACTIVADO 50 GR gránulo para preparar suspensión, fco de 400 ml, vía de administración: Oral	FCO	240
366	GOLIMUMAB 50 mg/0.5 ml. Solución inyectable. Jeringa prellenada. Vía de administración: S.C	JRP	12
367	METIMAZOL 5 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	6,480
368	TERIFLUNOMIDA 14 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	336
369	LACOSAMIDA 200 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	1,344
370	GLATIRAMER acetato 20 mg/ml Solución Inyectable. amp. 1 ml. Vía de administración: S.C	JRC	336
371	DULOXETINA 60 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	360
372	Pazopanib 400 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	720
373	Riociguat 1 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	504
374	Quetiapina 300 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	720
375	Riluzol 50mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	504
376	Vortioxetina 10 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB	1,512
377	Candesartan (Cilexetilo) 8mg Tableta, Vía de Administración: Oral	TAB	70,080

## B. Muestras

UNOPS se reserva el derecho de requerir muestra de los productos ofrecidos, con el cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el comprador. **Dicha muestra debe consistir en una réplica de lo que finalmente entregarán al IHSS.** El no cumplimiento de este requisito podrá ser motivo de descalificación de la oferta.

Para esta compra se requiere que cada oferente o entregue muestras de los medicamentos enlistados a continuación. Cantidad a entregar de acuerdo al contenido de empaques primarios:

- TAB y CAP: 1 blíster o tira de 10.

- SOB: 3
- FCO, FGT, JPR y LAT: 1

A ser entregada junto con su oferta, debidamente identificada o etiquetada de manera individual en bolsas o sobres, por ítem, incluyendo los siguientes datos:

- Nombre del Oferente y / o Laboratorio Fabricante.
- Ítem según lista de requerimiento.
- Nombre del Medicamento.
- Concentración.
- Unidad de Presentación.

**Lista de Medicamentos en los que se requiere muestras:**

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación
2	RANITIDINA (clorhidrato) 300mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB
10	HIOSCINA (butilbromuro) 20mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 1-2ml. Vía de Administración: IV, I.M.	FCO/AMP
11	HIOSCINA (butilbromuro) 10mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
18	DIMENHIDRINATO 50mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
24	SALES PARA HIDRATACIÓN ORAL Polvo para reconstituir a solución oral en 1 litro de agua. Sobre laminado de 20.5g/L. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Literal D.- Inciso P</b> ). Vía de Administración: oral	SOB
26	SULFASALAZINA 500mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
28	METFORMINA (clorhidrato) 850mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
29	GLICLAZIDA 60mg tableta de liberación modificada. Vía de Administración: oral	TAB
30	METFORMINA + SITAGLIPTINA 1000-50 mg tableta recubiertas. Vía de Administración: oral	TAB
31	VITAMINAS HIDROSOLUBLES + VITAMINAS LIPOSOLUBLES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL EN ADULTOS. Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en frasco resistente a la luz con o sin diluyente (agua estéril para inyección). (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Literal D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: IV	FCO
33	VITAMINAS Y MINERALES PRENATALES Hierro Elemental 60 mg + ácido fólico 0.4-0.5 mg, puede contener calcio, flúor y otras vitaminas y minerales Máximo de las siguientes vitaminas por preparado: Vitamina A 5000 UI, Vitamina D 250 UI cápsula o tableta. Vía de Administración: oral	CAP/TAB
40	WARFARINA (sódica) 5 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
41	ENOXAPARINA (sódica) 40mg/0.4ml (4000 UI) (libre de preservantes) solución inyectable jeringa prellenada CON SISTEMA DE SEGURIDAD 0.4ml. Vía de Administración: SC.	JRC
42	ENOXAPARINA (sódica) 60mg/0.6ml (6,000 UI) (libre de preservantes) Solución inyectable. jeringa prellenada CON SISTEMA DE SEGURIDAD. Vía de Administración: SC.	JRC

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación
47	HIERRO SACAROSA 20mg/ml solución inyectable ampolla 5ml. Vía de Administración: IV	AMP
73	DIGOXINA 0.25 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
75	AMIODARONA (Clorhidrato) 200mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
80	ISOSORBIDE (mononitrato) 20 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
85	HIDROCLOROTIAZIDA 25mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
87	FUROSEMIDA 40mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
88	ESPIRONOLACTONA 100 mg tableta biranurada. Vía de Administración: Oral	TAB
89	PENTOXIFILINA 400mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB
91	DIOSMINA + HESPERIDINA 450mg + 50mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB
93	CARVEDILOL (Base o fosfato) 25mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
95	NIFEDIPINA 30mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral	TAB
96	NIFEDIPINA 20mg cápsula o tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB
99	ENALAPRILO (maleato) 20mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
100	IRBESARTAN 300mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
101	CANDESARTAN (cilexetilo) 32 mg tableta ranurada. Vía de administración: Oral.	TAB
102	ROSUVASTATINA (cálcica) 20mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
111	HIDROCORTISONA (acetato) 1% (10mg/g) crema tópica tubo 15g. Vía de Administración: Tópica	TUB
112	BETAMETASONA (valerato) 0.1% crema tópica tubo 15 a 30 g. Vía de Administración: tópica.	TUB
114	FUSIDATO (sódico) 2% Sobre de 10 gasas impregnadas 10 x 10 cm. Vía de Administración: tópica	GSA
120	MISOPROSTOL 200mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
124	ALFUZOSINA (clorhidrato) 10mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	TAB
130	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500mg polvo estéril para reconstitución a solución inyectable frasco 4ml con o sin diluyente. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO
134	PREDNISONA 50 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
136	LEVOTIROXINA (sódica) 100 mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
137	LEVOTIROXINA (sódica) 25 mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación
161	AZITROMICINA (anhidra o dihidrato) 500 mg cápsula o tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB
166	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500 mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
172	METRONIDAZOL 500 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
226	LEFLUNOMIDA 20mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB
227	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
229	SIROLIMUS 1mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB
232	AZATIOPRINA 50 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB
238	IBUPROFENO 600mg tableta ranurada. Vía de Administración oral.	TAB
239	DEXKETOPROFENO 25mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB
240	DEXKETOPROFENO (trometamol) 50mg solución inyectable ampolla 2ml resistente a la luz. Vía de Administración: IV, I.M	AMP
246	ALOPURINOL 300 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
258	OXICODONA (clorhidrato) 20 mg tableta recubierta de liberación prolongada Vía de Administración: oral.	TAB
264	TRAMADOL (clorhidrato) + ACETAMINOFÉN 37.5mg + 325mg respectivamente tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
270	FENOBARBITAL (sódico) 100 mg. tableta ranurada. vía de Administración: oral.	TAB
271	FENITOINA (sódica) 100 mg. cápsula de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	CAP
273	CLONAZEPAM 2 mg tableta biranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
277	VALPROATO (sódico) 500 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB
278	GABAPENTINA 300 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB
279	LAMOTRIGINA 100 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
281	TOPIRAMATO 100 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB
282	TOPIRAMATO 25 mg tableta recubierta o dispersable para masticar. Vía de Administración: oral.	TAB
284	LEVODOPA 250 mg + CARBIDOPA 25 mg, tableta ranurada. Vía de Administración: Oral.	TAB
287	QUETIAPINA (Fumarato) 50 mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	TAB
288	RISPERIDONA 3 mg Tableta Recubierta Ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
289	ALPRAZOLAM 500 microgramos tableta ranurada. Vía de Administración: Oral	TAB
292	LORAZEPAM 2 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación
294	AMITRIPTILINA (clorhidrato) 25 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
295	IMIPRAMINA (clorhidrato) 25 mg. tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB
297	VENLAFAXINA (como clorhidrato) 75mg cápsula de liberación extendida. Vía de Administración: oral.	CAP
301	PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
302	HIDROXICLOROQUINA (Sulfato) 400 mg equivalente a 310 mg de Hidroxicloroquina base, tableta recubierta. Vía de Administración: Oral.	TAB
309	BECLOMETASONA (dipropionato) 100 mcg/dosis, solución aerosol para inhalación oral frasco.con 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral	FCO
310	BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg/dosis, solución aerosol para inhalación oral frasco.con 200 dosis Libre de CFC. Vía de administración: inhalación oral	FCO
311	IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg /dosis, solución aerosol para inhalación a dosis medida frasco. 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.	FCO
312	IPRATROPIO (bromuro) 250 mcg/ml, solución para nebulización frasco gotero resistente a la luz de 20ml -50 ml. Vía de Administración: inhalación por nebulización.	FCO
313	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg/dosis, suspensión para inhalación. Envase de aluminio presurizado cerrado con válvula dosificadora con 200 dosis, libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.	FCO
321	LORATADINA 10 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
322	LORATADINA 5 mg/5ml (1mg/ml) solución oral. frasco resistente a la luz de 100-120ml. Vía de Administración: Oral	FCO
331	Hidroxipropilmetilcelulosa ( 2mg/10g) gel tubo de 10g . Vía de Administración: oftálmica.	TUB
333	HIDROCORTISONA 10 mg + NEOMICINA (sulfato) (3.5-5mg) + POLIMIXINA B 10,000 U, suspensión ótica, frasco gotero 10-15 ml. Vía de Administración: ótica	FGT
337	PROTEÍNAS polvo 275 g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	LAT
338	FORMULA DE SOYA polvo, 400-454g. Lata (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral	LAT
339	FORMULA POLIMÉRICA SIN LACTOSA (CON MCT) polvo, 400-454 g. Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: oral.	LAT
340	FORMULA SIN LACTOSA polvo, 375-454 g. Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: oral.	LAT
341	FORMULA PARA PREMATURO Polvo 370-400g lata (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Líteral D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: oral.	LAT

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación
342	FORMULA ELEMENTAL, BAJA EN RESIDUO 1 cal/ml, Proteínas 21.1%, grasa 13.2%, carbohidratos 65.7% polvo, sobre 76 g. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Literal D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	SOB
343	FORMULA PARA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA polvo, 400-454g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Literal D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	LAT
345	HIDROLIZADO DE PROTEÍNAS DEL SUERO CON L-CARNITINA (SEMI-ELEMENTAL) CON MCT polvo 400- 454 g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Literal D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	LAT
346	FORMULA POLIMÉRICA, NORMOPROTEICA LIBRE DE LACTOSA CON O SIN FIBRA, polvo,400 -454g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, <b>Literal D.- Inciso P</b> ) Vía de Administración: Oral.	LAT
355	FORMULA DE INICIO polvo, 400-454g Lata (uso exclusivo para gastroenterología pediátrica).	LAT
362	TICAGRELOR 90 mg. Tableta Recubierta.Vía de Administración: Oral	TAB
377	Candesartan (Cilexetilo) 8mg Tableta, Vía de Administración: Oral	TAB

### C. Plan de Entrega:

- ✓ En el caso de **Medicamentos Oncológicos y Controlados**, se requieren **dos entregas**:

**Ítems:** 120, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 233, 234, 249, 250, 251, 252, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 268, 269, 270, 273, 286, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 307, 335, 336, 351, 354, 357, 358, 359, 363, 364 y 372.

Entrega	Porcentaje de entrega del total de bienes	Plazo: días calendario posterior a <u>notificación de adjudicación</u>
Primera	50%	30 - 45 días calendario máximo
Segunda	50%	100 días calendario

**Nota:** Su oferta debe indicar días específicos de la primera entrega, sin volver a escribir el rango. No se aceptarán porcentajes de entrega del total de bienes, ni días de entregas diferentes a los establecidos.

- ✓ Para **medicamentos identificados como Prioritarios**, se requieren **cinco entregas** de la siguiente manera:

**Ítems:** 6, 16, 21, 30, 37, 39, 45, 47, 49, 54, 56, 60, 62, 65, 69, 72, 81, 85, 86, 97, 98, 101, 119, 131, 134, 137, 144, 145, 151, 152, 167, 175, 183, 184, 223, 224, 228, 229, 230, 235, 239, 240, 242, 247, 267, 271, 274, 281, 283, 287, 302, 310, 313, 314, 315, 323, 332 y 347.

Entrega	Porcentaje de entrega del total de bienes	Plazo: días calendario posterior a <u>notificación de adjudicación</u>
---------	---	--

Primera	5% - 10%	1 – 15 días calendario máximo
Segunda	Complemento de lo que falte a la primera entrega para llegar al 25%	30 días calendario
Tercera	25%	60 días calendario
Cuarta	25%	150 días calendario
Quinta	25%	180 días calendario

**Nota:** Su oferta debe indicar % y días calendarios específicos de la primera entrega, sin volver a escribir rangos. No se aceptarán porcentajes de entrega del total de bienes ni días de entregas diferentes a los establecidos.

✓ Para el **resto de medicamentos**, se requieren **cuatro entregas** de la siguiente manera:

Entrega	Porcentaje de entrega del total de bienes	Plazo: días calendario posterior a <u>notificación de adjudicación</u>
Primera	25%	30 días calendario máximo
Segunda	25%	60 días calendario
Tercera	25%	150 días calendario
Cuarta	25%	180 días calendario

**Nota:** Su oferta debe indicar días específicos de la primera entrega. No se aceptarán porcentajes de entrega del total de bienes ni días de entregas diferentes a los establecidos.

#### Lugar de entrega de los productos:

Los productos serán entregados en el Almacén del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en la Colonia Miramontes, quinta entrada, calle Altiplano, detrás del Supermercado La Colonia No. 1. en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.

El oferente adjudicado, deberá comunicar por escrito y por lo menos con dos (2) días de anticipación, al Jefe del Departamento de Almacenamiento y distribución, la fecha desde la cual tiene a disposición los productos para ser entregados, conforme plazos ofertados y adjudicados, información que servirá para elaborar la calendarización de Entrega y Recepción; la cual será comunicada al oferente adjudicado al momento de realizar las entregas al almacén central. El proveedor deberá describir cuantos lotes entrega y que cantidad de medicamento corresponde a cada uno de los ítems, así mismo deberá presentar documento que acredite exoneración de análisis o copia del recibo de cancelación por el análisis de control de calidad, Laboratorio del Colegio Químico-Farmacéutico, caso contrario el Almacén Central no podrá entregar acta de recepción del medicamento.

UNOPS se reserva el derecho de realizar revisiones aleatorias en la bodega de despacho del proveedor, previo a la entrega de cada medicamento a la(s) unidad(es) médica(s) correspondiente(s). Para ello, UNOPS coordinará con el proveedor los hitos de entrega con al menos ocho (8) días de anticipación.

#### D. Especificaciones técnicas detalladas

Todos los medicamentos a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los **siguientes requisitos:**

- a. EL LICITANTE debe garantizar que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor de **DOS (02) AÑOS**, para los biotecnológicos, oncológicos y hemoderivados con fecha de expiración no menor a **DIECIOCHO (18) MESES**.
- b. Si la vida útil a **ofertar y entregar es menor al período de expiración requerido**, el LICITANTE debe reponer los productos sin costo alguno; esto incluye si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante; así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los empaques primario y secundario.
  - i) Cuando el proveedor entregue medicamento con vigencia menor a lo indicado en el inciso a), el IHSS, aceptará al menos doce (12) meses de vida útil, como mínimo al momento de la entrega en el Almacén del IHSS, por lo tanto no se aceptarán medicamentos con vida útil menor a dicho período.
  - ii) En aquellos casos en que se haya aceptado productos con fechas de expiración por un período menor a dos años o 18 meses, según lo descrito en el numeral anterior (i), al momento de la entrega y recepción; EL PROVEEDOR, presentará un **Acta Compromiso de Reemplazo** al Almacén Central y la Gerencia Administrativa y financiera del IHSS, para la reposición de los productos que expiren o estén próximos a vencerse, reemplazándolos con períodos de expiración MAYOR O IGUAL A UN AÑO, según corresponda, período contado a partir de la fecha de recepción.
  - iii) Reposición, que deberá realizarse en el plazo que la Gerencia Administrativa y Financiera IHSS los requiera, tiempo que no será mayor a cuarenta (40) días calendario, para ello EL PROVEEDOR, elaborará el **Acta Compromiso de Reemplazo**, conforme formulario VI-5 en el Sección VI: Anexos al contrato.
- c. Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración **BASE y Sal**, si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto.
- d. Para **medicamentos de origen Hemoderivados** y otros productos biológicos de origen humano deberá presentar:
  - i) Descripción del proceso de manufactura, indicando todos los fabricantes que participan en este.
  - ii) Certificado que evidencie la liberación de lote a lote del plasma empleado durante su fabricación emitido por la Autoridad Reguladora del país de fabricación. En caso que la Autoridad no realice la liberación lote a lote del plasma, deberá presentar el documento emitido por dicha Autoridad que justifique tal situación.
  - iii) Evidencia documental de referencia emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del país de fabricación del producto, en la que se certifique la liberación de un lote del producto terminado. El producto debe ser liberado lote a lote por alguna de las siguientes autoridades Food and Drug Administration (FDA), Health Canada, Ministry of Health Labour and Welfare (MHLW de Japón), Swissmedic (Agencia Suiza de Medicamentos) o ante la Agencia Europea de Medicamentos (EMA).
  - iv) Protocolo resumen de producción, control del producto y del plasma empleado.
- e. Todo producto de origen humano deberá documentar que se le realizaron pruebas por el virus de la Hepatitis B, C, VIH, y CHAGAS, también debe cumplir con las normas de bioseguridad.
- f. En el caso de las **heparinas de bajo peso molecular**, con el objeto de garantizar la pureza de cada lote, cada uno de estos deberá presentar certificado de control de calidad de las pruebas de Resonancia Magnética que garanticen la misma, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen y cada jeringa pre llenada deberá tener su respectivo Sistema de Seguridad.
- g. "Para todos los medicamentos manufacturados a través de **ingeniería biotecnológica** el proveedor adjudicado deberá presentar al Jefe del Almacén Central en el momento de la entrega el **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Manufactura (BPM)**, según la norma vigente en el país de origen por cada lote entregado. Se podrá presentar como respaldo el certificado por producto de la FDA o EMA. Este será un requisito indispensable para la emisión del Acta de Recepción.
- h. En el caso de los medicamentos cuyas formas farmacéuticas son **aerosoles** es indispensable que cumplan con la Ley General del Ambiente la cual establece que estos medicamentos deben, estar libres de **CFC** (clorofluoruro de carbono).
- i. **Las formas farmacéuticas líquidas y polvos para suspensión** orales deben tener sabor agradable; además se deben incluir alguno de los siguientes dosificadores: Cuchara graduada de 2.5 ml a 5 ml, jeringa

o copita graduada en escala fraccionada de 0ml, hasta 10 mililitros, para facilitar su administración, los cuales deben ser incorporados a cada frasco.

- j. Para los productos que requieren cadena de frío o almacenamiento especial a una temperatura determinada (por el fabricante): deberán adjuntar la información sobre almacenamiento especial e indicarse en la oferta y a su vez será descrita en la orden de compra. debe mantenerse y comprobarse mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por el IHSS.
- k. En el caso de medicamentos considerados de **Riesgo Sanitario**, deben demostrar Bioequivalencia o intercambiabilidad, **con el medicamento de referencia o comparador**.
- i. Para **medicamentos genéricos que requieren estudios de Bioequivalencia** (Medicamentos de Riesgo Sanitario con vía de administración oral), presentar:

- Evidencia de aprobación de **estudios de Bioequivalencia** o Intercambiabilidad, emitido por autoridades reguladoras de referencia: Food and Drug Administration (FDA), European Medicines Agency (EMA), Health Canada, Ministry of Health, Labour and Welfare (MHLW de Japón), Therapeutic Good Administration (TGA de Australia), Swissmedic (Agencia Suiza de Medicamentos), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud Reguladora del Reino Unido (MHRA), Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA de Brasil), La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT de Argentina); Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (INVIMA de Colombia); Equipos y Dispositivos médicos (CECMED de Cuba) y Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS de México); Instituto de Salud Pública (ISP) de Chile; Evidencias a través de reportes de Estudios In Vivo o In Vitro, en los que concluyan que el medicamento genérico es posee Bioequivalencia con el medicamento de referencia. En el caso de medicamentos para trasplante renal como micofenolato de mofetilo, tacrolimus y sirolimus se requiere que el certificado de Bioequivalencia sea autorizado por la FDA (USA).

**In Vivo:**

- Estudios Farmacocinéticos.
- Estudios Farmacodinámicos.

**In Vitro:**

- Perfil de Disolución.

- ii. Para **medicamentos genéricos que no requieren de estudios de Bioequivalencia** Bioequivalencia (Medicamentos de Riesgo Sanitario con vía de administración parenteral), presentar:

- Evidencias de **Equivalencia Terapéutica**, a través de reportes de Estudios In Vivo, en los que concluyan que el medicamento genérico es equivalente terapéutico al medicamento de referencia.

**In Vivo:**

- Ensayos Clínicos Controlados, para comparar respuesta terapéutica y la seguridad del medicamento genérico con el de referencia.

- iii. Para **medicamentos genéricos identificados de Riesgo Sanitario** en general:

- Presentar copia del **Certificado de Producto Farmacéutico, tipo OMS**, vigente, emitido por la Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante, como algunas de las siguientes autoridades reguladoras de referencia: Food and Drug Administration (FDA), European Medicines Agency (EMA), Health Canada, Ministry of Health, Labour and Welfare (MHLW de Japón), Therapeutic Good Administration (TGA de Australia), Swissmedic (Agencia Suiza de Medicamentos), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud Reguladora del Reino Unido (MHRA), Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA de Brasil), La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT de Argentina); Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (INVIMA de Colombia); Equipos y Dispositivos médicos (CECMED de Cuba) y Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS de México), Instituto de Salud Pública (ISP) de Chile.

- Como documentación alternativa al Certificado de Producto Farmacéutico, tipo OMS, pueden presentar copia de:
    - **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** tipo OMS del laboratorio fabricante, emitido por la autoridad reguladora del país de origen del producto, y se debe especificar para qué línea de producción cumple las BPM.
    - **Certificado de Libre Venta (CLV)** en el país de origen, vigente. Emitido por Autoridad Reguladora del país de origen del fabricante, que garantice que el laboratorio está acreditado para fabricar el producto ofertado.
  - Presentar copia experiencia de uso a nivel nacional e internacional, a través de comprobantes de ventas en instituciones públicas y privadas, de cada medicamento genérico de Riesgo Sanitario ofertado.
- iv. Además, se tomará en consideración experiencia clínica dentro del IHSS, debidamente documentada con reportes y antecedentes de falla terapéutica, reacción adversa, dictamen médico de especialistas de cada área específica, donde se justifique concretamente la experiencia del uso de los medicamentos en el tratamiento de pacientes críticos y/o crónicos, sobre todo en aquellos que ya iniciaron tratamiento.
- v. Además, se considerará las alarmas de sistemas de Farmacovigilancia, emitidas por autoridades regulatorias de medicamentos, reconocidas internacionalmente.
- A continuación, los medicamentos de **Riesgo Sanitario**:

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación
30	METFORMINA + SITAGLIPTINA 1000-50 mg tableta recubiertas. Vía de Administración: oral	TAB
45	RIVAROXABAN 10mg tableta. Vía de Administración: oral	TAB
73	DIGOXINA 0.25 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
81	METILDOPA (alfa) 500mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
93	CARVEDILOL (Base o fosfato) 25mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
94	AMLODIPINO (besilato) 5mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
95	NIFEDIPINA 30mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral	TAB
96	NIFEDIPINA 20mg cápsula o tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB
100	IRBESARTAN 300mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral	TAB
101	CANDESARTAN (cilexetilo) 32 mg tableta ranurada. Vía de administración: Oral.	TAB
127	OCTREOTIDA 0.1mg/ml. solución inyectable ampolla 1 ml. Vía de Administración: IV, SC	AMP
136	LEVOTIROXINA (sódica) 100 mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
137	LEVOTIROXINA (sódica) 25 mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
188	TEMOZOLAMIDA 100 mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP
189	TEMOZOLAMIDA 250 mg cápsula Vía de Administración: oral.	CAP
190	METOTREXATO 2.5mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
193	6-MERCAPTOPURINA 50 mg tableta, Vía de Administración: Oral	TAB
194	CAPECITABINA 500 mg, tableta. Vía de Administración: oral.	TAB

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación
197	AZACITIDINA 100 mg polvo Liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: S.C.	FCO
200	ETOPOSIDO 100 mg (20mg/ml) solución inyectable frasco 5ml. Vía de administración: IV.	FCO
210	ERLOTINIB (hidrocloruro) 150 mg tableta. Vía de Administración: oral	TAB
211	SORAFENIB (sal tosilato) 200mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB
212	SUNITINIB (Maleato) 50mg cápsula Vía de Administración: Oral	CAP
213	SUNITINIB (Maleato) 12,5mg cápsula. Vía de Administración: oral	CAP
214	DASATINIB 100 mg Cápsula ó tableta. Vía de Administración: Oral	CAP/TAB
215	BORTEZOMIB 3.5mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco vial. Vía de Administración: IV, SC.	FCO
217	GOSERELINA (Como acetato) Base 3.6 mg, implante en jeringa precargada, con sistema de seguridad. Implante estéril. Vía de Administración: S.C.	JRC
218	LEUPROLIDE (acetato) 11.25 mg, polvo liofilizado para reconstituir suspensión frasco + ampolla con diluyente o jeringa prellenada doble cámara. Vía de administración: I.M, S.C.	FCO/JRC
219	FULVESTRAN 250 mg/5ml Solución inyectable jeringa prellenada. Vía de Administración: I.M.	JRC
220	ENZALUTAMIDA 40 mg cápsula. Vía de Administración: Oral	CAP
221	ANASTROZOL 1mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
222	ABIRATERONA 500 mg tableta. Vía de Administración: Oral	TAB
223	INTERFERÓN BETA - 1b 300 Microgramos, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. + jeringa prellenada con diluyente. Vía de Administración: SC.	FCO/JRC
224	INTERFERÓN BETA - 1a 30 microgramos (6 millones de UI) Polvo y disolvente para solución inyectable, jeringa prellenada. Vía de Administración: I.M.	FCO/JRC
225	CICLOSPORINA 100 mg/ml, solución oral para microemulsión frasco, 50 ml. resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por m o cc. Vía de Administración: oral.	FCO
226	LEFLUNOMIDA 20mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB
227	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta. Vía de Administración: oral.	TAB
228	NATALIZUMAB 300mg (20mg/ml) concentrado para solución para Infusión frasco (vial) 15ml. Vía de Administración: IV.	FCO
229	SIROLIMUS 1mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB
230	ETANERCEPT 50mg/ml solución inyectable jeringa prellenada. Vía de Administración: S.C.	JRC
231	TACROLIMUS (Sal Monohidrato) 1mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP
232	AZATIOPRINA 50 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB
233	LENALIDOMIDA 25mg cápsula. Vía de Administración: oral.	CAP
234	LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB
272	FENITOINA (sódica) 50 mg/ml solución inyectable ampolla o frasco resistente a la luz de 2-5ml. Vía de Administración: I.M, IV.	FCO/AMP
275	VALPROATO (sódico) 200 mg/ml. solución oral frasco. 40 ml. resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml y mg. Vía de Administración: oral.	FCO

Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación
276	VALPROATO (sódico) 500 mg (100mg/ml) solución inyectable ampolla 5 ml. Vía de Administración: IV.	AMP
277	VALPROATO (sódico) 500 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral	TAB
278	GABAPENTINA 300 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB
279	LAMOTRIGINA 100 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
280	LAMOTRIGINA 25 mg tableta sólida o dispersable para masticar. Vía de Administración: oral.	TAB
281	TOPIRAMATO 100 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.	TAB
282	TOPIRAMATO 25 mg tableta recubierta o dispersable para masticar. Vía de Administración: oral.	TAB
283	LEVETIRACETAM 100 mg/ml, solución oral frasco 300 ml. Vía de Administración: oral.	FCO
284	LEVODOPA 250 mg + CARBIDOPA 25 mg, tableta ranurada. Vía de Administración: Oral.	TAB
287	QUETIAPINA (Fumarato) 50 mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.	TAB
288	RISPERIDONA 3 mg Tableta Recubierta Ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
296	FLUOXETINA (clorhidrato) 20 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.	CAP/TAB
297	VENLAFAXINA (como clorhidrato) 75mg cápsula de liberación extendida. Vía de Administración: oral.	CAP
298	DONEPEZILO (clorhidrato) Base 5 mg tableta. Vía de Administración: Oral.	TAB
301	PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral.	TAB
302	HIDROXICLOROQUINA (Sulfato) 400 mg equivalente a 310 mg de Hidroxicloroquina base, tableta recubierta. Vía de Administración: Oral.	TAB
374	Quetiapina 300 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral	TAB
377	Candesartan (Cilexetilo) 8mg Tableta, Vía de Administración: Oral	TAB

- I. Para el producto **Somatropina**, se requiere que el oferente adjudicado, incluya al momento de entrega en el Almacén Central el: Inyector con calibrador o dispositivo para la aplicación del producto y la aguja de 8 mm durante todo el curso de tratamiento. Este producto incluye el calibrador y las agujas que se utilizarán por la dosis indicada por cada paciente, para lo cual se establecerá las cantidades de agujas necesarias de acuerdo a la cantidad de **Somatropina** requerida.
- m. El licitante a quien se adjudique el Medicamento **Sevoflurano**: Frasco con 250 mL, se compromete a:
- (i) Hacer entregar de **vaporizadores de sevoflurano** compatibles, y un plan de compromiso de implementación a corto plazo eficiente y efectivo que no limite el uso de quirófanos en las unidades médicas del IHSS la cantidad total requerida es de **25 vaporizadores**.
  - (ii) Certificación del fabricante del vaporizador que consigne que estos son compatibles con la marca del medicamento ofertado, garantizando que no existen incompatibilidades físicas o químicas con el producto.
  - (iii) Documentación que indique el nombre del responsable que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los vaporizadores.
  - (iv) Propuesta de programa de capacitación al personal implicado en el manejo de los vaporizadores y asistencia técnica.
  - (v) Propuesta de mantenimiento preventivo, correctivo, sustitución de equipo, frecuencia de calibración,

- garantía de calibración y nombre del responsable.
- (vi) Asumir los costos del programa preventivo, correctivo o sustitución de los vaporizadores y del programa de capacitación corren a cuenta del licitante que resulte adjudicado.

n En el caso de los medicamentos endocrinológicos, oncológicos, biotecnológicos y agentes monoclonales que tienen el mismo principio activo y diferente concentración, y que necesitan ser mezclados para ajuste de dosis previo a su administración al paciente; al momento de adjudicarlos, el IHSS, con el fin de evitar incompatibilidades entre excipientes de diferentes fabricantes (problemas de precipitación y/o cristalización que afectan la acción terapéutica deseada, provocan riesgos al paciente e incluso pérdidas a la Institución), se reserva el derecho de adjudicarlos a un mismo laboratorio fabricante. Los medicamentos a considerar esta situación, se enlistan a continuación, los cuales **se adjudicarán por bloque**, cuyo precio total a considerar, será por el bloque (la suma del costo de los ítems que componen cada bloque):

- En esta compra la **adjudicación por Bloque**, será de la siguiente manera:

BLOQUE	Ítem	Medicamento y su Descripción	Unidad de Presentación
I	196	GEMCITABINA (clorhidrato) 200mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: IV	FCO
	198	GEMCITABINA 1 g Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. frasco. Vía de Administración: IV	FCO
II	206	BEVACIZUMAB 25mg/ml (equivalente a 400mg/16ml) concentrado para infusión intravenosa frasco 16ml Vía de Administración: IV.	FCO
	207	BEVACIZUMAB 25 mg/ml (100mg) solución concentrada para infusión ampolla 4ml. Vía de Administración: IV.	AMP
III	360	TOCILIZUMAB 200 mg (20 mg/ml) Amp. de 10 ml. Vía de Administración: I.V.	AMP
	361	TOCILIZUMAB 80mg (20 mg/ml) Amp. de 4 ml. Vía de Administración: I.V.	AMP

o. Para las insulinas Lispro, Detemir y Glargina se requiere que el oferente adjudicado incluya al momento de la entrega las agujas que se utilizarán por la dosis indicada, (mínimo 10 agujas por pluma, frasco o JRC).

p. **Electrolitos, y Fórmulas Multivitaminas y Minerales**, deberán cumplir con rangos de concentración de ingredientes o principios activos tal como se describe sus especificaciones técnicas requeridas. A continuación, descripción detallada:

## ELECTROLITOS Y VITAMINAS

Según la lista modelo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de medicamentos esenciales 15a edición (año 2007) y 16a edición (año 2009) las especificaciones técnicas de las sales de hidratación oral
<b>ÍTEM 24 SALES PARA HIDRATACIÓN ORAL</b> Polvo para reconstituir a solución oral en 1 litro de agua. Sobre laminado de 20.5 g/L. Vía de Administración: oral

Composición	SRO – OMS
Glucosa	75 mEq/l
Sodio	75 mEq o mmol/l
Cloro	65 mEq o mmol/l
Potasio	20 mEq o mmol/l
Citrato	10 mmol/l
Osmolaridad	245 mOsm/l
Glucosa	13,5 g/l
Cloruro de sodio	2,6 g/l
Cloruro de potasio	1,5 g/l
Citrato trisódico dihidratado	2,9 g/l

**ÍTEM 31. VITAMINAS HIDROSOLUBLES + VITAMINAS LIPOSOLUBLES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL EN ADULTOS. Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en frasco resistente a la luz con o sin diluyente (agua estéril para inyección). Vía de Administración I. V.**

Ácido Fólico	400 mcg
Vitamina A (Retinol)	3300 UI (1mg)
Vitamina B1 (Tiamina Clorhidrato)	3 a 4mg
Vitamina B2 (5-fosfato sódico de Riboflavina)	3.6 mg
Vitamina B3 (Niacinamida)	40 mg
Vitamina B5 (Dexpantenol)	15 mg
Vitamina B6 (Piridoxina Clorhidrato)	4 a 5 mg
Vitamina B12 (Cianocobalamina)	5 mcg
Vitamina C (Ácido Ascórbico)	100 mg
Vitamina D (Ergocalciferol o Colecalciferol)	200 UI F.E.U (5mcg)
Vitamina E (DL-Alfa Tocoferil Acetato)	10 UI F.E.U. (10 mg)
Vitamina H (Biotina)	60 mcg

V

**ÍTEM 32. MULTIVITAMINAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL EN PEDIATRÍA. Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en frasco resistente a la luz, con o sin diluyente (agua estéril para inyección). Vía de Administración: I.V.**

Ácido fólico	140mcg,
Vitamina A (Retinol)	2000 a 2300 unidades (0,6 a 0,7 mg)
Vitamina B1 (Tiamina Clorhidrato)	1.2 mg
Vitamina B2 (5-fosfato sódico de Riboflavina)	1.4 mg

<b>ÍTEM 32. MULTIVITAMINAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL EN PEDIATRÍA.</b> Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en frasco resistente a la luz, con o sin diluyente (agua estéril para inyección). Vía de Administración: I.V.	
Vitamina B3 (Niacinamida)	17 mg
Vitamina B5 (Dexpantenol)	5 mg
Vitamina B6 (Piridoxina Clorhidrato)	1mg
Vitamina B12 (Cianocobalamina)	1 mcg
Vitamina C (Ácido Ascórbico)	80 mg
Vitamina D (ergocalciferol o colecalciferol)	200 a 400 unidades F.E.U. (5 a 10 mcg)
Vitamina E (dl-alfa tocoferil acetato)	7 unidades F.E.U. (7 mg)
Vitamina H (Biotina)	20 mcg
Vitamina K1 (Fitomenadiona)	200 mcg

**ÍTEM 65 Y 66 LACTATO RINGER O SUERO HARTMAN** solución inyectable Bolsa 500 ml y 1000 ml respectivamente. Vía de Administración: I.V.

<b>LACTATO RINGER O SUERO HARTMAN</b>	
Cada 100ml contienen:	
Cloruro de Sodio:	0.6g
Cloruro de Potasio:	0.03 - 0.04g
Cloruro de Calcio:	0.02 - 0.027g
Lactato de Sodio:	0.31- 0.312g
Composición iónica en mEq/L:	
Sodio:	130 -131
Potasio:	4 - 5.4
Calcio:	1.8 -2.7
Cloruro:	109 -112
Lactato:	27.7 -28

#### FÓRMULAS

**ÍTEM 337 PROTEÍNAS** polvo 275 g Lata. Vía de Administración: Oral.

<b>COMPOSICIÓN MEDIA</b>	<b>Por 100g de Polvo</b>	<b>Por 1 medida 5.4 g</b>
Rango de:		
Proteínas ( N x 6.38 )	92 g	5 g
Grasas	1.2 g	0.06 g
Carbohidratos	0.3 g	0.02 g

COMPOSICIÓN MEDIA	Por 100g de Polvo	de Por 1 medida 5.4 g
Calcio	1.4 g	75 mg
Sodio	0.01 g	0.54 mg
Potasio	< 0.03 g	1.62 mg
Fósforo	< 1.0 g	
Magnesio	< 0.04 g	
Calorías (Kcal. / 100 g)	380 kcal	21 kcal
Calorías de grasa (Kcal. / 100g)	10	0.48
Colesterol ( g / 100)	0.02	1.08 mg
Latas de 275 g		

**ÍTEM 338 FÓRMULA DE SOYA polvo, 400-454g. Lata Vía de Administración: Oral**

COMPOSICION MEDIA	Por cada 100g de Polvo	Por cada 100ml
Contenido Energético (kcal)	509 - 514	66 - 68
Proteínas (aislado de proteína de soya)	12.8 g - 14.2 g	1.6g - 2 g
Grasas	25.5 g - 27.4 g	3 g - 3.7 g
Hidratos de Carbono	52 g - 55.7 g	6.5 g - 7.4 g

**ÍTEM 339 FÓRMULA POLIMÉRICA SIN LACTOSA (CON MCT) polvo, 400-454 g. Lata.**

COMPOSICIÓN MEDIA	Por cada 100g de Polvo	Por cada 100ml
Contenido Energético (kcal)	463	100, Calorías: 1 caloría/ml
Proteínas	13.87 g	3 g
proteína del suero		
Grasas MCT	18.19 g	3.93 g
Hidrato de Carbono	61.3 g	13.2 g

**ÍTEM 340 FÓRMULA SIN LACTOSA polvo, 375-454 g. Lata. Vía de Administración: oral.**

COMPOSICIÓN MEDIA	Por cada 100g de Polvo	Por cada 100ml
Contenido Energético (kcal)	502 - 518	66 - 68
Proteínas	10.7 g - 14.2 g	1.40 g - 1.7 g
Grasas	25 g - 27.8 g	3.3 g - 3.7 g
Hidrato de Carbono (Maltodextrinas, sólidos de sirope de maíz o sacarosa)	53.3g - 58.7 g	6.7 g - 7.80 g
Vitaminas y minerales		

**ÍTEM 341 FÓRMULA PARA PREMATURO Y/O CON BAJO PESO polvo 370-400 g Lata. Vía de Administración: oral.**

COMPOSICIÓN MEDIA	Por cada 100gr	Por cada 100ml
	<b>De polvo</b>	
Contenido Energético (kcal)	493-513	74
Proteínas	13.3 g – 14 g	1.9 g - 2.4 g
Grasas	26 g- 28.3 g	4.0 g - 4.4 g
Hidrato de Carbono	51 g – 53.3 g	7.6 g – 7.8 g
Calcio	539 mg - 590 mg	78 mg –98 mg
Fósforo	316 mg - 400 mg	46 mg – 52 mg

Presentación: polvo, lata de 370 gramos y de 400 gramos.

**ÍTEM 342 FÓRMULA ELEMENTAL, BAJA EN RESIDUO 1 cal/ml, Proteínas 21.1%, grasa 13.2%, carbohidratos 65.7% polvo, sobre 76 g.**

**ÍTEM**

**343 FÓRMULA PARA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA polvo, 400-454g Lata (uso exclusivo Endocrinología de adultos y niños, UCI Adultos, medicina interna, intrahospitalaria). Vía de Administración: Oral.**

COMPOSICIÓN MEDIA	Por 100 g	Por 100 ml
Contenido Energético (kcal)	432	95
Proteínas	21.16 g	4.65 g
(casinato de calcio)		
Grasas (aceite de girasol y soya)	15.38 g	3.38 g
Hidrato de Carbono (Maltodextrina, fructuosa)	55.83 g	12.27
Fibra	3.46 g	0.76 g
FOS	1.91 g	0.42 g

**ÍTEM 344 SUPLEMENTO NUTRICIONAL HIPERCALORICO E HIPERPROTEICO**  
 polvo lata 380-500 gr. Proteínas 66.5g/L, carbohidratos 183.3 g/L, lípidos 25.6 g/L.  
 Densidad calórica 1.26 Kcal/ml. Vía de Administración: oral

**ÍTEM 345 HIDROLIZADO DE PROTEÍNAS DEL SUERO CON L-CARNITINA (SEMI-ELEMENTAL) polvo 400-454 g Lata. Vía de Administración: Oral.**

Indicación: Gran prematuro y muy bajo peso. Alergia a proteína de leche de vaca y de soya con problemas intestinales severos (Diarrea crónica) Mal nutrido severo Enfermedades digestivas severas con mala absorción de grasas

COMPOSICIÓN MEDIA	Por cada 100g de Polvo	Por cada 100ml
Contenido energético (kcal)	515	66
Proteínas	14 g	1.8 g
(suero extensamente hidrolizado, péptido pequeños y 20% o menos de aminoácidos libres)		
Grasas	27.3 g	3.5 g
(MCT 48% - 50%)		
Hidrato de Carbono	53.4 g	6.8 g
(Maltodextrinas o polímeros de glucosa)		

**ÍTEM 346 FÓRMULA POLIMÉRICA, NORMO PROTEICA LIBRE DE LACTOSA CON O SIN FIBRA, polvo, 400 -454g Lata**

COMPOSICIÓN MEDIA	Por cada 100gr De polvo	Por cada 100ml
Contenido Energético (kcal)	435-450	100
Proteínas	14-17g	3-3.72 g
Grasas	14.23-15.9 g	3.27 -3.52g
Hidrato de Carbono	58.28-61.8 g	13.4 -13.68g
Vitaminas y minerales		

Kcal/mL 1 - 2

Presentación: polvo, lata de 400 - 454 gramos

**E. Tabla de comparación y conformidad de datos:**

Ver Anexo G Oferta Técnica, en la Sección V de este documento de licitación.

**F. Condición de Etiquetado**

– **Condiciones generales de ETIQUETADO EN EL ENVASE PRIMARIO**

- a. Etiquetado en el envase primario: Se entiende por envase primario el recipiente inmediato en que viene el contenido del medicamento.
- b. Tanto el Envase Primario como el Secundario deberán incluir la siguiente leyenda: "Propiedad del IHSS".

Esta leyenda se dispensa en el envase primario de medicamentos que requieren de red de frío y que al manipular estos envases para rotulación representa un riesgo en la alteración de la conservación y estabilidad de los mismos, el empaque secundario si requerirá incluir la leyenda: "Propiedad del IHSS".

- c. Se dispensa la leyenda en el envase primario, no así en el empaque secundario, en las siguientes situaciones:

- i. Para los **medicamentos con entregas entre 1 – 30 días**.
- ii. Medicamentos que requieren red de frío y que al manipular estos envases para rotulación, representa un riesgo en la alteración de la conservación y estabilidad de los mismos.
- iii. Medicamentos de bajo volumen (hasta 3 ml).
- iv. Sello de seguridad en el envase secundario.

– **Todo medicamento deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos:**

- a. Nombre Comercial escrito de manera destacada, la cual puede ser una denominación común internacional o bien, un nombre de marca.
- b. Nombre completo del o los principios activos en su denominación común.
- c. Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
- d. Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg./ml., mEq/dosis, etc.).
- e. Nombre de la empresa responsable o laboratorio responsable o logotipo que identifique al laboratorio y país.
- f. Número de lote
- g. Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código.)
- h. Vía de administración (indispensable).
- i. Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario).
- j. Etiquetado: "**Propiedad del IHSS**".

- La información deberá ser grabada directamente en el envase primario o impresa en tinta indeleble o una etiqueta de material adecuado y que no sea fácilmente desprendible (no fotocopias).

- La rotulación debe ser legible (no presentar borrones, raspados, manchas ni otras alteraciones). No se permitirán etiquetas adicionales como aclaraciones de la etiqueta principal, por tanto el etiquetado, no deberá presentarse conteniendo frases, palabras, denominaciones, símbolos, figuras o dibujos, nombres geográficos, e indicaciones que lleven a interpretaciones falsas o a error, engaño o confusión, en cuanto a su procedencia, origen, naturaleza, composición y calidad.

**Etiquetado para soluciones, jarabes, elixires, suspensiones, emulsiones, lociones, polvos para preparación de suspensiones o soluciones, inyectables en ampollas, jeringas precargadas, vial o parenterales de gran volumen, aerosoles y otras formas similares (cualquier vía de administración).**

La información mínima que deberá llevar el Etiquetado del envase o empaque primario del producto es la siguiente:

- Igual al anterior en los incisos. a, b, c, d, e, f, g, h, i, j. **Además:**

- k. Condiciones de almacenamiento (cuando no tiene envase o empaque secundario).
- l. Agítese antes de usar (solo para emulsiones y suspensiones).
- m. Forma de preparación o referencia para leer en el instructivo, cuando aplique (Cuando no tiene envase empaque secundario).
- n. Tiempo de vida útil después de abierto o preparado cuando aplique.
- o. Advertencia de seguridad sobre peligro de explosión, no exponer al calor, no perforar o arrojar al fuego y evitar el contacto con los ojos (solo para aerosoles con propelentes inflamables).

– **ETIQUETADO EN EL ENVASE SECUNDARIO:**

- Se entiende como envase secundario, el recipiente exterior donde viene el envase primario. Todo empaque deberá tener en español los siguientes datos:

- a. Nombre Comercial escrito de manera destacada, la cual puede ser una denominación común internacional o bien, un nombre de marca.
- b. Nombre completo del o los principios activos en su denominación común.
- c. Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (% , mg, g, mEq, mg/mg/ml, Al/ml, mEq/dosis, etc.).
- d. Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
- e. Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc.
- f. Nombre de la empresa responsable o laboratorio responsable o logotipo que identifique al laboratorio y país.
- g. Número de lote
- h. Fecha de expiración del producto claramente especificada, claramente especificada, no en código
- i. Condiciones de almacenamiento.
- j. Contenido en unidades.
- k. Vía de administración incluyendo indicación especial sobre la forma de administración cuando aplique.
- l. Número del Registro Sanitario.
- m. Etiquetado: “**Propiedad del IHSS**”.
- n. Forma de preparación o referencia para leer en el instructivo (cuando aplique)
- o. Tiempo de vida útil después de abierto o preparado (cuando aplique).

– **ETIQUETADO EN EL ENVASE TERCIARIO:**

- Se entiende como envase terciario, el recipiente exterior donde viene el envase secundario. Todo empaque deberá tener en español los siguientes datos:
  - a. **Nombre Comercial escrito de manera destacada**, la cual puede ser una denominación común internacional o bien, un nombre de marca.
  - b. **Nombre completo del o los principios activos en su denominación común.**
  - c. Concentración de principios activos de la forma farmacéutica (% , mg, g, mEq, mg/mg/ml, Al/ml, mEq/dosis, etc.).
  - d. Forma farmacéutica (tabletas, ungüento, óvulos, cápsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
  - e. Volumen de principio activo expresado en volumen/volumen, peso, peso, etc.
  - f. Nombre de la empresa responsable o laboratorio responsable o logotipo que identifique al laboratorio y país.
  - g. Número de lote
  - h. Fecha de expiración del producto claramente especificada, no en código
  - i. Condiciones de almacenamiento.
  - j. Cantidad de medicamentos por embalaje.
  - k. Vía de administración incluyendo indicación especial sobre la forma de administración cuando aplique.
  - l. Condiciones de estiba

**G. Características de envase**

– **EMPAQUE / ENVASE PRIMARIO:**

- Debe ser inerte, debe aislar y proteger a medicamentos sensibles a factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento.
- En el caso de los medicamentos que requieran **Envase Primario protegido de la luz**, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empaçado en una caja individual; en el caso de ampollas y viales transparentes, que requieran protección a la luz, se aceptarán en empaques, máximo de 25 ampollas o viales, por caja (empaque secundario).

- **Las formas farmacéuticas líquidas: Las soluciones, suspensiones, jarabes, etc.;** deberán ser envasadas en frascos de plástico o de vidrio que ofrezcan protección contra la luz, dotados con tapa de plástico y con cierre de seguridad. Los líquidos que requieran gotero deberán presentarse en frasco gotero o con tapón gotero. Las de uso oftalmológico deben envasarse en frasco gotero plástico no reactivo con tapadera de seguridad del tipo que se desprende al abrirlo. Los frascos conteniendo polvos para inyección deben tener sello y tapón de seguridad y si acompañan el solvente deben indicarlo. Los polvos para reconstitución oral, en los frascos debe indicarse la escala de volumen a llevar para realizar el preparado e indicar el volumen de solvente a utilizar.
- Los envases primarios cuyas presentaciones sean frascos, deberán tener sello de seguridad de plástico o metal y en el caso de los secundarios (cajas, blíster o frasco), deberán tener los sellos de alta seguridad ya descritos de la etiqueta principal.
- **Formas farmacéuticas Semisólidas:** pomadas, ungüentos, cremas, gel deberán ser envasados en tubo de plástico o metal, sin deformaciones, ya que estas dan lugar a rupturas o grietas del envase; con tapa de seguridad de manera que al enroscar la tapa se perfora el sello hermético del tubo.
- **Las formas farmacéuticas cuya presentación sean en tarro:** deberán ser envasadas en recipientes de plástico o vidrio de boca ancha, con sello de aluminio adherido a la boca del tarro y que la tapadera exterior sea de plástico.
- **Líquidos para uso Parenteral:** las ampollas deberán tener bien clara la marca para poder abrirla. Las preparaciones inyectables con presentación en bolsas deberán estar constituidas por plástico resistente, no reactivo, con escala de volumen y con dispositivo que permita la conexión de catéter, así como el respectivo colgante para insertarlo fácilmente en un soporte de forma que se facilite su administración intravenosa (I.V).
- **Anestésicos de uso Odontológico:** deberán ser envasados en cartucho o tubito de vidrio y/o plástico no reactivo los cuales deberán ser colocados en un envase secundario de metal o plástico y deben contar con un sello de seguridad.
- Para los productos con forma farmacéutica tabletas o cápsulas cuyo contenido representa riesgo de transferencia por la manipulación se requiere que el empaque primario sea utilizando blíster PVC/aluminio que garantice la correcta manipulación y almacenamiento. Utilizando películas de PVC / PVDC (Cloruro de Polivinilo con Cloruro de Polivinilideno), ámbar o transparente según el diseño y sensibilidad del principio activo.
- Toda forma farmacéutica líquida que requiera presentación en **frasco gotero**, deberá tener tapón gotero ajustable al frasco de una sola pieza con gotero.
- Los **productos oftalmológicos** deberán ser envasados en frasco de plástico con sello de plástico adherido, el cual se desprende al abrirlo.
- Cualquier otro frasco que difiera de los antes indicados, y que presente dudas respecto a exposición de la luz, deberá comprobarse con el respectivo estudio de estabilidad vigente para su aceptación.
- Se podrá aceptar un margen superior a lo establecido en las presentaciones líquidas, orales, siempre y cuando se indique el correspondiente volumen en la etiqueta.
- Los productos que necesiten refrigeración o condiciones especiales de almacenamiento, deberán consignar esta información en los conocimientos de embarque o guías aéreas y en los empaques que los contengan de manera sobresaliente, comunicándose este hecho a los encargados de la recepción. De no ser así el IHSS no se responsabiliza de su deterioro.

#### – EMPAQUE / ENVASE SECUNDARIO

- El empaque secundario debe ser resistente que permita la protección necesaria del empaque primario (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina).
- El material de acondicionamiento de los frascos para cajas y subdivisiones internas debe ser lo suficientemente resistente (cartón grueso).
- Todas las cajas deberán tener el mismo número de frascos y las indicaciones de su manejo.

- En el caso de ampollas y viales transparentes, en los que se requiera protección a la luz, se aceptarán en empaques secundarios, máximo de 25 ampollas o viales, por caja. (empaque secundario).

– **EMPAQUE / ENVASE TERCIARIO**

Es responsabilidad del Proveedor la definición de la estiba y de las cantidades que contiene un empaque terciario por la seguridad, conservación, manipulación y adecuado almacenamiento del producto.

- Caja de cartón u otro material resistente a la estiba (no se aceptará por ejemplo empaque tipo cartulina ni cartoncillo); de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento, sin riesgo de daño, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y almacenamiento.
- Especificar el número de cajas que contiene el empaque terciario.
- Especificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima.
- El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.
- En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.

## H. Inspecciones y prueba

### Pruebas de Análisis de Calidad

- i) Al momento de la entrega del producto adjudicado en almacén, EL PROVEEDOR, deberá presentar copia del certificado de análisis de control de calidad del producto terminado, por cada lote de medicamento entregado, especificando la farmacopea de referencia utilizada, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. En caso de no estar en la farmacopea, indicar el método analítico utilizado.
- ii) Los productos adjudicados y seleccionados según cuadro antes indicado serán sometidos a pruebas de análisis de calidad, La toma de muestra para el análisis de control de calidad del medicamento se practicará al lote más representativo de cualquiera de las entregas, y siguiendo los lineamientos técnicos establecidos en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.47:07 para "Verificación de la Calidad de Productos Farmacéuticos Medicamentos para uso Humano", cuando aplique. En caso de medicamentos de origen biológicos, oncológicos o hemoderivados las pruebas de calidad serán definidas por el IHSS. Los costos incurridos en dichas pruebas deben ser asumidos por el oferente.
- iii) Estos análisis se podrán realizar durante la vida útil de los productos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. EL PROVEEDOR notificará oportunamente y por escrito al IHSS la identidad del representante designado para estos fines.
- iv) Para garantizar la calidad de los medicamentos adjudicados y recepcionados, el IHSS enviara a analizar dichos productos al Laboratorio Oficial de Análisis del Colegio Químico Farmacéutico de Honduras.
- v) Para evitar atrasos en la entrega de los análisis de parte del Colegio Químico, por falta de pago de parte del proveedor, no se emitirá ningún acta de recepción sino se presenta el recibo de haberse realizado el pago del análisis
- vi) En caso de medicamentos de origen biológicos, oncológicos o hemoderivados las pruebas de calidad serán definidas por el IHSS. Los costos incurridos en dichas pruebas deben ser asumidos por el oferente. Al momento de la primera entrega y previo a la toma de muestras para análisis por parte de Almacén Central el proveedor deberá presentar autorización de exoneración de análisis cuando aplique. En el caso que Almacén Central hubiese enviado las muestras para análisis y el proveedor no haya presentado autorización de exoneración, el proveedor asumirá los gastos del análisis así como también la reposición de las muestras respectivas.
- vii) UNOPS en coordinación con el IHSS, determinarán si se requiere Análisis Químico de Control de Calidad para aquellas partidas en donde los montos adjudicados por ítem correspondan al 50% del costo del

análisis. El proveedor deberá presentar al momento de la primera entrega en Almacén Central, autorización de exoneración por partida de bajo costo.

- viii) Una vez que la muestra se haya enviado a análisis, el oferente deberá proceder en un lapso de quince (15) días calendario a cancelar el pago del análisis correspondiente en el laboratorio de referencia mediante nota que le enviara el Jefe del Almacén del IHSS con copia a UNOPS. En caso de no realizar el pago en el plazo estipulado UNOPS abonará el importe y el mismo será descontado del pago correspondiente. Así como también entregar al laboratorio de análisis cuando se requiriera, información adicional y /o estándar de cualquiera de los medicamentos adjudicados. El oferente deberá reponer al Almacén Central del IHSS, la cantidad de medicamentos que se tomen para el muestreo de calidad.
- ix) En caso que el laboratorio de control de calidad no tenga disponible patrón de referencia del producto adjudicado, EL PROVEEDOR deberá presentar la metodología de análisis validada, correspondiente al medicamento, especificando el patrón o estándar de referencia primario o secundario para la verificación de la calidad de su producto, cuando este sea requerido por el laboratorio nacional o Internacional de referencia, precalificado por OMS, el cual será designado por el IHSS, así también, se registrará por el Análisis del Laboratorio mediante la metodología analítica actualizada; EL PROVEEDOR deberá presentar al Laboratorio el certificado del producto terminado del medicamento, certificado de laboratorio del país de origen y certificado de procedimiento.
- x) Si los bienes no cumplen con las especificaciones estipuladas, el proveedor tomará las medidas inmediatas para solucionar la deficiencia y tendrá que reemplazar 100% de los bienes defectuosos a satisfacción del comprador en un plazo máximo de treinta días (30) hábiles después de haber sido notificado por la Jefe del Almacén del IHSS con copia a UNOPS.
- xi) UNOPS se reserva el derecho de efectuar visita, en cualquier etapa del proceso de licitación, a las bodegas de almacenamiento del material médico quirúrgico para verificar cumplimiento de condiciones estándares de almacenamiento.

## Sección V: Anexos de la oferta

**Nota para los licitantes: El texto resaltado en azul son instrucciones para completar cada formulario. Complete los formularios según las instrucciones y preséntelos como parte de la oferta.**

La presente Sección contiene los siguientes formularios que deben presentarse en la oferta:

- Anexo A: Formulario de confirmación de presentación/no presentación de oferta
- Anexo B: Lista de verificación
- Anexo C: Formulario de información sobre el licitante
- Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta
- Anexo E: Formulario de presentación de oferta
- Anexo F: Formulario de oferta de precios
- Anexo G: Formulario de oferta técnica / Tabla de Comparación y Conformidad de Datos
- Anexo H: Manifiesto de sostenimiento de oferta
- Anexo I: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas
- Anexo J: Formulario de experiencia del licitante.
- Anexo K: Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado
- Anexo L: Formulario de Declaración Oferta Independiente
- Anexo M: Accionistas del licitante
- Anexo N: Información Sobre Prácticas de Sostenibilidad
- Anexo O: Formulario de Autorización del Fabricante

## Anexo A: Formulario de confirmación de presentación/no presentación de oferta

Si ha decidido no presentar oferta alguna después de examinar la presente oportunidad, le agradeceríamos que nos entregase este formulario, indicando los motivos por los cuales no participó en la licitación.

Fecha: [inserte la fecha]

Destinatarios: UNOPS  
[inserte el nombre y oficina de la persona de contacto]

Fax/correo electrónico:  
[inserte la dirección de correo electrónico de la persona de contacto de UNOPS; no indique la dirección de correo electrónico segura usada para la presentación de ofertas]

De: [Indique el nombre del licitante]

Asunto: Núm. de referencia del llamado a licitación [inserte núm. de ref.]

Marque una X en la opción que corresponda	Descripción
<input type="checkbox"/>	<b>SI</b> , tenemos la intención de presentar una oferta.
<input type="checkbox"/>	<b>NO</b> . Nos resulta imposible presentar, por ahora, una oferta competitiva para los bienes/servicios solicitados.

Si ha seleccionado NO, indique su(s) motivo(s) a continuación:

Marque una X en la opción(es) que corresponda(n)	Descripción
<input type="checkbox"/>	Los bienes/servicios solicitados no están dentro de nuestra gama de productos/servicios.
<input type="checkbox"/>	Nos resulta imposible presentar, por ahora, una oferta competitiva para los bienes solicitados.
<input type="checkbox"/>	Los productos solicitados no están disponibles por ahora.
<input type="checkbox"/>	No podemos cumplir con las especificaciones exigidas.
<input type="checkbox"/>	No podemos proporcionar el embalaje solicitado.
<input type="checkbox"/>	Solo podemos ofrecer precios FCA.
<input type="checkbox"/>	La información proporcionada es insuficiente para poder estimar una cotización.
<input type="checkbox"/>	Su llamado a licitación es demasiado complejo.
<input type="checkbox"/>	El plazo es insuficiente para preparar una oferta.
<input type="checkbox"/>	No podemos cumplir con los requerimientos de entrega.
<input type="checkbox"/>	No podemos cumplir con sus términos y condiciones (especifiquen, por favor: condiciones de pago, exigencia de presentar una garantía de cumplimiento, etc.)
<input type="checkbox"/>	Los criterios/requerimientos en materia de sostenibilidad son demasiado estrictos (si corresponde)
<input type="checkbox"/>	No exportamos.
<input type="checkbox"/>	No vendemos a las Naciones Unidas
<input type="checkbox"/>	El volumen que solicitan es demasiado pequeño y no cumple con nuestra cantidad mínima para pedidos.
<input type="checkbox"/>	Nuestra capacidad de producción está actualmente completa.
<input type="checkbox"/>	Cerramos por vacaciones
<input type="checkbox"/>	Hemos tenido que dar prioridad a solicitudes de otros clientes.
<input type="checkbox"/>	No vendemos directamente, sino a través de distribuidores.
<input type="checkbox"/>	No disponemos de servicio posventa.
<input type="checkbox"/>	La persona encargada de las licitaciones no está en la oficina
<input type="checkbox"/>	Otros motivos (especifique cuales, por favor):

	Deseamos recibir futuros llamados a licitación para este tipo de bienes
	No deseamos recibir futuros llamados a licitación para este tipo de bienes

En caso de que UNOPS tenga preguntas en cuanto a este formulario, puede contactar con el señor / la señora ( ), al número de teléfono ( ) y/o a la dirección de correo electrónico ( ), quien se encargará de proporcionar asistencia.

## Anexo B: Lista de verificación

Se exige de los licitantes que completen el presente formulario y lo presenten como parte de su oferta.

Núm. de referencia del llamado a licitación: [inserte núm. de ref.]

Nombre del licitante: [Indique el nombre del licitante]

Fecha: [inserte la fecha de presentación de la oferta]

**Antes de presentar su oferta, asegúrese que es conforme a las instrucciones incluidas en la Sección I: Detalles de la licitación, Artículo 22, Presentación de ofertas.**

Actividad	Sí / No / N/A	Núm. de página en su oferta	Si elige NO, por favor explique
<b>¿Ha completado debidamente todos los formularios de la oferta?</b> [ajuste la lista <i>infra</i> según corresponda]	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo E: Formulario de presentación de oferta	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo F: Formulario de oferta de precios	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo G: Formulario de oferta técnica / Tabla de Comparación y Conformidad de Datos	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo H: Manifiesto de sostenimiento de oferta	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo I: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo J: Formulario de experiencia del licitante	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo K: Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo L: Formulario de Declaración Oferta Independiente	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo M: Accionistas del licitante	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Anexo O: Formulario de Autorización del Fabricante	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<b>¿Ha proporcionado los documentos requeridos para demostrar que la oferta cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Sección III?</b>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
Anexo A: Formulario de confirmación de presentación/no presentación de oferta. Presentarlo <b>solamente escaneado</b> en el dispositivo electrónico junto con la oferta.			
Anexo C: Formulario de información sobre el licitante. Presentarlo <b>solamente escaneado</b> en el dispositivo electrónico junto con la oferta.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Presentar la escritura de constitución de la empresa <b>solamente escaneados</b> en el dispositivo electrónico junto con la oferta	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
• Presentar el poder legal vigente otorgado al Representante Legal del licitante <b>solamente escaneados</b> en el dispositivo junto con la oferta.	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		

<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar los estados financieros <b>solamente escaneados</b> en el dispositivo electrónico junto con la oferta</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Para cada ítem presentar fotocopia del <b>Registro Sanitario Vigente.</b></li> </ul>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el caso de productos fabricados dentro del Marco de la Unión Aduanera Centroamericana, se aceptará copia <b>del Certificado de Producto Farmacéutico, vigente, con el sello de reconocimiento mutuo vigente</b>, de la Dirección Nacional de Vigilancia del Marco Normativo.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fórmula Cualicuantitativa.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Certificado de análisis de control de calidad del producto terminado.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Anexo N: Información Sobre Prácticas de Sostenibilidad.</b> Presentarlo <b>solamente escaneado</b> en el dispositivo electrónico junto con la oferta.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N/A		

## Anexo C: Formulario de información sobre el licitante

El licitante debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación. No se permitirá alteración alguna del formato establecido, ni se aceptarán sustituciones.

Núm. de referencia del llamado a licitación: [inserte núm. de ref.]

Nombre del licitante: [Indique el nombre del licitante]

Fecha: [inserte la fecha de presentación de la oferta]

### 1. Antecedentes y experiencia de la organización

<b>Nombre legal completo del licitante</b>	[complete]
<b>¿En qué año se estableció su empresa/organización?</b>	[complete]
<b>Dirección postal de la oficina registrada</b>	[complete]
<b>Nombre del representante</b>	[complete]
<b>En el pasado, ¿su empresa/organización se ha declarado en bancarrota o ha solicitado el estado de insolvencia?</b> (Si ha respondido SÍ, por favor proporcione detalles sobre los motivos, la fecha de solicitud y la situación actual de la empresa)	[complete]
<b>¿Tiene su empresa un conflicto de intereses real o potencial en este proceso de adquisición?</b> (Consulte la Sección II: Instrucciones para los licitadores, artículo 4, para la definición y detalles sobre los conflictos de interés)	[Inserte "No", o "Sí", en cuyo caso proporcione los detalles de su conflicto de interés real o potencial aquí]

### 2. Registro en el portal mundial para proveedores de las Naciones Unidas (UNGM) y en la lista de proveedores de UNOPS

Como parte de la oferta, conviene que el licitante complete el proceso de registro en UNGM: <https://www.ungm.org/Vendor/Registration>. Si el licitante ya está registrado en UNGM, proporcione su número de registro UNGM en la tabla *infra* y asegúrese de que la información sobre su organización indicada en UNGM es actual y válida.

Los licitantes no registrados en UNGM tienen igualmente derecho a presentar una oferta. No obstante, si el licitante resulta seleccionado para adjudicación, deberá registrarse en UNGM antes de la firma del contrato.

<b>¿Es usted un proveedor registrado en UNGM?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Si ha respondido sí, inserte su número de registro en UNGM]
<b>¿Es usted un proveedor registrado con UNOPS?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No [Si ha respondido sí, inserte su número de identificación]

### 3. Detalles de contacto de las personas a las que UNOPS puede solicitar aclaraciones durante la evaluación de la oferta

<b>Nombre/Apellido</b>	[complete]
------------------------	------------

<b>Puesto</b>	[complete]
<b>Núm. de teléfono (directo)</b>	[complete]
<b>Dirección de correo electrónico (directa)</b>	[complete]

PD: Esta persona debe estar disponible durante dos semanas después de la recepción de la oferta.

**4. Detalles de contacto de las personas (Encargado de Emitir Garantías Bancarias/Oficial a Cargo) a las que UNOPS puede solicitar aclaraciones durante la evaluación de la oferta**

<b>Nombre/Apellido</b>	[complete]
<b>Puesto</b>	[complete]
<b>Núm. de teléfono (directo)</b>	[complete]
<b>Dirección de correo electrónico (directa)</b>	[complete]

**5. Información Sobre Prácticas de Sostenibilidad:**

<p>UNOPS está comprometida a promover y activar las prácticas de adquisición que, de medio a largo plazo, mejorarán el desempeño de la sostenibilidad en general, por lo que en el marco de las <i>Directrices para Adquisiciones Sostenibles de las Naciones Unidas</i> solicita a los licitantes información sobre sus prácticas de sostenibilidad.</p> <p>Se solicita a los licitantes que provean información sobre sus prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social. Esta información se refiere a los componentes de sostenibilidad siguientes: ambiental, social y económico. Nótese que esta solicitud es únicamente de carácter informativo y no es un requisito para la precalificación. (Incluir dicha información en</p>	<p>[Complete Anexo N]</p>
--	---------------------------

## Anexo D: Formulario de información sobre los integrantes de una operación conjunta

El licitante debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación.

Núm. de referencia del llamado a licitación: [inserte núm. de ref.]

Nombre del licitante: [Indique el nombre del licitante]

Fecha: [inserte la fecha de presentación de la oferta]

Este formulario debe ser completado y entregado junto con la oferta, si ésta es presentada en el marco de una operación conjunta, un consorcio o una asociación.

Información sobre la operación conjunta, el consorcio o la asociación	
<b>Nombre</b>	[complete]
<b>Nombre e información de contacto de cada proveedor</b> (dirección, números de teléfono y de fax, dirección de correo electrónico)	[complete]
<b>Nombre del socio principal</b> (deberá tener la autoridad para tomar decisiones vinculantes en nombre de la operación conjunta, consorcio o asociación durante el proceso de licitación y mientras dure el contrato si se le adjudica)	[complete]
<b>Propuesta de distribución de responsabilidad entre los integrantes</b> (en %), con indicación del tipo de bienes/servicios suministrados por cada uno	[complete]

### Firmas de todos los integrantes de la operación conjunta:

Confirmamos, por la presente, que, si se nos adjudica el contrato, todas las partes de la operación conjunta, consorcio o asociación serán responsables ante UNOPS, de forma conjunta y solidaria, por toda obligación derivada de las disposiciones del contrato.

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## Anexo E: Formulario de presentación de oferta

Se exige de los licitantes que completen el presente formulario y lo presenten como parte de su oferta. El licitante debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación. No se permitirá alteración alguna del formato establecido, ni se aceptarán sustituciones.

Fecha: [inserte la fecha de presentación de la oferta]

**Asunto: Oferta para el suministro de [inserte una breve descripción sobre los bienes y/o servicios] en [nombre de país/ciudad], Núm. del llamado a licitación: [inserte núm. de ref. del llamado a licitación], de fecha [inserte la fecha]**

Nosotros, los abajo firmantes, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no formulamos objeción alguna en cuanto a los documentos licitatorios, incluidas las enmiendas núm.: [inserte el número y fecha de emisión de cada enmienda];
- b. Nos ofrecemos a suministrar los bienes/servicios de conformidad con los documentos licitatorios, incluidas las Condiciones Generales de Contrato de UNOPS, y de acuerdo con los plazos de entrega estipulados en la Lista de requerimientos;
- c. El precio total de nuestra oferta, excluyendo los descuentos indicados *infra* en el apartado (d), es el siguiente: [inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y divisas respectivas];
- d. Se ofrecen los siguientes descuentos, que se aplicarán según la metodología indicada a continuación:
  - **Descuentos:** Si nuestra oferta es aceptada, se aplicarán los siguientes descuentos. [Proporcione detalles sobre cada descuento ofrecido y el producto específico de la Lista de requerimientos al que se aplica, incluido todo descuento aplicable por pronto pago.]
  - **Metodología de aplicación de los descuentos:** Los descuentos se aplicará según la metodología siguiente: [Detalle la metodología que se empleará para aplicar los descuentos];
- e. Nuestra oferta será válida por un periodo de [inserte un número de días, que no podrá ser inferior al número especificado en la Sección I: Detalles de la licitación, Período de validez de la oferta] días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas indicada en el llamado a licitación, y tendrá carácter vinculante para nosotros, y podrá ser aceptada en todo momento anterior a la expiración de este periodo;
- f. Si nuestra oferta es aceptada, y si así lo exige la Sección I: Detalles de la licitación, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 34 de las Instrucciones para los licitantes y con las Condiciones Generales de Contrato;
- g. No tenemos conflictos de intereses en ninguna actividad que, si nuestra oferta fuera seleccionada, resultaría en un conflicto de intereses con respecto a UNOPS;
- h. No nos hemos declarado en bancarrota, ni estamos implicados en procedimientos de insolvencia o quiebra, y no hay sentencia ni acción judicial pendiente algunas en nuestra contra susceptibles de menoscabar nuestras operaciones en un futuro próximo;
- i. Nuestra empresa confirma que el licitante y los subcontratistas no se han involucrado ni implicado de manera alguna, directa o indirectamente, en la preparación de los diseños, términos de referencia y/o todo otro documento usado como parte de esta licitación;
- j. Nos adherimos a los principios del Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas, así como a los principios establecidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas;
- k. Nuestra empresa, sus empresas asociadas o filiales – incluido todo subcontratista o proveedor implicado en cualquier aspecto del contrato – no han sido declaradas inelegibles por UNOPS, ni están incluidas en la lista de proveedores suspendidos/inelegibles de la División de Adquisiciones de las

Naciones Unidas, de otras agencias de las Naciones Unidas, del Consejo de Seguridad, o del Banco Mundial, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones para los licitantes, artículo 4, Elegibilidad;

- I. No hemos ofrecido ni ofreceremos comisiones, regalos y/o favores similares a cambio del presente llamado a licitación, ni participaremos en este tipo de actividades durante la ejecución del contrato adjudicado;
- m. Entendemos que UNOPS no tiene obligación alguna de aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciba.

Yo, el abajo firmante, confirmo que dispongo de la autorización necesaria por parte de **[inserte nombre completo del licitante]** para firmar la presente oferta y establecer un acuerdo vinculante entre **[inserte nombre completo del licitante]** y UNOPS, si la oferta es aceptada:

Nombre : \_\_\_\_\_

Puesto : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

**[Inserte el sello oficial del licitante]**

## Anexo F: Formulario de oferta de precios (Completar este formulario con letra número 11 o 12) \*

Núm. de referencia del llamado a licitación: **[inserte núm. de ref.]**

Nombre del licitante: **[Indique el nombre del licitante]**

El precio de los bienes debe cotizarse conforme al Incoterms DDP (Delivery Duties Paid). Precio fijo: Los precios que el licitante cotice deben ser fijos mientras dure el contrato del licitante; no deben estar sujetos a variaciones en ninguna cuenta. Si la oferta se presenta con una cotización de precios regulables, se la rechazará por no cumplir con los requerimientos.

Item No.	Medicamento Descripción Requerida	Medicamento Descripción Ofertada	Unidad de presentación Requerida	Unidad de presentación Ofertada	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Período Expirac. (Vida Útil) Ofertado en meses	Plazo de Entregas Requerido / días calendario, posterior a Notificación de Adjudicación	Plazo de Entregas Ofertado / días calendario, posterior a Notificación de Adjudicación	Farmacopea de Referencia	Etiquetado de envase 1rio conforme Bases de licitac. .	Etiquetado de envase 2rio conforme Bases de licitac.	Etiquetado de envase 3rio conforme Bases de licitac. .	Cantidad Requerida	Cantidad Ofertada	Precio unitario [Incoterm 2010 EXW] (indicar monto y moneda) Con 2 decimales	Precio unitario [Incoterm 2010 DDP] (indicar monto y moneda) Con 2 decimales	Precio Total Final [Incoterm 2010 DDP] (indicar monto y moneda) Con 2 decimales
1	X						36 meses			US P 36	A Cumplir	A Cumplir	A Cumplir					
2	Y						24 meses			BP 201 2	No incluir a leyenda especial "Propiedad del..." por...	A Cumplir	A Cumplir					
3	Z						18 meses			US P 35	No incluir a leyenda especial "Propiedad del..." por...	A Cumplir	A Cumplir					
<b>Monto Total de la Oferta sin Impuesto sobre Venta (ISV) =&gt;</b>																		

Yo, el abajo firmante, confirmo que dispongo de la autorización necesaria por parte de **[inserte nombre completo del licitante]** para firmar la presente oferta y establecer un acuerdo vinculante entre **[inserte nombre completo del licitante]** y UNOPS, si la oferta es aceptada:

Nombre : \_\_\_\_\_

Puesto : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

**\*Se exige que el licitante indique el precio unitario bajo dos (2) modalidades:**

- Incoterm 2010 EXW, en su propio establecimiento (bodega final previo a la distribución);
- Incoterm 2010 DDP.

**El contrato será suscrito bajo la modalidad DDP, por lo que el subtotal de cada ítem y el total de la oferta será calculado empleando el precio DDP.**

**Los licitantes deberán completar este Anexo en el documento Excel que se proporciona para dicho efecto, el cual no deberá ser modificado, ver otras indicaciones en la Sección I Detalles de la licitación, Presentación de ofertas (Artículo 22) sobre el archivo digital.**

## Anexo G: Formulario de oferta técnica / Tabla de Comparación y Conformidad de Datos

Núm. de referencia del llamado a licitación: [inserte núm. de ref.]

Nombre del licitante: [Indique el nombre del licitante]

Se exige de los licitantes que completen las **tablas comparativas de datos** incluidas en la Sección IV: Lista de requerimientos y Especificaciones Técnicas para demostrar que su oferta cumple con los requerimientos de UNOPS y que inserten las tablas a continuación. NO se permite a los licitantes que aporten modificaciones a la columna "requerimientos de UNOPS" incluida en las tablas comparativas de datos. Tales modificaciones constituirían un motivo para descalificar la oferta.

### Tabla comparativa de datos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
1	RANITIDINA (clorhidrato) 25mg/ml solución inyectable ampolla 2 ml. Vía de Administración: IV, IM		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
2	RANITIDINA (clorhidrato) 300mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
3	RANITIDINA (clorhidrato) 75mg/5ml suspensión oral frasco 200 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala de ml o cc. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
4	ESOMEPRAZOL (sal magnésica trihidratada) 40mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
5	ESOMEPRAZOL 10mg gránulos para reconstituir a suspensión oral sobre 10mg. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
6	ESOMEPRAZOL 40mg polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
7	SUCRALFATO polvo para uso oral sobre 1g. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
8	BROMURO DE OTILONIO 40mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
9	ATROPINA (sulfato) 1mg solución inyectable ampolla. 1ml. Vía de administración: I.M, IV, SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
10	HIOSCINA (butilbromuro) 20mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 1-2ml. Vía de Administración: IV, I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
11	HIOSCINA (butilbromuro) 10mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
12	DOMPERIDONA 1mg/ml suspensión oral Frasco 60-100ml. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
13	METOCLOPRAMIDA 10mg tableta. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
14	METOCLOPRAMIDA 5mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 2ml resistente a la luz. Vía de Administración: I.M, IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
15	DOMPERIDONA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
16	GRANISETRON (Como Clorhidrato) Base 1mg/ml (1mg) solución inyectable ampolla 1ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
17	GRANISETRON (Como Clorhidrato) 3mg solución inyectable ampolla 3ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
18	DIMENHIDRINATO 50mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
19	DIMENHIDRINATO 50mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 1ml protegido de la luz. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
20	APREPITANT, caja de tres cápsulas: 1 cápsula 125 mg y 2 cápsula 80 mg. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
21	LACTULOSA 10g/15ml solución oral frasco 200-240 ml. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
22	POLIETILENGLICOL 65 g o macrogol 4,000, polvo para suspensión, sobre. Vía de administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
23	ENEMA EVACUANTE DE ADULTO, FOSFATO (Sódico Monobásica) 19g + FOSFATO (sódico dibásico) 7g en frasco 120-240ml con aplicador. Vía de Administración: rectal		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
24	SALES PARA HIDRATACIÓN ORAL Polvo para reconstituir a solución oral en 1 litro de agua. Sobre laminado de 20.5g/L. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ).Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
25	BUDESONIDA 0.5mg/ml suspensión para nebulizar ampolla 2ml. Vía de Administración: Inhalación por nebulización.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
26	SULFASALAZINA 500mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
27	INSULINA GLARGINA 100UI/ml jeringa prellenada 3.0 ml. Incluye 10 agujas. Vía de Administración: SC		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
28	METFORMINA (clorhidrato) 850mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
29	GLICLAZIDA 60mg tableta de liberación modificada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
30	METFORMINA + SITAGLIPTINA 1000-50 mg tableta recubiertas. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
31	VITAMINAS HIDROSOLUBLES + VITAMINAS LIPOSOLUBLES PARA NUTRICIÓN PARENTERAL EN ADULTOS. Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en frasco resistente a la luz con o sin diluyente (agua estéril para inyección). (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P.) Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
32	MULTIVITAMINAS PARA INFUSIÓN PARENTERAL EN PEDIATRÍA. Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable en frasco resistente a la luz, con o sin diluyente (agua estéril para inyección). (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P.) Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
33	VITAMINAS Y MINERALES PRENATALES Hierro Elemental 60 mg + ácido fólico 0.4-0.5 mg, puede contener calcio, flúor y otras vitaminas y minerales Máximo de las siguientes vitaminas por preparado: Vitamina A 5000 UI, Vitamina D 250 UI cápsula o tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
34	CALCIO (carbonato) 1,500 mg, equivalente a 600 mg de calcio elemental + VITAMINA D2 (ergocalciferol) 200 UI, tableta. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
35	VITAMINA D3 O ALFACALCIDOL 1 mcg cápsula. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
36	VITAMINA B1 (TIAMINA) (clorhidrato). 100 mg/ml. solución inyectable frasco de 10 ml. resistente a la luz. Vía de Administración: I.M, IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
37	CALCIO (carbonato) 1,500 mg, equivalente a 600 mg de calcio elemental, tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
38	POTASIO (cloruro) 2meq/ml solución inyectable ampolla 10ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
39	MAGNESIO (sulfato) 10% (100mg/ml) solución inyectable ampolla 10 ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
40	WARFARINA (sódica) 5 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
41	ENOXAPARINA (sódica) 40mg/0.4ml (4000 UI) (libre de preservantes) solución inyectable jeringa prellenada CON SISTEMA DE SEGURIDAD 0.4ml. Vía de Administración: SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
42	ENOXAPARINA (sódica) 60mg/0.6ml (6,000 UI) (libre de preservantes) Solución inyectable jeringa prellenada CON SISTEMA DE SEGURIDAD. Vía de Administración: SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
43	HEPARINA (sódica) 5,000 UI/ml. solución inyectable frasco. 5 ml. Vía de Administración: IV, SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
44	ACIDO ACETIL SALICÍLICO 100 mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
45	RIVAROXABAN 10mg tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
46	VITAMINA K1 (fitomenadiona) 10 mg/ml. solución inyectable ampolla resistente a la luz de 1ml. Vía de Administración I.V, I.M, SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
47	HIERRO SACAROSA 20mg/ml solución inyectable ampolla 5ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
48	ACIDO FÓLICO 5mg tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
49	ERITROPOYETINA BETA 2000UI solución inyectable jeringa prellenada 0.3ml. Vía de Administración: IV, SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
50	ALBUMINA HUMANA 20 - 25% solución inyectable, contenido de sodio, menor o igual 160 meq/litro frasco 50ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
51	AMINOÁCIDO SIN ELECTROLITO 8.5% + Dextrosa 50% solución inyectable frasco 500 ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
52	DEXTROSA 10% solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
53	DEXTROSA 10% solución inyectable bolsa 250ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
54	DEXTROSA 5% solución inyectable bolsa 1000ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
55	DEXTROSA 5% solución inyectable bolsa 250ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
56	DEXTROSA 5% solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
57	DEXTROSA 50% solución inyectable frasco 50ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
58	LÍPIDOS DE CADENA LARGA O DE CADENA MEDIANA Y LARGA 20% emulsión inyectable frasco 500ml. Vía de administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
59	AGUA DESTILADA ESTÉRIL para inyección frasco / bolsa. 50 ml.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
60	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% respectivamente solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
61	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% respectivamente solución inyectable bolsa 250ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
62	DEXTROSA 5 % + CLORURO DE SODIO 0.45 % solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
63	DEXTROSA 5 % + CLORURO DE SODIO 0.45 % solución inyectable bolsa 1000ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
64	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% respectivamente solución inyectable bolsa 1000ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
65	LACTATO RINGER O SUERO HARTMAN solución inyectable bolsa 1000ml. Vía de Administración: IV. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P )		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
66	LACTATO RINGER O SUERO HARTMAN solución inyectable bolsa 500ml. Vía de Administración: IV. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P )		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
67	MANITOL 20% (200mg/ml) solución inyectable frasco o bolsa 250ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
68	SODIO (bicarbonato) 7.5% (equivalente a 0.892meq/ml) solución inyectable frasco o bolsa 50 ml. Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
69	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 100ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
70	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 250ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
71	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 1,000ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
72	SODIO (cloruro) 0.9% solución inyectable isotónica bolsa 500ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
73	DIGOXINA 0.25 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
74	DIGOXINA 0.25mg/ml (0.5mg/2ml) solución inyectable ampolla 2ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
75	AMIODARONA (Clorhidrato) 200mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
76	AMIODARONA (Clorhidrato) 50mg/ml solución inyectable ampolla 3 ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
77	ADRENALINA (clorhidrato) O EPINEFRINA 1:1000 (1mg/ml) solución inyectable ampolla 1 ml, resistente a la luz. Vía de Administración: I.M, IV, SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
78	DOBUTAMINA (clorhidrato) 12.5mg/ml Solución inyectable frasco ó ampolla resistente a la luz		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
	con 10 - 20 ml. Vía de Administración: IV.			
79	NORADRENALINA O NOREPINEFRINA 1mg/ml solución inyectable ampolla 4ml. Vía de Administración IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
80	ISOSORBIDE (mononitrato) 20 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
81	METILDOPA (alfa) 500mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
82	HIDRALAZINA (clorhidrato) 20 mg/ml Solución inyectable ampollas de 1ml. Vía de Administración: IV, I.M		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
83	SILDENAFIL 50mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
84	BOSENTAN 125 mg Tableta Recubierta. Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
85	HIDROCLOROTIAZIDA 25mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
86	FUROSEMIDA 10mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 2ml. Vía de Administración: I.M, IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
87	FUROSEMIDA 40mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
88	ESPIRONOLACTONA 100 mg tableta biranurada. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
89	PENTOXIFILINA 400mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
90	ANTIHEMORROIDAL (Dobesilato de Calcio 4% + Clorhidrato de Lidocaína 2%+ acetato de Dexametasona 0.025%) Crema uso rectal tubo 20 g con aplicador. Vía de Administración: rectal.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
91	DIOSMINA + HESPERIDINA 450mg + 50mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
92	PROPRANOLOL 40 mg tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
93	CARVEDILOL (Base o fosfato) 25mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
94	AMLODIPINO (besilato) 5mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
95	NIFEDIPINA 30mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
96	NIFEDIPINA 20mg cápsula o tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
97	NIMODIPINA 30mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
98	ENALAPRILATO 1.25mg/ml solución inyectable frasco 2 ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
99	ENALAPRILATO (maleato) 20mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
100	IRBESARTAN 300mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
101	CANDESARTAN (cilaxetilo) 32 mg tableta ranurada. Vía de administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
102	ROSUVASTATINA (cálcica) 20mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
103	CIPROFIBRATO 100mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
104	CLOTRIMAZOL 1%, crema tópica tubo 20-30 g . Vía de Administración: tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
105	TERBINAFINA (como clorhidrato) 250mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
106	JABÓN DE AZUFRE Y ACIDO SALICÍLICO 10% + 3% respectivamente, pan. Vía de Administración: tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
107	KETANSERINA 2% gel, tubo 70-80 g . Vía de administración: Tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
108	CALCIPOTRIOL (monohidrato) 50 mcg + Betametasona (dipropionato) 0.5mg ungüento tópico. tubo 30g. Vía de Administración: tópica		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
109	CALCIPOTRIOL (monohidrato) 50 mcg + Betametasona (dipropionato) 0.5mg gel tópico. frasco 30g. Vía de Administración: tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
110	ACIDO FUSIDICO 2% crema tópica tubo 15 g. Vía de Administración: tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
111	HIDROCORTISONA (acetato) 1% (10mg/g) crema tópica tubo 15g. Vía de Administración: Tópica		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
112	BETAMETASONA (valerato) 0.1% crema tópica tubo 15 a 30 g . Vía de Administración: tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
113	ALUMINIO (acetato) polvo para solución sobre 2-3g. Vía de Administración: tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
114	FUSIDATO (sódico) 2% Sobre de 10 gasas impregnadas 10 x 10 cm. Vía de Administración: tópica		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
115	TRETINOINA 0.025% crema tópica tubo 40g. Vía de Administración: tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
116	CLINDAMICINA (sal fosfato) 2% crema vaginal con aplicador tubo 35-40 g Vía de Administración: Vaginal		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
117	CLOTRIMAZOL 1% crema vaginal con aplicador tubo 35g. Vía de Administración: tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
118	METRONIDAZOL 500mg ovulo vaginal. Vía de Administración: vaginal		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
119	METILERGOMETRINA O ERGONOVINA (maleato) 0.2mg/ml solución inyectable ampolla 1ml. Vía de Administración: I.M. IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
120	MISOPROSTOL 200mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
121	CABERGOLINA 0.5mg tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
122	MEDROXIPROGESTERONA (Acetato) 150mg/ml suspensión inyectable jeringa prellenada de depósito 1 ml o frasco 1 ml. Vía de Administración: IM.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
123	DANAZOL 200mg cápsula. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
124	ALFUZOSINA (clorhidrato) 10mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
125	SOMATROPINA recombinante 5-5.3mg (15-16UI) polvo liofilizado para solución inyectable, con diluyente frasco. Vía de Administración: SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
126	OXITOCINA SINTÉTICA 5UI/ml solución inyectable ampolla 1 ml. Vía de Administración: IV, I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
127	OCTREOTIDA 0.1mg/ml. solución inyectable ampolla 1 ml. Vía de Administración: IV, SC		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
128	OCTREOTIDA LAR 20 mg polvo para suspensión inyectable frasco + jeringa prellenada con disolvente 2.5 ml. Vía de administración: I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
129	DEXAMETASONA (fosfato) 4mg/ml solución inyectable frasco 2 ml. Vía de Administración: I.M, IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
130	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500mg polvo estéril para reconstitución a solución inyectable frasco 4ml con o sin diluyente. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
131	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 40mg polvo estéril para reconstitución a solución inyectable frasco 5ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
132	METILPREDNISOLONA (succinato sódico) 500mg polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 8-14ml con diluyente incluido con preservantes. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
133	PREDNISOLONA (fosfato sódico de prednisolona) 15 mg/5ml solución oral frasco 60ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml ó cc. Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
134	PREDNISONA 50 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
135	PREDNISONA 5mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
136	LEVOTIROXINA (sódica) 100 mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
137	LEVOTIROXINA (sódica) 25 mcg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
138	PARICALCITOL 5mcg/ml solución inyectable ampolla 1ml.Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
139	DOXICICLINA (clorhidrato o hclato) 100mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
140	AMOXICILINA 250mg/5ml. Polvo para reconstituir a suspensión oral. Frasco opaco de 100-120ml . Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
141	AMOXICILINA 500 mg cápsula . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
142	PENICILINA G BENZATINICA 1,200,000UI polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable frasco. Vía de Administración: I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
143	DICLOXACILINA 250 mg/5ml polvo para suspensión oral frasco 80 ml. Vía de Administración oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
144	DICLOXACILINA (sódica) 500 mg cápsula . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
145	OXACILINA (sódica) 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV, I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
146	AMOXICILINA (trihidrato) 875mg + ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 125mg tableta. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
147	AMPICILINA 1g + SULBACTAM 500mg polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
148	PIPERACILINA (sódica) + TAZOBACTAM (sódico) Base 4 g + 500 mg respectivamente, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 50ml sin EDTA, Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
149	AMOXICILINA 400 mg + ACIDO CLAVULANICO (como clavulanato de potasio) 57mg /5ml polvo para suspensión oral frasco 50 - 70 ml. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
150	CEFADROXILO (como monohidrato) Base 500mg cápsula . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
151	CEFALOTINA Base 1g polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 10 ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
152	CEFTAZIDIMA (pentahidrato) 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
153	CEFTRIAXONA (sódica) 1g polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 10 ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
154	CEFIXIMA 400mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
155	CEFIXIMA (trihidrato) 100mg/5ml polvo para reconstituir a suspensión oral frasco resistente a la luz con capacidad para reconstituir a 100 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
156	ERTAPENEM 1g polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 10 ml. Vía de Administración: IV, I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
157	IMIPENEM (Base o como monohidrato) + CILASTATINA (como sal sódica) Base 500mg + 500mg respectivamente, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 10 - 20 ml . Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
158	MEROPENEM Trihidrato equivalente a 1g de Meropenem anhidro, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco vial. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
159	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOLE 40 + 200 mg/5 ml suspensión oral frasco 120 ml, Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
160	TRIMETOPRIMA CON SULFAMETOXAZOLE 160+800 mg. tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
161	AZITROMICINA (anhidra o dihidrato) 500 mg cápsula o tableta recubierta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
162	CLINDAMICINA (clorhidrato) 300mg cápsula. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
163	CLINDAMICINA (fosfato) 150 mg/ml solución inyectable ampolla 2-4 ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
164	GENTAMICINA (sulfato) 40mg/ml solución inyectable frasco o ampolla de 2ml protegido de la luz. Vía de Administración: I.M, IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
165	AMIKACINA (sulfato) 250mg/ml solución inyectable frasco o ampolla 2-4 ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
166	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500 mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
167	LEVOFLOXACINA 500 mg (50 mg/ml), Solución para perfusión . Bolsa de 100 mL		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
168	LEVOFLOXACINA (base o hemihidrato) 500mg tableta. Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
169	VANCOMICINA (clorhidrato) 500mg polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
170	METRONIDAZOL (como benzoato) Base 250mg/5ml, que equivale a 200mg de Benzoato de Metronidazol, suspensión oral frasco 100- 120ml . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
171	METRONIDAZOL 5mg/ml (500 mg) solución inyectable frasco o bolsa 100 ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
172	METRONIDAZOL 500 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
173	TINIDAZOL 500 mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
174	NITROFURANTOINA 100mg cápsula Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
175	FLUCONAZOL 150mg cápsula . Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
176	FLUCONAZOL 200mg (2 mg/ml) solución inyectable para infusión, frasco 100ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
177	ITRACONAZOL 100mg cápsula con microgránulos. Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
178	CASPOFUNGINA (acetato) Base 50 mg polvo para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
179	ACICLOVIR (sódica) 250 mg. Polvo liofilizado estéril para reconstituir a solución inyectable. Frasco. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
180	ACICLOVIR (Base o sal sódica) 400 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
181	ACICLOVIR 200 mg / 5ml suspensión oral. frasco. 100-125 ml. Acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml o cc. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
182	DARUNAVIR 600 mg tableta. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
183	RITONAVIR 100 mg tableta. Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
184	RALTEGRAVIR (potásico) 400mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
185	GAMMAGLOBULINA ANTI "D" (RHO) 300 mcg (1,500UI) de proteína 300mcg/2ml frasco o Jeringa prellenada de 2ml. Vía de Administración: I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
186	GAMMAGLOBULINA ANTITETÁNICA HUMANA (ANTITOXINA TETÁNICA) 250UI/ml Jeringa prellenada 1ml. Vía de Administración: I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
187	DACARBAZINA 200 mg polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
188	TEMOZOLAMIDA 100 mg cápsula . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
189	TEMOZOLAMIDA 250 mg cápsula Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
190	METOTREXATO 2.5mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
191	METOTREXATO 25mg/ml (50mg) polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable frasco resistente a la luz. Vía de Administración: I.M, IV, IT.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
192	PEMETREXED (sal disodico heptahidratado) 500 mg polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: I.V.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
193	6-MERCAPTOPURINA 50 mg tableta, Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
194	CAPECITABINA 500 mg, tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
195	FLUOROURACILO 500 mg (50mg/ml) solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
196	GEMCITABINA (clorhidrato) 200mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 10ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
197	AZACITIDINA 100 mg polvo Liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco. Vía de Administración: S.C.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
198	GEMCITABINA 1 g Polvo liofilizado para reconstituir a solución		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
	inyectable. frasco. Vía de Administración: IV			
199	VINBLASTINA (sulfato) 10mg Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable. Frasco resistente a la luz. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
200	ETOPOSIDO 100 mg (20mg/ml) solución inyectable frasco 5ml. Vía de administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
201	DOCETAXEL 20mg solución concentrada para infusión frasco más disolvente. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
202	PACLITAXEL unido a proteína de albúmina 5 mg/ml, Polvo para suspensión inyectable 100mg frasco. Vía de Administración: I.V.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
203	DOXORRUBICINA (clorhidrato) liposomal pegilada concentrado o suspensión inyectable para infusión intravenosa 2mg/ml frasco o ampolla de 10 ml. Vía de administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
204	CISPLATINO 50 mg (1mg/ml) solución inyectable frasco protegido de la luz. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
205	OXALIPLATINO 100 mg Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable frasco. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
206	BEVACIZUMAB 25mg/ml (equivalente a 400mg/16ml) concentrado para infusión intravenosa frasco 16ml Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
207	BEVACIZUMAB 25 mg/ml (100mg) solución concentrada para infusión ampolla 4ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
208	CETUXIMAB 5mg/ml solución para infusión frasco 20ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
209	TRASTUZUMAB EMTANSINA 100mg (20 mg /ml) Polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco 5 ml. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
210	ERLOTINIB (hidrocloruro) 150 mg tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
211	SORAFENIB (sal tosilato) 200mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
212	SUNITINIB (Maleato) 50mg cápsula Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
213	SUNITINIB (Maleato) 12,5mg cápsula . Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
214	DASATINIB 100 mg cápsula ó tableta. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
215	BORTEZOMIB 3.5mg polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco vial. Vía de Administración: IV, SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
216	HIDROXIUREA 500 mg cápsula . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
217	GOSERELINA (Como acetato) Base 3.6 mg, implante en jeringa precargada, con sistema de seguridad. Implante estéril. Vía de Administración: S.C.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
218	LEUPROLIDE (acetato) 11.25 mg, polvo liofilizado para reconstituir suspensión frasco + ampolla con diluyente o jeringa prellenada doble cámara. Vía de administración: I.M, S.C.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
219	FULVESTRAN 250 mg/5ml Solución inyectable jeringa prellenada. Vía de Administración: I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
220	ENZALUTAMIDA 40 mg cápsula . Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
221	ANASTROZOL 1mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
222	ABIRATERONA 500 mg tableta. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
223	INTERFERÓN BETA - 1b 300 Microgramos, polvo para reconstituir a solución inyectable frasco. + jeringa prellenada con diluyente. Vía de Administración: SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
224	INTERFERÓN BETA - 1a 30 microgramos (6 millones de UI) Polvo y disolvente para solución inyectable, jeringa prellenada. Vía de Administración: I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
225	CICLOSPORINA 100 mg/ml, solución oral para microemulsión frasco, 50 ml. resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por m o cc. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
226	LEFLUNOMIDA 20mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
227	MICOFENOLATO (mofetilo) 500mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
228	NATALIZUMAB 300mg (20mg/ml) concentrado para solución para Infusión frasco (vial) 15ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
229	SIROLIMUS 1mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
230	ETANERCEPT 50mg/ml solución inyectable jeringa prellenada. Vía de Administración: S.C.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
231	TACROLIMUS (Sal Monohidrato) 1mg cápsula . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
232	AZATIOPRINA 50 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
233	LENALIDOMIDA 25mg cápsula . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
234	LENALIDOMIDA 10 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
235	DICLOFENACO (sódico) 25mg/ml (75mg/3ml), solución inyectable ampolla 3 ml. Vía de Administración I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
236	DICLOFENACO (sódico o potásico) 75mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
237	IBUPROFENO 100 mg / 5 ml. suspensión oral frasco resistente a la luz de 100-120ml. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
238	IBUPROFENO 600mg tableta ranurada. Vía de Administración oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
239	DEXKETOPROFENO 25mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
240	DEXKETOPROFENO (trometamol) 50mg solución inyectable ampolla 2ml resistente a la luz. Vía de Administración: IV, I.M		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
241	SUCCINILCOLINA (cloruro) 50mg/ml solución inyectable o polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable frasco o ampolla 10ml. resistente a la luz. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
242	ATRACURIO (besilato) 10mg/ml solución inyectable ampolla 2.5ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
243	CISATRACURIO (besilato) 5mg/2.5ml solución inyectable ampolla 2.5ml. Vía de administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
244	TOXINA BOTULÍNICA TIPO A 500 UI, solución inyectable frasco 3 ml. Vía de Administración: IV, SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
245	METOCARBAMOL 500 mg tableta. Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
246	ALOPURINOL 300 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
247	COLCHICINA 0.5mg tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
248	ALENDRONATO (sódico o sódico trihidrato) 70mg tableta. Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
249	ACIDO ZOLENDRONICO 4 mg solución inyectable o polvo liofilizado frasco o ampolla. Vía de administración: I.V.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
250	SEVOFLURANO 100 % v/v Líquido volátil para inhalación en frasco de naftalato de polietileno (PEN) color ámbar en su caja individual ò frasco de vidrio color ámbar en su caja individual de 250mL. Acompañado de su respectivo vaporizador. Contiene además hasta 1000 ppm de agua. No contiene otro tipo de excipientes ni preservantes. Vía de Administración: Inhalación para sistema cerrado o abierto.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
251	PROPOFOL 1% (equivalente a 10mg/ml) emulsión inyectable ampolla. Es una emulsión acuosa, isotónica, blanca que contiene entre los excipientes el Aceite de soya, glicerol y lecitina de huevo (fosfolípido de la yema de huevo). La emulsión no contiene preservantes. Ampolla de 20ml o jeringa prellenada con 50ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
252	PROPOFOL 2% (20mg/ml) emulsión inyectable frasco 50 ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
253	BUPIVACAÍNA (5mg/ml) (equivalente a 0.5%) + DEXTROSA o glucosa 7.5-8% por ml, solución inyectable sin preservantes derivados del parabeno, en frasco o ampolla de 3ml. Vía de Administración: raquídeo o subaracnoideo.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
254	LIDOCAÍNA 2% + EPINEFRINA 1:200000 solución inyectable, sin preservantes derivados del parabeno, frasco. 50ml. Vía de Administración: SC, I.M e IT,		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
255	MEPIVACAÍNA (clorhidrato) 3% (30mg/ml) solución inyectable cartucho 1.8 ml. Vía de Administración: intrabucal		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
256	CODEÍNA (FOSFATO) + ACETAMINOFÉN 30mg + 500mg respectivamente, cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
257	MORFINA (clorhidrato o sulfato) 10mg/ml solución inyectable ampolla 1 ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
258	OXICODONA (clorhidrato) 20 mg tableta recubierta de liberación prolongada Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
259	FENTANILO (citrato) 0.05 mg/ml solución inyectable, ampolla. 2ml.Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
260	FENTANILO (citrato) 0.05mg/ml solución inyectable frasco10ml protegido de la luz. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
261	MEPERIDINA (clorhidrato) 50 mg/ml. solución inyectable ampolla 2ml. Vía de Administración: I.M, IV, SC		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
262	TRAMADOL (clorhidrato) 50mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
263	TRAMADOL (clorhidrato) 50mg/ml solución inyectable ampolla 2ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
264	TRAMADOL (clorhidrato) + ACETAMINOFÉN 37.5mg + 325mg respectivamente tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
265	DIPIRONA MAGNÉSICA 2g/5ml. solución inyectable ampolla 5ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
266	ACETAMINOFÉN (PARACETAMOL) 120mg/5 ml. solución oral. frasco 120 ml. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
267	ACETAMINOFÉN 500 mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
268	ERGOTAMINA (tartrato) + CAFEÍNA + ACETAMINOFÉN 1 mg+ 40 mg + 450 mg respectivamente tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
269	FENOBARBITAL (Base o sódico) Base 65mg/ml solución inyectable ampolla. 2 ml		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
270	FENOBARBITAL (sódico) 100 mg. tableta ranurada. vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
271	FENITOINA (sódica) 100 mg. cápsula de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
272	FENITOINA (sódica) 50 mg/ml solución inyectable ampolla o frasco resistente a la luz de 2-5ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
273	CLONAZEPAM 2 mg tableta biranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
274	CARBAMAZEPINA 200 mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
275	VALPROATO (sódico) 200 mg/ml. solución oral frasco. 40 ml. resistente a la luz, acompañado de medida dosificadora calibrada en escala fraccionada por ml y mg. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
276	VALPROATO (sódico) 500 mg (100mg/ml) solución inyectable ampolla 5 ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
277	VALPROATO (sódico) 500 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
278	GABAPENTINA 300 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
279	LAMOTRIGINA 100 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
280	LAMOTRIGINA 25 mg tableta sólida o dispersable para masticar. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
281	TOPIRAMATO 100 mg tableta recubierta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
282	TOPIRAMATO 25 mg tableta recubierta o dispersable para masticar. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
283	LEVETIRACETAM 100 mg/ml, solución oral frasco 300 ml. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
284	LEVODOPA 250 mg + CARBIDOPA 25 mg, tableta ranurada. Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
285	AMANTADINA (clorhidrato o sulfato) 100 mg tableta. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
286	HALOPERIDOL 5mg/ml solución inyectable ampolla resistente a la luz de 1ml. Vía de Administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
287	QUETIAPINA (Fumarato) 50 mg tableta de liberación prolongada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
288	RISPERIDONA 3 mg Tableta Recubierta Ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
289	ALPRAZOLAM 500 microgramos tableta ranurada. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
290	CLORDIAZEPOXIDO+CLIDINIO (bromuro) 5 mg + 2.5 mg respectivamente, tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
291	DIAZEPAM 5mg/ml. solución inyectable ampolla protegida de la luz de 2ml. Vía de administración: I.M, IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
292	LORAZEPAM 2 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
293	MIDAZOLAM (clorhidrato)1mg /ml solución inyectable ampolla protegida de la luz de 5ml. Vía de Administración: IV, I.M.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
294	AMITRIPTILINA (clorhidrato) 25 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
295	IMIPRAMINA (clorhidrato) 25 mg. tableta recubierta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
296	FLUOXETINA (clorhidrato) 20 mg cápsula o tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
297	VENLAFAXINA (como clorhidrato) 75mg cápsula de liberación		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
	extendida. Vía de Administración: oral.			
298	DONEPEZILO (clorhidrato) Base 5 mg tableta. Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
299	RIVASTIGMINA 9,5mg parche transdermico de 10 cm <sup>2</sup> . Vía de administración: Tópica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
300	NEOSTIGMINA (metil sulfato) 0.5mg/ml solución inyectable ampolla protegida de la luz de 1ml. Vía de Administración: I.M, IV, SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
301	PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg. tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
302	HIDROXICLOROQUINA (Sulfato) 400 mg equivalente a 310 mg de Hidroxicloroquina base, tableta recubierta. Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
303	ALBENDAZOL 200 mg. tableta masticable. Vía de administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
304	ALBENDAZOL 400 mg suspensión oral frasco 10-20 ml. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
305	MEBENDAZOL 100 mg/5ml suspensión oral frasco 30 ml. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
306	PERMETRINA 5% crema tópica tubo 60 gr. Vía de Administración: Tópica		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
307	EFEDRINA (sulfato) 50 mg/ml solución inyectable ampolla. 1ml. Solución inyectable. Vía de Administración: I.M, I.V, S.C.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
308	FORMOTEROL (fumarato) + BUDESONIDA 4.5/160 mcg respectivamente, aerosol para inhalación, polvo seco, frasco, libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
309	BECLOMETASONA (dipropionato) 100 mcg/dosis, solución aerosol para inhalación oral frasco con 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
310	BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg/dosis, solución aerosol para inhalación oral frasco con 200 dosis. Libre de CFC. Vía de administración: inhalación oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
311	IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg /dosis, solución aerosol para inhalación a dosis medida frasco. 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
312	IPRATROPIO (bromuro) 250 mcg/ml, solución para nebulización frasco gotero resistente a la luz de 20ml -50 ml. Vía de Administración: inhalación por nebulización.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
313	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg/dosis, suspensión para inhalación. Envase de aluminio presurizado cerrado con válvula dosificadora con 200 dosis, libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
314	MONTELUKAST (como sal sódica) Base 10mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
315	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 1% (10 mg/ml) solución inyectable frasco resistente a la luz de 10mL. Vía de Administración: IV, IM.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
316	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 12.5 mg/5ml (2.5mg/ml) solución oral. frasco. resistente a la luz de 100-120ml . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
317	CLORFENIRAMINA (maleato) 2 mg/5ml. Solución oral. frasco. 120ml. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
318	CLORFENIRAMINA (maleato) 4 mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
319	CETIRIZINA (hidrocloruro o diclorhidrato) 5mg/5ml solución oral frasco 60-120 ml . Vía de administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
320	CETIRIZINA (hidrocloruro o diclorhidrato) 10 mg tableta. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
321	LORATADINA 10 mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
322	LORATADINA 5 mg/5ml (1mg/ml) solución oral. frasco resistente a la luz de 100-120ml . Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
323	SURFACTANTE EXÓGENO PULMONAR: Suspensión intratraqueal con 25 mg/ml de fosfolípidos (derivados de lípidos de pulmón bovino, extracto estandarizado por la adición de dipalmitoil-fosfatidil-colina (colfoseril), ácido palmítico y tripalmitina); suspendidos en una solución de cloruro de sodio 0.9%. frasco 8ml. o 80mg/ml de fracción fosfolípida del pulmón porcino equivalente a 74 mg/ml fosfolípidos totales y 0.9mg/ml de proteínas hidrofobas de bajo peso molecular. Vía de Administración: Endotraqueal.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
324	OXITETRACICLINA + POLIMIXINA 5 g + 10,000.U.I /g respectivamente, ungüento oftálmico tubo 5 g Vía de Administración: Oftálmica		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
325	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA 0.3% + 0.1% respectivamente, suspensión oftálmica frasco gotero 5 a 10ml . Vía de Administración: oftálmica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
326	PREDNISOLONA (acetato) 1 % gotas oftálmicas, frasco gotero 5 ml. Vía de Administración: oftálmica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
327	DICLOFENACO (sódico) 0.1 % solución oftálmica, frasco gotero 5-10 ml . Vía de Administración: Oftálmica		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
328	DORZOLAMIDA (clorhidrato) Base 2 % solución oftálmica frasco gotero 5ml. Vía de Administración: oftálmica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
329	TIMOLOL (maleato) 0.5% (equivalente a 5mg/ml) solución oftálmica frasco gotero 5 - 15 ml . Vía de Administración: Oftálmica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
330	LATANOPROST 0.005% (equivalente a 50mcg/ml) solución oftálmica, frasco gotero 2 a 5ml . Vía de Administración: Oftálmica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
331	Hidroxipropilmetilcelulosa (2mg/10g) gel tubo de 10g. Vía de Administración: oftálmica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
332	CIPROFLOXACINA (como clorhidrato) Base 0.3% solución oftálmica frasco gotero. 5 -10 ml . Vía de Administración: Oftálmica.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
333	HIDROCORTISONA 10 mg + NEOMICINA (sulfato) (3.5-5mg) + POLIMIXINA B 10,000 U, suspensión ótica, frasco gotero 10-15 ml . Vía de Administración: ótica		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
334	NALOXONA (clorhidrato) 0.4 mg/ml. solución inyectable ampolla protegida de la luz, de 1ml Vía de Administración: I.M, IV, IT, SC.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
335	LEUCOVORINA (Cálcica) O ACIDO FOLÍNICO 50mg (10mg/ml) polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable ampolla 5ml, protegido de la luz. Vía de Administración: IV, IM.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
336	MESNA 100 mg/ml (equivalente a 400mg/4ml) solución inyectable ampolla. 4ml. Vía de Administración: IV.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
337	PROTEÍNAS polvo 275 g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
338	FÓRMULA DE SOYA polvo, 400-454g . Lata (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
339	FÓRMULA POLIMÉRICA SIN LACTOSA (CON MCT) polvo, 400-454 g . Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
340	FÓRMULA SIN LACTOSA polvo, 375-454 g . Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
341	FÓRMULA PARA PREMATURO Polvo 370-400g lata (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
342	FÓRMULA ELEMENTAL, BAJA EN RESIDUO 1 cal/ml, Proteínas 21.1%, grasa 13.2%, carbohidratos 65.7% polvo, sobre 76 g. (Ver		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
	Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: Oral.			
343	FÓRMULA PARA INTOLERANCIA A LA GLUCOSA polvo, 400-454g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
344	SUPLEMENTO NUTRICIONAL HIPERCALÓRICO E HIPERPROTEICO polvo lata 380-500 gr. Proteínas 66.5g/L, carbohidratos 183.3 g/L, lípidos 25.6 g/L. Densidad calórica 1.26 Kcal/ml. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
345	HIDROLIZADO DE PROTEÍNAS DEL SUERO CON L-CARNITINA (SEMI-ELEMENTAL) CON MCT polvo 400- 454 g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
346	FÓRMULA POLIMÉRICA, NORMOPROTEICA LIBRE DE LACTOSA CON O SIN FIBRA, polvo,400 -454g Lata. (Ver Sección IV. Lista de requerimientos y Especificaciones técnicas, Literal D.- Inciso P ) Vía de Administración: Oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
347	IOPROMIDA 623.40mg equivalente a 300mg de yodo solución inyectable frasco 50ml (medio de contraste no iónico). Vía de Administración: intraarterial, intravenosa		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
348	BARIO (sulfato) a un porcentaje no menor del 85% P/P, polvo para suspensión oral. Frasco con 300g a 340g . Vía de Administración: oral.		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
349	GADOBUTROL 1.0 mMOL/ ml Solución Inyectable Frasco. Vía de Administración: IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
350	ESTREPTOCINASA o ESTREPTOQUINASA 1.5 millones UI, Polvo estéril para reconstituir a		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
	solución inyectable. frasco. Administración: IV			
351	L.ASPARAGINASA 10,000 UI Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable frasco. Administración: IV, IM. (uso exclusivo hemato-oncología)		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
352	SELENIO 40 mcg/ml solución inyectable frasco. 10 ml (Uso exclusivo en UCI)		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
353	ZINC (sulfato heptahidratado) Base 1 mg/ml solución inyectable frasco. 10 ml		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
354	MEGESTROL (acetato) 40 mg/ml suspensión oral frasco. 240ml		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
355	FORMULA DE INICIO polvo, 400-454g Lata (uso exclusivo para gastroenterología pediátrica).		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
356	ELEMENTOS TRAZA (mezcla de 8) solución para nutrición parenteral frasco. 20ml (Uso Intrahospitalario)		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
357	GEFITINIB 250 mg tableta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
358	PALBOCICLIB 125 mg cápsula. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
359	PERTUZUMAB 420mg (30mg/ml) Concentrado para Solución para perfusión Fco. 14ml. Vía de Administración : IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
360	TOCILIZUMAB 200 mg (20 mg/ml) Amp. de 10 ml. Vía de Administración : IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
361	TOCILIZUMAB 80mg (20 mg/ml) Amp. de 4 ml. Vía de Administración : IV		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
362	TICAGRELOR 90 mg. Tableta Recubierta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
363	REGORAFENIB 40 mg. Tableta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
364	TIROTROPINA 0.9 mg /ml, Polvo Liofilizado para solución inyectable. Frasco. Vía de administración : intramuscular		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
365	CARBON ACTIVADO 50 GR gránulo para preparar suspensión, fco de 400 ml, vía de administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
366	GOLIMUMAB 50 mg/0.5 ml. Solución inyectable. Jeringa prellenada. Vía de administración : S.C		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

ITEM	DESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTO	Detalles sobre los bienes ofrecidos (El licitante debe completar esta columna)	¿Cumple la oferta con los requerimientos? (El licitante debe completar esta columna)	# Folio en la oferta (Completar esta columna: con folios del Registro Sanitario y de la Fórmula Cualicuantitativa)
367	METIMAZOL 5 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
368	TERIFLUNOMIDA 14 mg. Tableta. Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
369	LACOSAMIDA 200 mg. Tableta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
370	GLATIRAMER acetato 20 mg/ml Solución Inyectable. amp.1 ml. Vía de Administración : S.C		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
371	DULOXETINA 60 mg. Tableta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
372	Pazopanib 400 mg. Tableta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
373	Riociguat 1 mg. Tableta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
374	Quetiapina 300 mg. Tableta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
375	Riluzol 50mg. Tableta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
376	Vortioxetina 10 mg. Tableta. Vía de Administración : Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
377	Candesartan (Cilexetilo) 8mg Tableta, Vía de Administración: Oral		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

Los bienes y servicios relacionados (si corresponde) ofrecidos son conformes a las especificaciones y a los requerimientos especificados en la **Sección IV: Lista de requerimientos**.  Sí  No

TODA DESVIACIÓN DEBE SER INDICADA A CONTINUACIÓN:

---



---



---



---



---



---

Si el licitante anticipa que precisará de un subcontratista para ejecutar el contrato, el oficial de adquisiciones debe insertar lo siguiente:

#### Lista de subcontratistas o proveedores

El licitante debe proporcionar los nombres de todos los subcontratistas/proveedores que suministrarán bienes/servicios en virtud de este contrato, así como el tipo de trabajo que se está subcontratando, si corresponde.

- (A) Nombre legal completo y dirección de los subcontratistas
- (B) \_\_\_\_\_
- (C) \_\_\_\_\_

Yo, el abajo firmante, confirmo que dispongo de la autorización necesaria por parte de [inserte nombre completo del licitante] para firmar la presente oferta y establecer un acuerdo vinculante entre [inserte nombre completo del licitante] y UNOPS, si la oferta es aceptada:

Nombre : \_\_\_\_\_

Puesto : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

## Anexo H: Manifiesto de Garantía de Oferta .

Fecha:

Llamado a licitación Número:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación implementada por las agencias del Sistema de Naciones Unidas al ser incluidos en la Lista de Proveedores Suspendidos (List of Suspended Vendors) emitida por el Departamento de Adquisiciones de Naciones Unidas (UNPD) por un período de tres (3) años contado a partir de \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
  - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
  - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes en los Documentos de Licitación; o
  - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento.

Adicionalmente, la inhabilitación para contratar con Naciones Unidas será comunicada o otras entidades multilaterales y a las autoridades nacionales de contrataciones públicas.

3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de Oferta expirará si no somos los adjudicatarios, y cuando ocurra primero uno de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante adjudicatario; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención.

Firmada: \_\_\_\_\_ En capacidad de \_\_\_\_\_ *[insertar la firma de (los) representante(s) autorizado(s)] [indicar el cargo]*

Nombre:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha:

## Anexo I: Formulario de declaración de cumplimiento de código de conducta de proveedores de Naciones Unidas

UNOPS espera de todos los licitantes que actúen con arreglo a las más elevadas normas de ética durante la totalidad del proceso de licitación, así como durante el periodo de validez de todo contrato que podría adjudicárseles como resultado de este proceso de licitación. Por lo tanto, todos los licitantes deberán afirmar y garantizar lo siguiente.

El suscrito, al presentar documentación para la precalificación en respuesta a la convocatoria para licitaciones realizada por Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), por este acto hago las siguientes afirmaciones, mismas que certifico son verdaderas y completas en todos los aspectos.

Certifico, en nombre de: [insertar Nombre Corporativo del Licitante o Concursante], que:

- a) No hemos participado ni participaremos en prácticas prohibidas en relación con los procesos de licitación convocados por UNOPS. A efectos de esta disposición, se entenderá por “práctica prohibida” cualquiera de las que figuran en la lista del sitio web de UNOPS sobre Sanciones a proveedores, incluidas las que se indican a continuación:
  - Prácticas corruptas: ofrecer, entregar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar de manera indebida las acciones de otra parte;
  - Práctica fraudulenta: cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación, que engañe o intente engañar, de manera deliberada o imprudente, a otra parte con el fin de obtener beneficios financieros o de otro tipo, o de evitar una obligación;
  - Prácticas coercitivas: cualquier acto u omisión que perjudique o dañe, o amenace con perjudicar o dañar, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o propiedad de la misma para influenciar indebidamente las acciones de una parte.
  - Prácticas colusivas: acuerdo entre dos o más partes que pretenda lograr un objetivo ilícito, como la influencia indebida sobre las acciones de otra parte.
  - Prácticas poco éticas: conducta o comportamiento contrario a las disposiciones de UNOPS relativas a los conflictos de intereses, obsequios y atenciones sociales, prestaciones poscontractuales, o a otros requisitos publicados sobre las relaciones profesionales con UNOPS.
  - Obstrucción: cualquier acto u omisión por parte de un proveedor que impida u obstaculice la investigación por parte de UNOPS de posibles prácticas prohibidas.
- b) Entendemos que en caso incumplamos alguna de estas declaraciones o garantías, UNOPS tendrá el derecho de rechazar cualquier oferta presentada por nosotros y UNOPS podrá dar por terminado todo contrato que podría habérsenos adjudicado como resultado de algún proceso de licitación, inmediatamente, dando aviso de ello, sin que UNOPS sea responsable de cargos de terminación ni de otra índole. Además, podrá excluirse de trabajar en el futuro con UNOPS o con las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas.
- c) Nos comprometemos a adherirnos a los más altos estándares éticos durante la ejecución de cualquier contrato de conformidad a las Condiciones Generales de Contrato, artículos 20, 24, 25, 26, 27 y 28.
- d) Entendemos que UNOPS podrá cancelar o rescindir el contrato, sin penalización alguna y sin previo aviso si se determina que hemos incurrido en colusión, prácticas corruptas o comportamiento no ético, y podrá además declararnos inelegibles – tanto a nuestra organización y como a su asamblea de directores y/o su personal de manera individual –, de manera indefinida o por un período de tiempo limitado. Entendemos que UNOPS podrá asimismo, cancelar o rescindir contratos por la misma razón.

(insertar nombre y firma del Representante Autorizado)

(insertar cargo del Representante Legal Autorizado)

(insertar fecha)

## Anexo J: Formulario de experiencia del licitante

No.	Documento (*) y Folio de la oferta donde se encuentra	Cliente (Nombre, Ciudad y País)	Objeto del Contrato	Monto del Contrato	Fecha de Entrega de Bienes	Datos de contacto del cliente (persona de contacto, e-mail, teléfono)

\* La información proporcionada en este formulario debe estar acompañada de tres copias de contratos o tres facturas o tres órdenes de compra o tres combinaciones de lo anterior, emitidos por los clientes respaldando la información declarada sobre cada uno de los suministros efectuados por el licitante. Se deberá indicar el N° de folio donde está ubicado el documento de sustento.

**No se aceptarán documentos que sustenten la experiencia en donde se indique un nombre distinto al del licitante.**

## Anexo K: Formulario de declaración jurada de no estar inhabilitado

Señores  
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos  
Presente.-

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° \_\_\_\_\_

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° \_\_\_\_\_, el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. Que no está inhabilitado de contratar con el Estado de Honduras ni con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- b. Que no tiene sentencia firme en su contra por asuntos contenciosos con el Estado de Honduras, ni el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- c. Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga sentencia firme en su contra por asuntos contenciosos con el Estado de Honduras ni con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que esté vinculado al giro comercial de licitante;
- d. Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS);
- e. Que no se encuentra incluido en:
  1. La lista de licitantes no elegibles publicada por UNGM
  2. La Lista de Proveedores Suspendidos o excluidos elaborada por la División de Adquisiciones de Naciones Unidas.
  3. La Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, incluida la Lista de la Resolución 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
  4. La Lista de proveedores irresponsables del Banco Mundial y la Lista de empresas o individuos inhabilitados por el Banco Mundial.
- f. Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a los pliegos de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal:

## Anexo L: Formulario de declaración de Oferta Independiente

El suscrito, al presentar la oferta para la licitación o concurso (en lo sucesivo la "oferta") a: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Para: la "Adquisición de Material Médico Quirúrgico para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), - **INDICAR NUMERO DE REFERENCIA DEL PROCESO**". En respuesta a la convocatoria para licitaciones realizada por: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Por este acto hago las siguientes afirmaciones, mismas que certifico son verdaderas y completas en todos los aspectos. Certifico, en nombre de: (Nombre Corporativo del Licitante o Concursante [en lo sucesivo "Licitante"]) que:

1. He leído y entiendo los contenidos de este Certificado;
2. Entiendo que la oferta presentada será descalificada si se encuentra que este Certificado no es cierto y completo en todos los aspectos;
3. Estoy autorizado por el Licitante a firmar este Certificado y a presentar la oferta adjunta, en nombre del Licitante;
4. Cada una de las personas cuya firma aparece en la oferta presentada han sido autorizadas por el Licitante para determinar los términos de la misma y firmar la oferta en nombre del Licitante;
5. Para efectos de este Certificado y la oferta presentada, entiendo que la palabra "competidor" incluirá cualquier persona física o moral, que no sea el Licitante, ya sea o no afiliada al Licitante, que:
  - a. se le haya solicitado presentar una oferta en respuesta a esta convocatoria para licitación;
  - b. podría presentar potencialmente una oferta en respuesta a esta convocatoria para licitación, con base en sus calificaciones, habilidades o experiencia;
6. el Licitante revela que (marque uno de los siguientes, según aplique):
  - a. el Licitante ha presentado la oferta de manera independiente y sin consulta, comunicación, acuerdo o arreglo con ningún competidor;
  - b. el Licitante ha celebrado consultas, comunicaciones, acuerdos o arreglos con uno o más competidores respecto a esta convocatoria para licitación, y el Licitante revela, en los documentos adjuntos, los detalles completos de lo anterior, incluyendo los nombres de los competidores y la naturaleza y razones para dichas consultas, comunicaciones, acuerdos o arreglos;
7. en particular, y sin limitar la generalidad de los párrafos (6)(a) o (6)(b) anteriores, no ha habido consulta, comunicación, acuerdo o arreglo con ningún competidor respecto a:
  - a. precios;
  - b. métodos, factores o fórmulas utilizados para calcular los precios;
  - c. la intención o decisión de someter o no una oferta; o
  - d. la presentación de una oferta que no cumpla con las especificaciones de la convocatoria para licitación; excepto según se revela específicamente de conformidad con el párrafo (6)(b) anterior;
8. adicionalmente, no ha habido consulta, comunicación, acuerdo o arreglo con ningún competidor respecto a la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de la entrega para los productos o servicios con los que se relaciona esta convocatoria de licitación, excepto según ha sido específicamente autorizado por la Autoridad Licitante o según se ha revelado específicamente conforme al párrafo (6)(b) anterior;
9. Los términos de la oferta presentada no han sido y no serán revelados a sabiendas por el Licitante, ya sea directa o indirectamente, a ningún competidor, previo a la fecha y hora de la ceremonia oficial de apertura de ofertas, o de la adjudicación del contrato, lo que suceda primero.
10. El licitante [**inserte el nombre del licitante**] y/o los fabricantes [**inserte el nombre de los fabricantes**], cuyos productos ofrece el licitante en respuesta a este llamado a licitación, han sido el objeto de medidas adversas en los últimos 5 (cinco) años: No  Sí   
En caso de ser sí la respuesta, por favor complete la siguiente información:

[Indique la fecha y los motivos por los que se emprendieron medidas adversas, así como el resultado de éstas, esto es, suspensión o anulación de la licencia de fabricación por parte de las autoridades reguladoras, productos retirados, inclusión en una lista negra, prohibición de participar en licitaciones, etc.]

11. Declaro que mi representada tiene vínculos comerciales con las siguientes empresas que pudieran o no presentar una oferta para el objeto de esta licitación: No  Sí

**En caso de ser sí la respuesta, por favor complete la siguiente información:**

**(Indicar los nombres comerciales de las empresas afiliadas o en las cuales el licitante tiene algún interés comercial)**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Autorizado del Licitante)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
(Cargo) (Fecha)

## Anexo M: Accionistas del licitante.

Nombre del licitante	Licitante	
<b>Estatus legal del licitante (Sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, capital variable etc)</b>		
<b>Escritura de Constitución datos (Número de la escritura, fecha en que fue autorizada, Notario)</b>		
<b>Nombre de los accionistas:</b>	Sr A	
	Sra. B	
	Etc.	
<b>Escritura de nuevos accionistas datos (Número de la escritura, fecha en que fue autorizada, Notario) :</b>		
<b>Nombre de los accionistas:</b>	Sr A	
	Sra. B	
	Etc.	

Yo, el abajo firmante, confirmo que los arriba mencionados son los accionistas de la escritura de constitución de la empresa del licitante y sus accionistas actuales:

Nombre : \_\_\_\_\_

Puesto : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

## ANEXO N: Información Sobre Prácticas de Sostenibilidad

UNOPS está comprometida a promover y activar las prácticas de adquisición que, de medio a largo plazo, mejorarán el desempeño de la sostenibilidad en general, por lo que en el marco de las Directrices para Adquisiciones Sostenibles de las Naciones Unidas solicita a los licitantes información sobre sus prácticas de sostenibilidad.

La adquisición sostenible es una parte integral de cómo funciona UNOPS. Como tal, también se espera que los proveedores que deseen hacer negocios con UNOPS adopten el [Código de Conducta para Proveedores de Naciones Unidas](#): las expectativas mínimas de la ONU con respecto a los derechos laborales, los derechos humanos, las normas ambientales y la conducta ética.

Para determinar y verificar en qué medida los proveedores cumplen con el código anterior, los proveedores deben completar el siguiente cuestionario y proporcionar la documentación y los comentarios pertinentes, según corresponda.

Tenga en cuenta que si bien es obligatorio responder este cuestionario, sus respuestas no afectan su capacidad de oferta o sus posibilidades de éxito. Además, tenga la seguridad de que sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y no serán divulgadas sin su previo consentimiento por escrito.

<p><b>1) Responsabilidad ambiental.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Su organización gestiona y mitiga los impactos de sus operaciones en el medioambiente, como a través del mantenimiento de un Sistema formal de gestión ambiental, como ISO14001?           <ul style="list-style-type: none"> <li>o Adjunte documentación relevante que verifique cómo su organización gestiona proactivamente sus impactos en el entorno natural.</li> </ul> </li> </ul>	<p>SI /NO Comentarios</p>
<p><b>2) Responsabilidad social</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Su organización gestiona y mitiga los impactos de sus operaciones en las comunidades locales, como a través del desarrollo de programas locales de alcance comunitario?           <ul style="list-style-type: none"> <li>o Adjunte documentación relevante que verifique cómo su organización gestiona proactivamente los impactos de sus operaciones en las comunidades locales y cómo se abordan los problemas o las quejas planteadas por las comunidades.</li> </ul> </li> </ul>	<p>SI /NO Comentarios</p>
<p><b>3) Derechos laborales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Tiene su organización las políticas y procesos establecidos para identificar y remediar instancias de trabajo infantil y forzado en sus operaciones según lo definido por las leyes nacionales de los países donde opera su organización o por el Convenio de edad mínima de la OIT (1973), cualquiera que sea más estricto? Para su información, la convención establece la edad mínima general para la admisión al empleo o trabajo a los 15 años (13 para el trabajo liviano) y la edad mínima para el trabajo peligroso a los 18 (16 bajo ciertas condiciones estrictas).</li> <li>- ¿Tiene su organización las políticas y los procesos establecidos para defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva en sus operaciones?           <ul style="list-style-type: none"> <li>o Adjunte documentación relevante que verifique cómo su organización mantiene y respalda los derechos laborales a lo largo de su cadena de suministro.</li> </ul> </li> </ul>	<p>SI /NO Comentarios</p>
<p><b>4) Salud y seguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Su organización protege proactivamente la salud y la seguridad de sus empleados, como a través del mantenimiento de un sistema formal de gestión de salud y seguridad, como OHSAS18001?           <ul style="list-style-type: none"> <li>o Adjunte la documentación relevante que verifique cómo su organización protege la salud y la seguridad de sus empleados.</li> </ul> </li> </ul>	<p>SI /NO Comentarios</p>
<p><b>5) Equidad de Género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Tiene su organización las políticas y los procesos establecidos para eliminar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en</li> </ul>	<p>SI /NO Comentarios</p>

<p>todos los niveles, como a través de actividades de empleo y divulgación dirigidas a mujeres calificadas y miembros de comunidades minoritarias?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adjunte documentación relevante que verifique cómo su organización apoya la igualdad de género en todos los niveles.</li> </ul>	
<p><b>6) Responsabilidad de la cadena de suministro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Su organización posee un código de conducta del proveedor que cumpla con las expectativas establecidas en el Código de Conducta para Proveedores de la ONU?           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adjunte una copia del código de conducta de su proveedor.</li> </ul> </li> <li>- ¿Su organización impone el cumplimiento de su proveedor del código de conducta a través del monitoreo y la comunicación regular, por ejemplo a través de Social Accountability 8000 (SA8000)?           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adjunte la documentación que verifica el cumplimiento del código de conducta del proveedor.</li> </ul> </li> </ul>	<p><i>SI /NO</i> <i>Comentarios</i></p>
<p><b>7) Diversidad de proveedores</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Su organización promueve activamente la inclusión de empresas pequeñas, medianas o minoritarias locales, como las pertenecientes a mujeres, jóvenes, grupos étnicos y minorías sociales?           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cargue la documentación que verifica cómo su organización apoya la diversidad del proveedor en su cadena de suministro.</li> </ul> </li> </ul>	<p><i>SI /NO</i> <i>Comentarios</i></p>
<p><b>8) Cumplimiento Normativa Social y Ambiental</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En los últimos cinco años, ¿alguna vez se ha citado a su organización por incumplimiento de las reglamentaciones sociales y ambientales locales en los países donde opera?           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Si su organización ha sido citada, proporcione documentación sobre el problema de incumplimiento y el país de origen. Incluya cualquier tema u ofensa de sostenibilidad relevante que deba notificarse a las autoridades en el área de operación.</li> <li>○ Proporcione información sobre cómo se resolvió el problema y se logró el cumplimiento.</li> </ul> </li> </ul>	<p><i>SI /NO</i> <i>Comentarios</i></p>
<p><b>9) Conducta ética de negocios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Tiene su organización las políticas y los procesos establecidos para evitar y prevenir proactivamente cualquier forma de prácticas proscritas: corrupción, fraude, coacción, colusión, práctica poco ética y obstrucción?           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adjunte la documentación relevante que verifique cómo su organización trata de forma proactiva las prácticas prohibidas internamente y en toda la cadena de suministro.</li> </ul> </li> <li>- ¿Su organización tiene una capacidad de investigación interna? ¿Cómo investiga su organización cualquier alegación de prácticas proscritas?           <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adjunte documentación relevante que describa la capacidad de investigación interna de su organización.</li> </ul> </li> </ul>	<p><i>SI /NO</i> <i>Comentarios</i></p>
<p><b>10) Pacto Mundial de las Naciones Unidas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Su organización es participante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC)?</li> <li>- Año en que su organización se unió al UNGC.</li> <li>- Número de registro del UNGC.</li> </ul>	<p><i>SI /NO</i> <i>Comentarios</i></p>

## Anexo O: Formulario de autorización del fabricante

Es necesario adjuntar a la oferta una carta escrita por el fabricante, en el formato proporcionado en este anexo, por la cual autoriza al licitante a participar en el presente llamado a licitación.

Para ser elegible para el suministro de bienes, el licitante debe ser el fabricante de los bienes ofrecidos o un único representante del fabricante ante las Naciones Unidas. Si se reciben ofertas para una marca y un modelo particular por parte de más de un representante designado, UNOPS se reserva el derecho de seleccionar únicamente uno de ellos.

Núm. de referencia del llamado a licitación: **[inserte núm. de ref.]**

Nombre del licitante: **[Indique el nombre del licitante]**

Fecha: **[inserte la fecha de presentación de la oferta]**

Destinatarios: UNOPS, Tegucigalpa, Honduras.

### DÓNDE

Nosotros **[inserte nombre completo del fabricante]**, fabricantes oficiales de **[inserte tipo de bienes fabricados]**, con fábricas en **[inserte dirección completa de las fábricas]**, por la presente autorizamos a **[inserte nombre completo del licitante]** a presentar una oferta cuyo objetivo es el suministro de los bienes siguientes, fabricados por nosotros, **[inserte nombre y descripción breve de los bienes]**, así como a negociar y a firmar el contrato.

Por la presente extendemos nuestro aval y plena garantía respecto a los bienes ofrecidos por la empresa antes mencionada, de conformidad con el artículo 13 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firmado: **[inserte firma(s) de los representantes del fabricante autorizados a este efecto]**

Nombre: **[inserte nombre completo de los representantes del fabricante autorizados a este efecto]**

Puesto: **[Inserte el puesto de trabajo]**

De fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ **[inserte fecha de firma]**

## Sección VI: Anexos al contrato

- VI-1: Condiciones Generales de Contrato de UNOPS
- VI-2: Condiciones Especiales de Contrato
- VI-3: Modelo de Orden de Compra y Contrato de UNOPS para Bienes
- VI-4: Formulario de garantía de cumplimiento (no entregar con la oferta)
- VI-5: Formulario Acta Compromiso de Reemplazo (no entregar con la oferta).

## VI-1: Condiciones Generales de Contrato de UNOPS

En caso de adjudicación de un contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:

- Condiciones generales de contratación para el suministro de bienes

Puede consultar estas condiciones en el enlace siguiente:

<https://www.unops.org/es/business-opportunities/how-we-procure>

## VI-2: Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes condiciones especiales complementarán y/o modificarán las Condiciones Generales de Contrato. En caso de discrepancia, las disposiciones que figuran a continuación prevalecerán sobre las estipuladas en las Condiciones Generales de Contrato. La columna izquierda de la tabla a continuación indica el artículo de las Condiciones Generales de Contrato correspondiente.

Artículo de las Condiciones Generales de Contrato	Condiciones especiales de contrato
4.2. INSPECCIÓN DE BIENES	<p><b>Se añaden las siguientes condiciones:</b></p> <p>4.2.1 Las inspecciones y pruebas serán como se indica en el Llamado a Licitación, Sección IV: Lista de requerimientos y especificaciones técnicas, Inciso H- Inspecciones y pruebas.</p>
29. DEMORAS DEL PROVEEDOR (Nuevo Artículo)	<p><b>Se añaden las siguientes condiciones:</b></p> <p>29.1 El Proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo con el cronograma especificado por UNOPS en la Sección IV: Lista de requerimientos y especificaciones técnicas.</p> <p>29.2 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su(s) subcontratista(s) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). UNOPS, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato en coordinación con el IHSS.</p> <p>29.3 Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas o servicios pondrán al Proveedor en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios de acuerdo, a menos que el Proveedor, UNOPS y el IHSS acuerden una prórroga.</p>
30. LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS (Nuevo Artículo)	<p><b>Se añaden las siguientes condiciones:</b></p> <p>30.1 Si el Proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo(s) especificado(s) en el Contrato, UNOPS, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al <b>0.3%</b> del precio total del contrato, según ítem, por la entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados, por cada día de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar. La deducción no podrá superar el <b>10%</b> del precio total del contrato. Una vez alcanzado ese máximo, UNOPS podrá considerar la rescisión del Contrato conforme al Artículo 13 de las CGC.</p> <p>30.2 Con respecto a los demás bienes, UNOPS podrá elegir entre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato, y/o</li> <li>(b) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.</li> </ul>

<p>31. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (Nuevo Artículo)</p>	<p><b>Se añaden las siguientes condiciones:</b></p> <p>31.1 UNOPS notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por la garantía. Al recibir la notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en el período de quince (15) días calendarios posteriores, los bienes defectuosos en su totalidad o en parte de la cantidad en reclamo, sin costo alguno para UNOPS.</p> <p>31.2 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado (quince días), UNOPS podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que UNOPS pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato</p> <p>31.3 Una vez extendida el Acta de Recepción de los productos en el almacén <b>(sea esta una entrega parcial o total de lo adjudicado)</b>, el proveedor deberá <b>presentar en la Gerencia Administrativa del IHSS una Garantía de Calidad en moneda Lempira equivalente al 5% del total recepcionado por almacén con una duración mínima de dos (2) años</b>, una vez recepcionado el producto y a conformidad con la Gerencia Administrativa del IHSS</p> <p>31.4 Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta licitación, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de quince (15) días calendarios o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.</p> <p>31.5 La garantía deberá consistir en garantía bancaria o póliza de caución extendida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del País aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, En las garantías bancarias deberá incluirse la cláusula obligatoria: "La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento del IHSS, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento." Además de la cláusula obligatoria en dicha garantía deberá indicar: <b>EL NÚMERO Y TIPO DE LA LICITACIÓN, EL BENEFICIARIO Y LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE QUIEN PAGA LA GARANTÍA.</b></p>
<p>32. PAGO (Nuevo Artículo)</p>	<p><b>Se añaden las siguientes condiciones:</b></p> <p>32.1 El pago a las firmas jurídicamente constituidas en la República de Honduras, se realizará en Lempiras (L). En caso que sus ofertas hayan sido realizadas en USD o en otra modena distinta al Lempira, para realizar el pago, se convertirán los dólares estadounidenses a la tasa oficial de cambio de Naciones Unidas de la fecha de apertura y presentación de ofertas.</p> <p>32.2 Para firmas jurídicamente constituidas en el extranjero, el pago será realizado en Dólares de los Estados Unidos de América.</p> <p>32.3 En caso de pagos que se efectúen transferencias bancarias, el costo de estas transferencias bancarias entre el origen de los fondos y la cuenta del proveedor será asumido por este último.</p> <p>32.4 <b>El pago de los bienes será de la siguiente manera:</b></p>

	<p>El 100% del precio de los productos de cada entrega parcial se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes de la entrega de los bienes/servicios y una vez presentados los documentos relativos al pago por entrega y a la recepción por UNOPS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura comercial emitida a nombre de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)/Proyecto 20625-001, RTN 080190144697870. Sólo se aceptarán facturas del proveedor directamente responsable, no se acepta la facturación de terceros (entendiendo por “terceros”, oficina matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la que participe en esta licitación);</li> <li>• Acta de Recepción firmada por un representante del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que indique que los bienes han sido recibidos satisfactoriamente así también la recepción de la Garantía de Calidad de los productos entregados.</li> <li>• Copia de la Garantía de Calidad de los productos de cada entrega parcial.</li> </ul> <p>32.5 Solo se aceptarán facturas del Proveedor directamente responsable, no se acepta la facturación de terceros (entendiendo por “terceros”, Oficina Matriz, filial, sucursal o cualquier tipo de entidad legal distinta de la que participe en esta licitación).</p>
<b>33. IDIOMAS</b> (Nuevo Artículo)	<p><b>Se añaden las siguientes condiciones:</b></p> <p>33.1 El Contrato se redactará en el idioma Español. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en ese mismo idioma.</p>
<b>34. NOTIFICACIONES</b> (Nuevo Artículo)	<p><b>Se añaden las siguientes condiciones:</b></p> <p>34.1 Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito (en físico o por correo electrónico) y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la dirección especificada para tal fin en las CEC.</p> <p>34.2 La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.</p> <p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección de UNOPS será:  <b>OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS)</b>        UNOPS Oficina Honduras,        Casa de las Naciones Unidas,        Edificio San Carlso, Piso 2,        Calle República de México #2816        Tegucigalpa, Honduras.</p>

## VI-3: Modelo de Orden de Compra y Contrato de UNOPS para Bienes



### Pedido Prove

UN Office For Project Services

Marmorvej 51  
2100 Copenhagen  
DINAMARCA

Tel: +45 4533 5000  
Fax: +45 4533 7501

#### Despacho p/Imp

PO Number UNOPS- 0000578557	F 18/12/2015	Revisión	Pág 1
Condic Pago Immediate	Freight / INCOTERMS DDP	Mét Env Common	
Compr waleska bustillo Waleskab@unop s.org	Teléf Tel: Fax:	Moneda HNL	
Approver Giuseppe Mancinelli			

Prove: [No. VENDOR]  
[NOMBRE PROVEEDOR]  
[DIRECCION PROVEEDOR]

Envío: HONDURAS  
Tel:  
Fax:

Fact: Marmorvej 51  
2100 Copenhagen  
DINAMARCA  
Tel: +45 4533 5000  
Fax: +45 4533 7501

Ln-Sch Art	Descripción	Cantidad	UM	F Vto	Unit Price	Line Total
1-1 OPS511822	E  Other Essential drugs	1	EA	18/18/2015	XXXX	XXXXX
ITEM#- XXXXXX						
2-1 OPS511822	E  Other Essential drugs	1	EA	18/18/2015	XXXX	XXXXX
ITEM#- XXXXXX						
3-1 OPS511822	E  Other Essential drugs	1	EA	18/18/2015	XXXX	XXXXX
ITEM#- XXXXXX						

PLAZO DE ENTREGA: XXXXXXXXX

LUGAR DE ENTREGA:

Almacén del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ubicado en la colonia Miramontes, quint entrada, calle Altiplano, detrás del Supermercado La Colonia No. 1. en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras.

FORMA DE PAGO:

## Modelo de Contrato:

### CONTRATO N° (número del contrato)

La Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (en adelante denominado "UNOPS"), con domicilio social principal en Casa de Naciones Unidas Piso 1, Colonia Palmira, Tegucigalpa - Honduras, y la empresa (nombre del oferente adjudicado), persona jurídica constituida conforme a las leyes de la República de Honduras, con domicilio social principal en (domicilio) (en adelante denominado "el Proveedor"), (en adelante conjuntamente denominadas las "Partes"), celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato").

#### CONSIDERANDO

- a) Que el Gobierno de la República del Honduras representado por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la compra de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico en el marco del acuerdo "Apoyo a la Gestión y Distribución de Medicamentos e Insumos Médicos y Asesoramiento de Inventario del IHSS".
- b) Que UNOPS ha llamado a licitación pública internacional (nombre y número del proceso) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el Proveedor ha presentado una oferta al respecto.

Por lo tanto, las Partes convienen en lo siguiente:

1. UNOPS ha aceptado una oferta del Proveedor para la provisión de los bienes incluidos en los Ítems de la Licitación Pública Internacional (nombre y número del proceso) que le fuera adjudicado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) con fecha (fecha de adjudicación), lo cual fue notificado a el Proveedor a través de la Comunicación (número de referencia de la comunicación), que se encuentra consentida.

En el Anexo IV que se acompaña formando parte integrante del presente Contrato, se detallan los correspondientes ítems adjudicados, con la cantidad de unidades y el precio unitario y total.

2. El precio total del suministro objeto del presente contrato asciende a XXX LEMPIRAS/USD CON XX/100 (HNL XX) en el proceso de licitación XXX
3. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que el que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
4. 4.1. El presente Contrato está sujeto a lo establecido en las Condiciones Generales de UNOPS para Bienes y Servicios (01 julio 2017), adjuntas como Anexo II. Las disposiciones de dicho Anexo regirán la interpretación de este Contrato y en ningún caso se entenderán derogadas o modificadas por el contenido de la presente u otros Anexos, salvo que así sea establecido específicamente en las "Condiciones Especiales" (Anexo I).

4.2 Las Partes acuerdan asimismo vincularse con arreglo a las disposiciones de los siguientes documentos, que se considerarán en el siguiente orden de precedencia en caso de conflicto o discrepancia:

- a) El presente Contrato
  - b) Las Condiciones Especiales del Contrato (Anexo I).
  - c) Las Condiciones Generales UNOPS del Contrato (Anexo II).
  - d) Las Especificaciones Técnicas ofertadas y plazos de entrega de los ítems adjudicados (Anexo III)
  - e) Documento de licitación, todas las enmiendas, notas aclaratorias y comunicaciones producidas durante el proceso
  - f) La oferta del Proveedor, las Listas de precios originales y las aclaratorias durante evaluación.
5. Plazo de entrega. UNOPS y el Proveedor acuerdan que el plazo de entrega empezó a correr al día siguiente de la notificación de adjudicación.

6. Como contrapartida de los pagos que UNOPS hará al Proveedor en la forma mencionada en los documentos que forman parte de este Contrato, el Proveedor se obliga a proveer los bienes y servicios detallados en el punto 1 a UNOPS y a subsanar los defectos de éstos de conformidad y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Contrato.
7. UNOPS se obliga a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en los plazos y en la forma prescritos en éste.
8. UNOPS no realizará pagos a personas físicas o jurídicas para cualquier importación si tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución.
9. La falta de depósito de los fondos correspondientes por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social exime a UNOPS de eventuales pagos debidos al Proveedor, no generando responsabilidad alguna para la UNOPS. En caso de resolución del contrato por eventual falta de depósito por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social, el Proveedor, sin cualquier vicio en su consentimiento, exonera y libera a la UNOPS de eventuales pagos pendientes y de cualquier responsabilidad u obligación que tenga relación con dicha falta de depósitos, renunciando por la presente cláusula a cualquier reivindicación, reclamo o acción, de cualquier naturaleza, contra la UNOPS.
10. El Proveedor ha constituido una garantía de cumplimiento contractual conforme lo estipulado en la Sección I- Detalles de la Licitación Garantía de cumplimiento (Artículo 34) del Pliego de Bases y Condiciones.
11. El Proveedor se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos durante la ejecución del contrato de conformidad a las Condiciones Especiales de Contrato, artículos 20, 24, 25, 26, 27 y 28

UNOPS podrá cancelar o rescindir el contrato, sin penalización alguna y sin previo aviso si se determina que el Proveedor ha incurrido en colusión, prácticas corruptas o comportamiento no ético, y podrá además declararlas inelegibles – tanto a la organización y a su asamblea de directores como a su personal de manera individual-, de manera indefinida o por un período de tiempo limitado. UNOPS podrá, asimismo, cancelar o rescindir contratos por la misma razón.

Por y en nombre UNOPS

Firmado:

Por y en nombre del Proveedor

Firmado:

CONTRATO:

Celebrado a los \_\_\_\_\_ días del mes de XX de 2018

ENTRE

Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS),

y

La Empresa XX el "Proveedor".

## VI-4: Formulario de garantía de cumplimiento (GARANTÍA BANCARIA)

### Opción N°1: Garantía Bancaria

Nota para los licitantes: Únicamente el licitante seleccionado deberá completar el siguiente formulario, si corresponde, después de la adjudicación del contrato. El banco debe completar este formulario, a petición del licitante seleccionado, de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación.

**Fecha:** [Inserte la fecha (día, mes y año)]

**Número y título del llamado a licitación:** [Inserte el Núm. xx-xxx y el título del llamado a licitación]

**Sucursal u oficina del banco:** [Inserte nombre completo de la entidad garante]

**Beneficiario:** [Inserte el nombre legal y la dirección de UNOPS]

**Número de garantía bancaria:** [Inserte el número de referencia de la garantía]

Hemos sido informados que [inserte nombre completo del licitante] (de aquí en adelante, “el licitante”) ha firmado con ustedes el contrato núm. [inserte núm. de ref. de contrato] de fecha [inserte fecha], para el suministro de [inserte una breve descripción de los bienes y servicios relacionados] (de aquí en adelante, “el contrato”). Por añadidura, entendemos que, según las condiciones del contrato, es obligatorio presentar una garantía de cumplimiento.

A petición del proveedor, por la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a UNOPS toda suma que no supere un total de [inserte la cantidad en cifras] ([inserte cantidad en palabras])<sup>4</sup>, inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte declarando que el licitante ha incumplido sus obligaciones en virtud del contrato. Este pago se efectuará sin condiciones y sin que UNOPS tenga necesidad de demostrar nada ni presentar motivo o razonamiento algunos para apoyar su solicitud o la cantidad reclamada.

Esta garantía expirará el [inserte el día] de [inserte mes] del [inserte año],<sup>5</sup> y toda reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá ser recibida en esta oficina en la fecha indicada o con anterioridad a la misma.

La presente garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (Revisión de 2010), Publicación de la CCI Núm. 758, con la excepción de que no es necesario proporcionar la declaración exigida en virtud del artículo 15 (a).

[Firmas de los representantes del banco autorizados]

<sup>4</sup> El banco deberá insertar la(s) suma(s) especificadas en las CEB indicándolas, según lo establecido en las CEB, en la(s) divisa(s) usada(s) en el contrato o en una divisa libremente convertible que UNOPS considere aceptable.

<sup>5</sup> Esta fecha deberá corresponder a la establecida en el artículo 12 de las Condiciones Generales de Contrato (“CGC”). UNOPS deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga del plazo para la ejecución del contrato, deberá solicitar al banco una prórroga del plazo de esta garantía. Esta solicitud debe presentarse por escrito antes de la fecha de expiración establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, UNOPS podrá considerar la posibilidad de añadir al formulario, al final del penúltimo párrafo, el texto siguiente: “En respuesta a una solicitud escrita de UNOPS, podemos aceptar que el plazo de esta garantía sea prorrogado una vez, por un periodo que no supere [seis meses] [un año]. Esta solicitud deberá ser presentada antes de la fecha de expiración de la presente garantía.”

## Opción N°2: Manifiesto de Cumplimiento de Contrato

### Manifiesto de Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Modelo de Manifiesto de Cumplimiento de Contrato que se obtendrá por parte del Licitante Adjudicatario por montos inferiores a USD 100,000.00]

Ref: *(Indicar Nombre y Número del proceso licitatorio)*

A: Oficina de Naciones Unidas para Servicios a Proyectos

(UNOPS). Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, en nuestra condición de “Proveedor”, de acuerdo con sus condiciones, los contratos suscritos con UNOPS deberán estar respaldados por una Garantía de Cumplimiento de Contrato.
2. Aceptamos que automáticamente seremos **declarados inelegibles** para participar en cualquier licitación implementada por las agencias del Sistema de Naciones Unidas al ser incluidos en la Lista de Proveedores Suspendidos (List of Suspended Vendors) emitida por el Departamento de Adquisiciones de Naciones Unidas (UNPD) por un período de 3 años contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, si violamos nuestra(s) obligación(es) contractuales total o parcialmente tales como: plazos de entrega ofertados, falta de cumplimiento de especificaciones técnicas, entre otros.

Adicionalmente, la inhabilitación para contratar con Naciones Unidas será comunicada a otras entidades multilaterales y a las autoridades nacionales de contrataciones públicas.

3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de Contrato será liberada por UNOPS al “Contratista / Proveedor” no más tarde de treinta (30) días posteriores a la fecha de la terminación de las obligaciones contractuales.
4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de Contrato es vinculante solidaria y mancomunadamente a todas las empresas participantes del consorcio.

Fecha:

Firma:

Cargo:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *(indicar nombre de la empresa)*

## VI-5: Formulario Acta de Compromiso de Reemplazo

Atención

Señor:

**Director Ejecutivo IHSS**

Jefe de Almacenamiento y Distribución IHSS

**Ref: 21436-00 / ITB HN 2018-033 COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

**ORDEN DE COMPRA UNOPS No.:** \_\_\_\_\_

Yo [nombre y apellidos], actuando en mi condición de [Representante Legal], de la Empresa denominada [NOMBRE DEL PROVEEDOR] por medio de la presente nos comprometemos formalmente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a reponer las cantidades de medicamentos que no hayan sido utilizado en el IHSS correspondiente a los medicamentos entregados en las bodegas de Almacén Central con vencimiento menor al solicitado, según las bases de licitación, ubicados en la Sección IV Lista de requerimientos y especificaciones técnicas, inciso A Resumen de los requerimientos, . Reemplazo a ser efectivo en un plazo de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la notificación formal por escrito, por parte de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras; dicha reposición será sin costo alguno para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS.

Detalle de los productos entregados:

Item	Código	Nombre Genérico	Nombre Comerc	Concentración	Und	Cant. Entreg	Lote	Vencimiento	Laboratorio Fabricante	Precio Unit	Costo Total

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello del Representante Legal

- 📁 Gerencia Administrativa y Financiera
- 📁 Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras
- 📁 Unidad Técnica de Farmacia
- 📁 Control de Bienes
- 📁 Dirección Médica
- 📁 UNOPS